

LA TERTULIA

SAN JOSE VIERNES 29 DE AGOSTO DE 1834.



La libertad mental y la expresa son tan absolutas, que ninguna censura prebia, ningún reglamento, ningún Tribunal especial ó comun podrá restringirla—El trastorno mismo del orden constitucional, la rebelión armada, ni la guerra civil no serán un motivo para reprimirla.

(ARTº 2º DE LA LEY DE 17 DE MAYO DE 1832.)

HACIENDA PUBLICA.

EN nuestro ultimo numero dijimos. Que era necesario pensar en crear la Hacienda del Estado. puesto que los principales ramos de que se compone que son el Tabaco y Aguardiente que se hallan estancados, se creé que desaparecerán, y no debiendo esperar que llegue el caso para formar nuestros proyectos, á fin de llenar el vacío que dejan, era indispensable que todos los que podian escribir lo hiciesen, para rectificar las opiiones, por que el negocio es de la mayor trascendencia. Para dár exemplo aunque nobicios en los elementos que constituyen la ciencia financiera, diremos lo que podamos con bastante temor, por que es muy espuesto á cometer yerros hablar de una materia en que no hay solidos conocimientos.

En el primer lugar anunciamos que los politicos aconsejan en particular que los Gobiernos sean bastante circunspectos para alterar el sistema de Hacienda extablecida, y á que se hallan acostumbrados los Pueblos, aunque sus contribuciones no se encuentren sentadas sobre principios arreglados y correctos, por que siendo ellos los que deben dar una parte de sus bienes, es muy expuesto á que no se conformen con hacerlo de otras maneras, que aunque mas equitativas, el limitado alcance no les permite conocerlo: no sintiendo la mayoría del Pueblo el contribuir con mas cuota del modo que lo han hecho siempre. Y como las contribuciones para que sean justas deben recaer proporcionalmente sobre todos los asociados en un Gobierno y siempre es doloroso desprenderse de una parte de el capital para no volverlo á hér, se evidencia el peligro de variar el sistema de hacienda, para no comprometerse á la resistencia ó desagrado general cuyos males son de la mayor trascendencia. Pero puesto que el sistema extablecido pugna con los principios productores de la Hacienda que tenemos, y por lo que se minoran de dia en dia sus progresos, debemos escoger la substitution en otra forma, consultando el mejorar, y sin olvidar el grado de ilustracion de la mayoría su opinion, costumbres, preocupaciones y el genio, por que á todo esto y mucho mas es necesario atender.

Un Sabio economista de nuestros dias dice: *que las contribuciones mas combinadas son las que tubiesen mas expedicion en su recaudacion men s costo en cobrarlas, que ofrescan la menor disminucion entre la suma total que pague el Pueblo y la que reciba el Gobierno que recaiga con igualdad sobre todos los individuos, y que pugne lo menos posible con los intereses individuales.*

Sentados estos principios debemos hacer una division de todas las elaces, ó maneras á que se pueden reducir las contribuciones. para escoger de

ellas la mejor: examinando los inconvenientes que resultan de las bases que llevamos sentadas. Y siguiendo la opinion de los que mejor han tratado esta materia, dividiremos en nueve las clases, y son las siguientes: 1.^a Sobre las personas que es el derecho de capitacion cuyo impuesto se reparte por los individuos, sin atencion á su riqueza. 2.^a Sobre los objetos que sirven para el consumo y se imponen sobre los artículos precisos para satisfacer las necesidades naturales ó facticias del hombre. 3.^a Sobre los capitales. 4.^a Sobre el trabajo, y son cobradas por las patentes que se dan á las personas para que puedan exercitar su industria. 5.^a Sobre los productos de los capitales y del trabajo, y son las que se exigen sobre el valor de los rendimientos anuales de las tierras: de las fincas urbanas, y de los capitales dados al rédito. 6.^a Sobre la circulacion de riquezas: y son las que se imponen al comercio. 7.^a Sobre las transacciones civiles: y se exigen de los documentos judiciales que salen de los Tribunales de Justicia: tomas de razon de los contratos para asegurarse, y la necesidad de estender muchas cosas en papel sellado. 8.^a Sobre el uso de la Religion, y son las que por pertenecer á su creencia se beè obligado el hombre á satisfacer Diezmo y primicias derechos de Estola que cobra él clero por el exercicio de muchas de sus funciones: lo que dá por dispensas.

Hecha la clasificacion de las clases sobre que á nuestro ver pueden recaer las contribuciones que han de sacarse á todos los socios de un Gobierno debemos ahora manifestar los inconvenientes que se encuentran para su recaudacion, y principalmente los males que trahen á la sociedad. Es una desgracia el que no podamos mantener nuestras familias, sin que sea necesario trabajar de alguna manera, a fin de conseguir capitales y esto en proporcion de la comodidad en que querramos ponernos, pues todos los caminos tienen sus inconvenientes. Lo mismo le sucede al Gobierno con su gran familia, pues para sostenerla necesita de crear la Hacienda en proporcion del rango que quiere ocupar: añadiendo que los particulares casi de ellos pende el poder arreglar con uniformidad sus gastos, y el Gobierno las mas veces se beè precisado á executar extrarrádonarios, bajo la pena de exponer su existencia si omite el hacerlos. Pero volviendo á los males que produce cada una de las 9 clases de contribuir que dexamos sentadas diremos.

Que el derecho de capitacion señalado en el nº 1º trae la injusticia aparejada, de que no contribuyen los individuos en proporcion de sus haberes, como exige la justicia, pues si el Gobierno consume anualmente 100,000 \$ estos se reparten por cabezas por la dificultad que encuentra de aberiguar los caudales que cada socio tiene. Asi es que un padre de familias que tubiese cuatro hijos pagará mas que el que tubiere dos y el celibe será mejorado sobre el casado. Tal le sucedia á los Indigenas en tiempo del Gobierno Español. Y no se nos diga que puede repartirse en proporcion de los capitales, mayoría ó minoría de hijos por que seria dár ocasion á aberiguaciones muy ingratas, y á que se descansase sobre datos arbitrarios. De esto resulta el que se atacan las bases elementales de los impuestos, é inducen á la despoblacion, por que los individuos huyen de los lugares en que se encuentra una contribucion tan recia por que todos dependen á eludirla, ó que esta sea menos. La 2.^a clase recahe sobre los consumos que se imponen, y la realiza el Gobierno dexando á los CC. el libre trafico de ellos, pues carga la contribucion sobre su precio, como sucede sobre el gauado, vino, &c. y otras ocasiones concentra en sí el comercio esclusivo de algun objeto, vendiendolo al precio que le sugieren sus calculos conocidos con el nombre de estancos, como el de Tabaco y Aguardiente: de lo que resulta que la industria padece, los precios de estos frutos se encarecen: son siempre injustos por derramarse con desigualdad, costando su recaudacion gastos exécbios y muchas vejaciones: no produciendo lo que el Gobierno se habia propuesto coleccionar; pues aunque debía conducirse como un comerciante que tubiera el privilegio

exclusivo de traficar con tales efectos para su manejo, no lo verifica tanto por que la autoridad que tiene le impulsa a sostener sus proyectos, cuanto por que los gastos que demanda su administracion no le permite hacerlo: LL. EE. Se continuará.

Comunicados.

CC. EE. de la Tertulia—Nada me ha parecido mas digno de la severa critica del estimable periodico de UU. que la prostitucion que vemos serle hacerse de los destinos publicos: el hombre constituido en el rango de funcionario deberia ser tanto mas integro y puro, cuanto es mas distinguido el lugar que ocupa en la sociedad y no es posible calcular los males que ocasiona al comun de los Ciudadanos la venalidad y miras particulares de los que elevados sobre el resto de los hombres profanan sus mas sagrados deberes; pues á la verdad unos ponen en venta, otros pretenden cambio, y muchos hacen negocio con los intereses del Estado: tal vez los que mas se precian procuradores del bien general son los primeros y mas descarados reos de tan detestable crimen. ¿Es acaso inaudito entre algunos Representantes del Estado el compromiso de votos para seguridad reciproca de intereses? ¡Que bajesa! Sola esta ciega pasion que no respeta lo mas sagrado y que sabe insinuarse hasta los mas honorificos puestos, puede hacer que el hombre, posponiendo su credito y delicadeza al sordido lucro haga un trueque tan ratero y escandaloso. Semejante conducta hace, á mi ver, el desprecio de los destinos, pone en ridiculo al Est^o y degrada su representacion: tal ha sido la del Diputado Lara, quien, como es publico y notorio, solicitó de esta Municipalidad (y aun llegó á conseguir) un acuerdo por el cual se prohibia el uso de la cuña para el trabajo de maderas, que solo pudiese practicarse usando de la sierra: á este fin, el enunciado Lara acumuló, aunque con su natural embarazo, todas las razones que le dictó su propia codicia, y fueron bastantes para conseguirlo, bien que por pocos dias: una de ellas fué la de que le dolia en su alma ver los destrozos que se hacian de los cedros, cuyo sentimiento jamas cupo en su corazon antes de haberse él asegurado con su maquina de acerrar que tanto tiempo tardó para ponerla en estado de serle util, y de que empezase á indemnizarle de los crecidos gastos que habia tenido, de que resultaria que el referido acuerdo que felizmente la Municipalidad derogó le iba á dar un privilegio exclusivo, que bastaria para hacerlo rico á costa de los infelices y aun de los que no lo son, entre tanto que estos pudiesen poner sus maquinas en competencia; no asi, si el tal acuerdo se hubiese dado, cuando ni él, ni nadie hubiera tenido sierras.

Mas, entre todas las maximas de que se valió nuestro celebre Diputado, ninguna encuentro mas á mi proposito, por ser el principal objeto con que escribo, que la de haber ofrecido á los individuos de esta Municipalidad su voto en la Asamblea para la consecucion de los cuatro mil pesos que se solicitaban del fondo de Animas para la estructura de la portada de la Iglesia. ¿Y que sucedió? que como este hombre no tenia en mira el bien general del Pueblo que lo abriga, sino la mejora de su escasa fortuna, biendose burlado con la revocacion del acuerdo que tanto le interesaba su voto en la Asamblea por los 4,000 pesos fue negativo. Tales son los sentimientos del Diputado Lara en favor de este Pueblo: tal la pureza con que obra en el delicado encargo que el Estado le confió y tal la sinceridad con que se conduce en cuanto toca al bien comun. Este es en fin el hombre publico que tenemos al frente de los negocios comunes. Conocedlo, y tenedlo presente para el tiempo de nuevas elecciones: no olvidéis jamas sus comportamientos de esta vez, y acordaos en todas ocasiones de esta mi observacion.

San Jose Agosto 18 de 1834.

El Hachero.

De la Tertulia Patriotica de Alajuela.

Ciudadano Presidente de la de la Ciudad de San Jose.

LA Tertulia de esta Ciudad en Sesion N^o 21 al art^o 3^o acordó lo siguiente.

Leyda la comunicacion de la Tertulia de Cartago en que participa haberse instalado solemnemente el 1^o del corriente y desea estrechar sus relaciones con esta, se dispuso contestarle: que la de esta Ciudad ha visto con el mayor aprecio sus respetuosas insinuaciones: que celebra áltamente su institucion por el bien que el publico debe reportar de tan grato incidente; y que en los negocios que ocurran de interez general espera se dignará comunicarle sus pensamientos y decisiones; y en consideracion a hallarse constituidas bajo los auspicios de la Ley las de San Jose y Heredia se les haga igual manifestacion, pues el objeto de la de Alajuela es estrechar por cuantos medios sean posibles los vinculos de mutua armonia y relaciones entre Pueblos vecinos y hermanos, y que nuestra libertad, y la civilizacion general se aseguren y fomenten de una manera firme y duradera.

Tengo el honor con el Secretario que subscribe de manifestarlo á U. reiterandole nuestras protestas de respeto y estimacion.—Dios Union Libertad —Alajuela Agosto 21 de 1834.

Ancelmo Gonzales. Vice-Presidente.

Jose Maria Alvarado. Secretario.

Quando se leyó en Tertulia plena en esta Ciudad la anterior comunicacion se manifestó en todos los socios el mayor gusto por que la de Alajuela ha querido entrar en relaciones con las de los otros Pueblos y con la de este. Es un paso que encamina á enlazar más y mas los vinculos de amistad entre el vecindario de ellos, y de hay resultará la uniformidad de ideas y de opiniones. Por esto es que se le ha contestado admitiendo de buena voluntad su propocision y remitiendole un exemplar impreso en genero de seda de la Ley memorable de 17. de Mayo dada por el Congreso. Quisieramos que cada una tubiése un periódico en que pudiese dar á luz sus proyectos para que se generalizasen las ideas en todos los Pueblos. Estas sociedades aunque á los Gobiernos no les parecan buenas, por que están á la mira de sus operaciones, y se las critican tal vez injustamente, le son de bastante utilidad por que descubren la opinion, y el Estado en que se encuentran, y de hay se puede deducir el rumbo que deben seguir confirmandose con la opinion si es arreglada, ó tomando medidas si aparecen sintomas que anuncien el desconcierto. A los facultativos en medicina les agrada mucho que las enfermedades se descubran por sintomas expresos, pues entonces no se les dificulta aplicar los remedios. No así el mal que no se manifiesta claro, y que la cura se hace por calculos con riesgo del paciente y el credito del medico. Así pues son los Gobiernos opresivos que ignoran la opinion y estado en que se halla el Pueblo. LL. EE.

CC. EE. de la Tertulia Josefina.

Muy Señores míos: desde que llegaron á mis oídos las primeras promociones para el proyecto de desestancar el Tabaco, y Aguardientes aumentaron en mi pobre espirito tal temor, y turbacion que he deseado no ser el que soy, esto es, uno de aquellos abjectos que hoy llaman tistes Frayles, y que nada significan en este siglo politico é ilustrado lo deseaba para sacar la cara manifestando los inconvenientes y peligros de este nuevo plan; mas ya que he visto con el mayor agrado en vuestro numero 24 las laiciosas observaciones y reflexio-

nes que hareis sobre la materia he recobrado valor, y me parece que á vuestro abrigo puedo decir lo que siento.

Desde el venturoso dia en que la Nacion Americana sacudió el tirano yugo del despotismo con el pronunciamiento de su libertad desde aquel feliz momento en que los que eran esclavos no solo se hallaron libres, sinó tambien soberanos en medio del plantío iomenso de los terrenos, y riquezas del nuevo mundo sin mas necesidad que el dictar una Constitucion arreglada á la Religion á la razon, y á la naturaleza: he aqui á estos venturosos desgraciados por una conseqüencia legitima de la humana flaqueza, he aqui que buscan por sus propios pasos el medio que pueda destruir, y hacer quimerico un ayasgo tan por tentoso.

Hallandose pues la Nacion Americana libre poderosa, y feliz se deja poseér del espiritu de nobedad; y proyecta una metamorfosis no solo transformando el Gobierno sinó tambien el mundo entero, en lo político, religioso, físico, y moral: de aqui la destruccion, prostitucion y persecucion del Estado Eclesiastico: de aqui la degradacion y descontento de los regimientos militares de aqui la desgraciada y espantosa situacion de las Republicas del Septentrión y mediódia; de modo que aquel delicioso mapa que presentaba el nuevo mundo, se ha convertido en un lastimoso esqueleto empapado y teñido con lagrimas y con sangre. Solo el pequeño quadro de Costa-rica se nos presenta alagüeño y lisongeró, por su tranquilidad, por su riqueza, y por sus progresos, y este graude beneficio, no solo es debido á la moralidad de los Pueblos y á la virtud, y prudencia de los dos Heroes, que han ocupado la Gefatura sinó principalmente al tino, y moderacion de nuestras Legislaturas dictando leyes que al mismo tiempo hacen aparecer adelantamientos y sostener el orden establecido sin el escandalo de la nobedad, y del sacrificio que es lo que hace prebaricar aun á los mas sensatos. Mas esta pequeña nabesilla que asemejanza del Arca de Noé bogaba felismente sobre las terribles hondas de la general destruccion parece que ya fluctúa por impulso de los descontentos con su propia felicidad. Por opinion generalizada se trata de establecer la Ley de patentes para desestancar los dos ramos de Tabaco, y Aguardientes por ser su captividad opuesta á nuestro sistema: para suplir el *deficit* que dejan estos ricos ramos se trata tambien del establecimiento el derecho de capitacion; veamos pues de que arteria sale esta sangre: diré lo que me parezca en uno y otro caso.

La contribucion indirecta que resulta en los dos estancos es una contribucion con la que están allanados, y conformados los Pueblos desde el *ab initio* de su establecimiento es á mas un diguo castigo del abuso que hace el hombre de dos ramos que en su especie no le son necesarios, para su conservacion ¿y si tanto como esto puede decirse del 1º el que probablemente se tiene por licito y honesto? Dejo á la consideracion de los sensatos quanto pudiera decir contra el 2º que es la cauza mayor de la immoralidad, y corrupcion de los Pueblos ¿y que ventajas os parece resultarían del desestanco de Tabacos? Resultaría sin duda el embarasamiento de los terrenos que necesitamos para los demas ramos de agricultura: resultaría este ramo arruinado en su clase por cultivarse sin el zelo, y la pena de la Ley, y tan barato, y abundante, como el guate que se vende en nuestras calles: sucedería lo que se ha verificado en nuestras plazas con el comercio de la ropa que muchas veces son mas los vendedores que los compradores: ¿que mas? Sucedería que los Nicaraguas tendrían ó mejores presas que tomar en decomiso, ó mejores regalos que recibir de los laboriosos Costarricenses ¿y que os parece puedo decir sobre Aguardientes? nada diré por que mi genio no es para callar la verdad, y me reselo faltar á la desencia publica; pero me parece digo bastante con lo que digo, y pasemos al 2º caso.

El derecho de capitacion es un impuesto que recae en todo varon

desde cierta hasta cierta edad; pero resulta una deforme desproporcion entre ricos y pobres, por que el numero 1º en los lugares populosos será cuando mas de 50 á 100 en comparacion del 2º que siempre será de miles y miles el todo y lo general, en el numero 1º se deben hacer dos rebajos el uno es el de los Egoistas llorones, que por no contribuir á los derechos de la sociedad se hacen calificar á fuerza de gritos y lamentos. En el numero de los segundos el otro es de algunos domines que indispensablemente hay en todo lugar con casaca ajena por sus quiebras, alcanses, ó enredos, y estos sea hoy sea mañana deben pertenecer á la 2.ª clase ¿y que se patentisa de aqui? Nada otra cosa sinó que el feliz numero de los pobres es el que ha de llenar el vacio, y formar, el Herario publico para los dispendios necesarios de la Nacion ¡oh desdichados jornaleros, y labradores, que pasais la vida en la abjeccion, y en la amargura! Á vosotros solo se deja el formar trincheras con la firmeza de vuestros pechos en los campos de Marte, mientras que los criminales aspirantes, están favorecidos en la guarida de sus casas, ó tal vez al seguro de vuestras espaldas aguardando el feliz éxito de la victoria para recibir el premio de vuestro trabajo: á vosotros solo se deja el penetrar por un triste salario la dureza de los peñascos, hasta las profundas entrañas del firmamento extrayendo el oro, y la plata, y poniendola fielmente en manos del Poderoso para los cuantiosos dispendios que necesita en razon de su imaginada delicadeza: á vosotros solo se dexa fabricar los Templos en lo material y en lo formal el componer los caminos, surcar y cultivar la tierra para dar alimento á la sociedad en general: á vosotros solo se dexa el sufrir los impuestos publicos, y todas las penciones de que el hombre libre é ilustrado se quiere exónerar: á vosotros finalmente solo se dexa el cargar como otro Isac sobre los hombros la leña, y ser al mismo tiempo la victima del sacrificio, conociendo y confesando que el hombre no puede dexar de ser servil por los deberes con que nace; y para no ser así era necesario un indulto del Criador Onnipotente que borrara la condena que hizo á nuestros primeros Padres como consta en el Genesis Capº 3º V. 19.

CC. EE. Como soy enemigo de lo cansado, dexo pendiente mi discurso; pero quedo en la disposicion de continuarlo sugetandome al convencimiento de la razon y de la justicia en cuyo lugar protesto siempre aparecer, sino es que como hombre ignorante, y sin principios padezca equivocaciones. Tengan UU. la bondad de corregir estos tristes rasgos, y hacerme el honor de darles lugar en su periódico de cuyo favor quedaré sumamente agradecido como su afectisimo amigo servidor y Capellan Q. S. M. B.

Heredia Agosto 26 de 1834.

Fr. Lorita Can Can.

AVISO A LOS SUBSCRIPTORES.

En el presente numero 25 se cumple el segundo trimestre que consta de 13 pliegos y valen segun la oferta del nº 14 seis reales y medio pues consecuentes los editores con aquella no exigen mas que medio real por cada pliego respecto á que la subscripcion afortunadamente aciende ya al numero de ciento cincuenta; y esperamos que el valor dicho sea satisfecho en cada Pueblo á la persona que presente la lista la cual indicará tambien á los que no hubiessen tomado todo el segundo trimestre, el nº en que se subscribieron. LL. EE.

LA TERTULIA.

SAN JOSE MIERCOLES. 3 DE SEPTIEMBRE DE 1834.

La libertad mental y la expresion son tan absolutas, que ninguna censura prebia, ningun reglamento, ningun Tribunal especial ó comun podrá restringirla—El trastorno mismo del orden constitucional, la rebelion armada, ni la guerra civil no serán en motivo para reprimirla.
(ARTº 2º DE LA LEY DE 17 DE MAYO DE 1832.)

EXTRAORDINARIO.

NO habiendo podido insertar en el ultimo numero todos los comunicados que se dirijieron para que en él fuesen, hemos determinado dar este con el fin de que los que se han dedicado á escribir no desmayen, por que nuestro deseo es que todos tomen el gusto á espresar sus pensamientos. Por este medio se logra que los que se dán á estas tareas se dediquen á la lectura de los libros clásicos, que por fortuna empiezan á rolar en las manos de algunos aficionados á la instruccion. Para darlas lugar omitimos la continuacion del tratado de Hacienda Publica. LL. EE.

✓ *Comunicados.*

CC. EE. de la Tertulia.

Sirvanse UU. insertar en su apreciable periodico la siguiente contestacion al eloquente carabañas, ó cabanas del numº 87 del N. U.

Señor Cabañas: es U. un necio que no pide muchas luces á quien haya de calificarlo: su contestacion sola á Cacabelos lo indica tanto, que me releba de la prueba, al mismo tiempo que en ella se acredita U. ser uno de los exéptuados en el comunicado de aquel: ella misma lo condena de arrogante sino leyó con detenimiento, ó de estúpido, sino entendió lo que se propuso contestar.

No es necesario tener mas que unos pequeños principios de politica y buena educacion, para saber que todos, en la respuesta debemos acomodarnos á las mismas reglas de la pregunta: que es decir que U. se olvidó de guardar estas Leyes tan comunes, ó fué muy descuidada su juventud, y es lo mas seguro; del mismo modo que el ser U. un ambulante de mala feé, puesto que alejandose del estilo suave y amistoso del escritor, hablando con los de buena feé, muy distante de dar una contestacion analoga y satisfactoria, se deja venir con insultos y salamerías, sin entrar en materia; pero no sin bajetas propias de la gente comun y de quien obra y habla sin delicadeza. Así es que si un imparcial quisiese cotejar la contestacion de U. á Cacabelos diria, sin duda alguna, como yo lo digo: que es U. un descortéz y un egoista refinado.

Ni tengo enbarazo, Señor Carahanas para decirle así mismo, que es U. un adúlón del Gobierno de quien acaso depende, de muy bajas ideas y digno verdaderamente para un Gobierno despótico: muy propio lo considero para la servidumbre, y muy á proposito para comer Arrós y Galleta en los campos de la Turquía: ademas ¿que conexion tiene su insultante recombeccion al Tertuliano con lo que aquel dice glorioso de hallarse la Tertulia Josefina en correspondencia con la de Cartago y Heredia? No nesecitamos que U. las ponga á disposion

nuestra ni pudo, ni debió hacerlo; sin necesidad de su ofrecimiento, como ya habra visto hay entre ellas una especie de alianza, y mutua correspondencia que al paso que á U. debe disgustarle, a nosotros nos complase y asegura en cierto modo la suerte Costarricense; y por que mas dolor le cause quiero asegurarle de hallarnos ya en igual caso con la de Alajuela, á pezar de estar esta tan vecina á la ferula del Gobierno.

No omitiré añadir, que es U. tanto como ignorante, atrevido, puesto que atribuye a falta de ideas y abundancia de necesidad, como toscamente se profiere, el hablar con frecuencia de nuestro Gefe: que es ignorante, echelo de ver, por que los modernos publicistas aseguran que conviene siempre escribir contra el Gobierno: le daré la razon aunque no dista una linea de su persona, y es la de contrabalanceár al peso de la adulacion, y procurar al mismo tiempo refrenar los abusos del Poder, mayormente quando las personas que lo obtienen, suelen valer-se del seño, del estilo y de la mirada, para imponer miedo y terror en los inconstantes como U.

De otra parte me atrevo á decir que U. no ha visto con cuidado el periodico de que habla, pues si asi hubiese sido habria reparado quantas veces ha sido sensurada la conducta de la Asamblea, de algunos Diputados, de muchos Funcionarios, y de ciertos escritores necios, como U.

Por fin su atrebimiento consiste en benderse al publico por sugeto capaz de calificar de necia á una reunion á quien individuos y corporaciones ilustradas han sabido apreciar, á esto pudiera añadirse que si U. tubiera algun fondo de luces, en vez de insultar con quatro verbos mal formados se tomaria el trabajo de refutar uno á uno los comunicados contra su Patron, procurando de este modo desbanecer falcedades y supociones que contra él se hacen, ó sacarnos de equivocaciones: este es el medio de ilustrar á los Pueblos, y (por hablar con su corazon diré) el mejor modo de adular; ello produciria el choque de las opiniones, y este la aberiguacion de la verdad y la distribucion de la justicia: hagalo asi, que yo, aunque no tengo un dedo mas de frente que U. me prometo contestarle con muy particular gusto, si fuese sin insultarnos, pues ya U. vé que eso solo cabe, aunque no muy bien, en un caso como el presente.

Sea en horabuena S. Carabanas y no pierda U. la ocacion de correrle esta, que yo le proporciono á su muy apasionado: embista U. con su pluma sangui-nolenta, meta su invencible brazo y escriba con caracter y firmeza, que yo le ofresco no desmayar de mi puesto, pues hay mucho paño para cortar y el saco está casi lleno: tambien le aseguro no me baldré de repetir lo que hasta aqui se ha escrito: tenga presente que las mejores cargas siempre caminan atras, y que quando el publico es sabedor de un compromiso debe quedar satisfecho; eso si no me trate de hijito, como al pobre Cacabelos, tanto por que en nada le juzgo superior, como por que es palabra muy profanada.

En conclusion, cuando vuelba á escribir contra esta Tertulia en igual concepto procure dár una ojeada al prospecto de su periodico, y alli verá que su primer objeto es censurar la conducta publica de los Funcionarios, y que si ha habido alguna falta hasta aqui no habrá sido por exeso, sinó por defecto. Nosotros hemos celebrado mucho que algunas otras Tertulias se hallan propuesto la instruccion publica, y ¡ojala! que alguna quisiese tomarla por agricultura ó por otro ramo de los muchos que pueden hacer feliz al Estado; mas por nuestra parte debemos asegurarle, que queremos ser consequentes con nuestro prospecto: nada es capaz de arredrarnos; pero ni U. lo es para imponernos algun miedo con espantajos: no espere que le demos gusto, hablaremos de otras cosas que nos parezcan interesantes, segun el mismo prospecto; pero si todos nos dedicamos á una sola materia, sobre que quedarian otras muchas sin tocar el Despotismo ensancharia su Poder, y la Libertad desapareceria. San Jose Agosto 28 de 1834.

Otro Tertuliano.

OTRO

C. C. EE. de la Tertulia—No tube tiempo en el numero anterior de manifestar al publico lo bien que ha sido recibido en la mayor parte del vecindario de esta Ciudad la *revista politica de Costa-rica* que corre en el Noticioso universal numero 86 por la pulcritud de su estilo: la dibicion de las materias de que se compone, y la imparcialidad que manifiesta su autor, y quicieran las personas con quien he hablado, y aun yo mismo que continuase escribiendo, puesto que en el dia hay tantos objetos interesantes á la sociedad. Este sugeto que no habria visto mi comunicado inserto en nuestro periodico numero 23 su fecha 12 de Agosto es el que á mi ver ha tratado la materia de ambulancia en favor de ella, con mas acierto por que las razones de combeniencia que vierte son bastante fuertes, y si nó todas me satisfasen muchas encuentro bastante robustas. Asi es que mi razon está mas encaminada por la justicia del decreto, sin olvidar los que trabajaron por capricho y de mala fee. Es verdad que yo soy amante de esta Ciudad y deseo su felicidad y engrandecimiento pero no llega á tanto mi amor que quiera sus ventajas con ~~perjuicio~~ perjuicio de el resto del Estado. Digo mas: que no deseo tales bienes en detrimento de los demas Estados de la Republica cualesquiera que sean. Si la permanencia de las autoridades en este suelo habia de corromper á muchos de sus vecinos y esta corrupcion redundaría contra todos los otros, sea enhora buena la Ambulancia, santo y saludable el Decreto. Que se den otros muchos de esta naturaleza, aunque á mi no me parescan acertados.

Pero asi como el amante del Estado á llenado en mucha parte mis deseos, el S. Cabañas del numero 87 del mismo Universal me á dado á conocer que es uno de los que en mi comunicado dije *nada quiero con los que en este negocio han obrado por sus particulares intereses*. Si yo no quiero hablar con U. á quien creo de mala fee ¿para que me contesta?

Dice U. Sr. Cabañas que la Ley es el organo de la voluntad de todos con el fin de restablecer el derecho de la libertad natural. Digame por Dios, ¿que quiere decir esto con relacion á mi comunicado? Quien lo confronte con la contestacion de U. dirá solo un Ungaro podria sacar tales consecuencias. La Ley es la voluntad de la mayoría de la Asambléa ¿juégo es buena? Le diré: no se infiere: por que yo he visto dar decretos inconstitucionales, opuestos al sistema y que por lo mismo han sido derogados, ya por el Congreso Federal, yá por la misma Asambléa. ¿La Ley dada por la mayoría, y sancionada por el Consejo debe ser obedecida aunque sea muy mala? Concedo, yo no opondré á ella la resistencia fisica; pero la moral quiero, puedo, y debo hacerlo si no soy Carnero.

Mucho se pudiera decir contra su papel Sr. nariz de Gabilan pero no quiero hablar mas con un majadero. Si á U. le duele tanto lo que hablan contra su Gefe, defiendalo: desbanesca los cargos, demuestre las falcedades é inconsecuencias. Si no me engaño muy poco antes de la Ambulancia le cortó U. muy buenos vestidos en mi presencia; pero vaya que no es la primera vez que U. representa diferentes papeles. La nesecidad ha hecho que haga U. figura en las cosas publicas, que no hubiera hecho en otras circunstancias; pero paciencia es tiempo de sufrir majaderos y de que nos deen la Ley hombres torpes, perbersos y de mala fee.

Agur Sr. Cabañas. En ellas lo viera á U. guardando una manada de Carneros que es lo unico que U. merese.

Cacabelos.

RECETA PARA LOS CALVOS Y ADULADORES.

Por el ultimo correo ha recibido el Presidente de la Tertulia de esta Ciudad la honorable comunicacion del Ejecutivo Nacional que á la letra dice.



MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES.—Ciudadano Presidente de la Tertulia Patriótica de San José—Casa del Supremo Gobierno Nacional, San Salvador Julio 26 de 1834.

Con la estimable nota de U. de 3 de Junio ultimo, se ha recibido en este ministerio de mi cargo el ejemplar de la Ley de 17 de Mayo de 1832 que por acuerdo de esa junta se sirve U. acompañarme, reimpresa á su costa.

El Vice-Presidente de la Republica ha visto con la mas grata satisfacion los testimonios de aprecio y de respeto que la misma Junta ha tributado, a la disposicion en que se afianzaron de una manera solida y estable los sagrados derechos de los Centro-Americanos de escribir y publicar por la imprenta sus pensamientos con toda la libertad debida, y de censurar por este medio hasta la conducta privada de los Funcionarios publicos.

Tengo la honra de manifestarlo á U. en contestacion asegurandole al mismo tiempo de mi mas distinguida consideracion y aprecio.

Dios Union Libertad

Alvares.

¿Que dirán ahora los aduladores cuando vean este testimonio de aprecio que ha merecido la Tertulia de San José á quien ellos tanto aborrescen? No se ha desdeñado el primer funcionario de la Republica en admitir el obsequio que se le dirigió por esta corporacion contestando en los terminos que lo verifica y en un tiempo en que se halla rodeado de atenciones de la mayor gravedad. Ya los Supremos Poderes del Estado habian hecho lo mismo.

El Ejecutivo de la Nacion opina que por la Ley de 17 de Mayo se puede censurar hasta la conducta privada de los Funcionarios publicos. Por su interés particular podia no emitir semejante acercion; pero los libres no contentienden de rodeos y hablan terminantemente y espreso como entienden el texto. Con que no hay mas que aguantar, ó hacer diligencia de retroceder—LL. EE.

OTRO. CC. EE. de la Tertulia—Muy Señores míos: como los serviles Ambulantes no omiten medio para desacreditar la asociacion á que UU. pertenecen han difundido en Alajuela la especie de que en los asuntos que agitan la Republica UU. opinan contra los intereses del Estado, y son desidia-mente adictos á la persona del General Morazan, como si este Funcionario propendiese contra las Libertades. Tambien se ha trasendido que el Gefe hace inquisiciones sobre las relaciones epistolares que UU. tengan fuera de Costa-rica; y todos los que lo rodean se lamentan de la desunion por la pugna de esa tertulia en sostener las ideas nuevas. Yo no me meto en aberiguar sus opiniones, ni puedo hacerlo por que vivo distante; pero he creido combenir el que UU. sepan esto, aunque no produzca el fin que sus enemigos se proponen.—Soy de U.U. atento servidor.

Un Costarricense.

OTRO.

CC. EE. Sirvanse UU. incertar en su apreciable Periódico la siguiente manifestacion pues ahora que se me ha tocado como á individuo que sirbo la carrera de las armas quiero hacer uso del derecho que como Ciudadano me concede la Sabia Ley de 17 de Mayo.

En el número 20 del Periódico titulado la Tertulia he visto un comunicado en el que se firma un Republicano, y yo cuando ley este me he chillado por que segun el modo con que se me trata no puedo menos que hacerlo, pero luego que se me vajo este gran calor reflexioné sobre la grande obra del Señor Republicano que ha presentado ante el publico; dixe gracias, al Cielo que ya el Estado de Costa-Rica llegó al caso de tener un gran Sabio que ponga de manifiesto á el, y aun á la Republica entera la poca necesidad que hay de que haya tropas: S. C.

LA TERTULIA.

SAN JOSE VIERNES 5 DE SEPTIEMBRE DE 1834.

La libertad mental y la expresa son tan absolutas, que ninguna censura prebia, ningun reglamento, ningun Tribunal especial ó comun podrá restringirla—El trastorno mismo del orden constitucional, la rebelión armada, ni la guerra civil no serán un motivo para reprimirla.

(ARTº 2º DE LA LEY DE 17 DE MAYO DE 1832.)

CONTINUA EL TRATADO DE HACIENDA PUBLICA.

Los impuestos de la 3.^a clase ó manera son perniciosos por que atacan la fuente productora de las riquezas, impidiendo su circulacion; presisando á pesquisas y tramites en su cobro: ellas probocan á los contratistas á usurpaciones ó composiciones para que aparesca menos precio en los valores de las ventas, á fin de libertarse de satisfacer mayor cantidad. Abitos viciosos que contribuyen á la desmoralisacion, cuyo daño es el mayor que se puede ocasionar á la sociedad.

La 4.^a clase es, sobre el trabajo, y son aquellas por el cual sesa el hombre de hacerlo en virtud de algunas obligaciones, ó se dictan como premio del permiso que se concede para poder emplearse en la produccion de riquezas. En el primer caso se encuentran las fiestas religiosas: en cuyos dias el hombre tiene que abandonar sus tareas, por urgentes que sean, para dedicarse por lo regular al fomento de los vicios: pribando á la sociedad y á el mismo, del aumento de muchos capitales. Y en el 2º entran los derechos que se exijen para poder ejercitar la industria denominado con el nombre de Patentes. Y como para expedirlas el Gobierno se apoya sobre el juicio que hace de las utilidades que produce cada arte, oficio, ó profesion, nesecitando de datos exâctos dificiles de conseguir la arbitrariedad ocupa su lugar, resintiendose las vaces justas de las contribuciones, y ocasionando por esta razon la odiosidad, y desaliento de las emprezas. A lo que se agrega que si las esperanzas del especulador resultan falzas el ha tenido que satisfacer la contribucion como si fuesen reales y efectivas. Aqui debia sesar este articulo; pero como tocamos una materia tan delicada en Costa-rica, y es la de fiestas religiosas, diremos: que no somos opuestos á que haya, sino que quisieramos que la Iglesia persuadida de los males que trae la perdida de tantos dias de trabajo, trasladase muchas fiestas á los Domingos, como lo executa con la de Trinidad, de el Rosario &c.

La 5.^a que es sobre los productos de los capitales y del trabajo: pertenece la primera al Diezmo y Primicia, de que adelante hablaremos. y la territorial y directa á la segunda. Estas que se sacan del producto anual de las tierras, y ganados: exigen la formacion de Catastros para abariguar lo que cada uno tiene: dificil de formarse con exâctitud en los Gobiernos antiguamente consolidados y en el nuestro casi imposible; pues con ellos deben entrar los gastos que le ocasiona al propietario su establecimiento y manejo. De lo que se evidencia que si la autoridad quisiese determinar este impuesto resultarian inmensos daños y el general descontento de los interezados. En este numero entran tambien

La contribucion sobre alquileres es de Casas, y sobre los renditos del dinero. La primera además de adolecer en parte de los vicios de la territorial, impide que los capitalistas empleen su dinero en estas especulaciones y de hay el perjuicio, redundando contra el alojamiento que se encarece: y la 2.^a participa de la naturaleza que la territorial tiene, pues ó se impone sobre los censos, ó sobre los renditos: y entonces se considera como multa: sobre el que realiza una operacion utilísima al publico.

6.^a Esta contribucion que pesa sobre la circulacion de riquezas, y es conocida con el nombre de derechos de Aduanas, trae el daño de que recargando el valor de los generos y efectos disminuye el consumo, y en barga la producción de las riquezas, pues mientras son mas opresivas las exacciones se retiran los capitales de aquellos lugares y provocan á especular en contrabando, desmoralizando de este modo á una porcion de hombres utiles á la sociedad tales son los que se dedican al comercio: á lo que se agrega que sino son expeditos los tramites de registros & se le presenta al comerciante este impedimento para entorpecer mas su accion contra la utilidad que resulta á la sociedad de la velez repeticion de cambios.

7.^a Esta contribucion es sumamente perjudicial á la pronta administracion de Justicia por que las trabas de Papel sellado y derechos ponen impedimento á conseguirla, y de hay es que muchos no intentan accion por no comprometerse á gastos que importan tanto, ó mas que lo que valen los reclamos. Por esto seria combeniente que el Gobierno de los fondos publicos pagase bien los Jueces prohibiendo los derechos, y castigando al litigante de mala fee con ellos, pero que esta suma fuese para el tesoro publico. A este lugar corresponden los derechos que se cobran sobre los vicios, el lujo, y las diversiones. Son estos exigidos por las mugeres publicas que roban por la calle ó estan en citios señalados. Sobre loterias y otros juegos de que saca utilidad el Gobierno, y sobre conmutar las penas con dinero en provecho del mismo. Entre nosotros apenas ha llegado la noticia de lo 1.^o En lo 2.^o tenemos el remate de Gallos que produce el bien de señalar dias, excitando que este vicio ó diversion se ejecute en todas partes y que no sea comun á todo el año; pero quando el Gobierno autoriza otros juegos en que se arruinan las familias, ya por las cantidades que pierden, ó ya porque dejan los hombres de emplearse en trabajar: la autoridad que debia evitar estos daños contribuye á que se hagan y á desmoralizar el Pueblo. En orden al lujo dejámos el cuidado á la posteridad de tratar, si es ó no conveniente imponerle derechos. Nos resta hablar sobre un objeto que es la conmutacion de penas en dinero. Por desgracia entre nosotros esta conmutacion se haya establecida por Ley: como ultimo termino de la confacion de los principios legales, y políticos.

8.^a La contribucion de Diezmo y Primicia se creó injusta por los Economistas, por que recahe sobre el Capital, contra de las bases de los impuestos, pues debiendo ser sobre las utilidades, comprometen al labrador á dar una parte de sus cosechas, aun quando este haya perdido de su especulacion, como sucede muchas veces que no le produce lo que imbuertió en cultivar la tierra: aconteciendo lo mismo al Hacendado, quien á pesar de que se le muera la mayor parte del Ganado, por los malos inviernos, tiene que dar al Diezmo y Primicia una parte de lo que le queda. Tambien es injusta por recaer con desigualdad, pues siendo destinada al culto, el producto de ella lo da solamente la clase mas util á la sociedad, cual es el labrador y ganadero.

Esta contribucion es justa cuando es efecto de la convinacion entre los creyentes y los Ministros del culto. En los Gobiernos tolerantes como el nuestro, las Leyes no previenen cosa alguna en el particular, pues dejan á los fieles hacer todo aquello que no perjudica á la sociedad directa ó indirectamente. Como no se creó Juez de las conciencias, deja á los hombres obrar libremente y entre-

garse á su debocion y fervor del modo que les parece. Si quieren satisfacer diezmos, y pagar diez pesos por una misa, el Gobierno en nada se mete. En los Estados de Norte America, á quien en todo procuramos imitar, el Gobierno no tiene Religion predilecta; mas impide el que se estorbe el exercicio de todos los cultos. Asi es que los creyentes no tienen quien los moleste por manera alguna: contratan con los Eclesiasticos el modo mejor de sostener el culto, sin temor de que las Leyes varíen sus contribuciones ó maneras, como sucede entre nosotros: y la Religion Catolica, Apostolica, Romana por su pureza hace rapidos progresos. Consiguen con su Santidad los Obispos que quieren sin necesidad de ocurrir á concordatos ni á trabas que han entorpecido en estos Pueblos la venida de preladados que velen sobre el Rebaño del Señor y consuelen las tristes ovejas. L.L. N.E. Se continuará.

Comunicados.

CC. EE. de la Tertulia.

Ahora mas que nunca quisiera poseer el arte de hablar con elocuencia, y energia, como aquellos escritores, que enamoran á quien lee con la dulzura y suavidad de sus voces, saben insinuarse en los corazones mas obstinados; y por consiguiente, sacar las ventajas, que se propucieron, tal vez, contra los mas groseros abusos ¡ha que lejos está de mi esta hermosa cualidad! Sin embargo, como esta triste y dolorosa circunstancia no me priva de pertenecer á la sociedad, y por otra parte el corazon humano siempre aspira á procurar los medios de mejorar la suerte de los hombres, quiero esponerme á la critica de los literatos, y no respetar tanto su ilustracion, que deje ahogados en mi corazon los sentimientos, que me animan asia la misma sociedad.

El hombre criado para vivir con los hombres, no puede estar contento con ciertos usos y costumbres que repunnan y molestan á los mismos y que por desgracia suelen establecerse contra el fin á que pudiera aspirarse, para gozar de la felicidad del mejor modo posible entre tantas incomodidades y molestias á que esta sujeta la Naturaleza. La urbanidad, la politica, y buena educacion parece que demandan de nosotros todas las medidas, que puedan estar á nuestro alcance, á fin de incomodar menos á nuestros conciudadanos: las mismas exigen del hombre honrado la moderacion, la compostura, la desenucia, y circunspeccion en todos los casos de hallarnos reunidos en sociedad, sea cual fuere el objeto de la reunion; maxime si fuese de aquellas á donde es llamado el sexo femenino, por que entonces tanto mas debe medir el varon sus acciones, su estilo, sus voces y movimientos, quanto aquel es mas digno del respeto, aprecio, y consideracion de quien por la misma Naturaleza está destinado á protegerle, y procurarle el mejor bien y comodidad. Todos los habitantes de una numerosa poblacion disfrutaran de mas ó menos tranquilidad, y plaser, segun los principios de educacion, ó la mayor, ó menor ilustracion de sus vecinos. Desgraciadamente tenemos en nuestros Países tan arraigados ciertos usos y maneras, que al mismo tiempo que incomodan á sus hijos, afligen á la humanidad, y á veces suelen producir muy funestas consecuencias. Un enfermo de gravedad, que solo estaria bien en medio del silencio, y de la taciturnidad de sus asistentes, cambiaria muchas veces gustoso los recursos de la poblacion por la miseria y escases del campo solitario. El hombre estudioso, y el labrador fatigado, que no buscan en la noche otro asilo que el retiro de su casa, que al uno proporcioná el desprendimiento de los objetos, que pudieran distraerle, y al otro el mejor reposo á sus cansados miembros, se fastidian y desalientan con frecuencia por el desorden bullicio y desorganizacion de ciertas diversiones nocturnas de nuestros Pueblos. En los Países mas ilustrados del orbe, parece que al laveriato y ruidoso trafico del dia sucede el mas apacible silencio de la noche en obsequio de la humanidad obligada á la quietud segun el orden establecido por la Naturaleza, por el que ni el robusto, ni el devil, ni el laborioso, ni el indolente están aparentes para la vigilia. Si esto es verdad ¡por que no se ha de corregir en Costa-rica el abuso de los que atropeyando los respetos debidos al hombre en sociedad, y su propia salud pernoctan

en músicas y griterías, poblando el aire hasta la región de las nubes sucias y bergonzosas expresiones, insultando al reposo, desafiando á la quietud, atormentando al enfermo, perturbando al pensador y defraudando al hombre de bien el sueño y descanso, que tanto conviene á su conservacion?

Mas si queremos contraer nuestra consideracion al metodo que se observa en los bayles hecharemos de ver, que si bien su imbercion ha sido un objeto de recreacion, y de salud, en la practica no parece sino un empeño en aturdir á los circustantes, un proyecto de incomodar á los vecinos, y un modo esquisito para agravar á los enfermos: parese que el plaser y agitacion que debe buscarse en el bayle, no consiste ya en otra cosa que en dár gritos y chiflidos quanto alcanza el pulmon, y dá lugar la respiracion: este es un desorden no hay duda inventado por nosotros mismos para desacreditarnos con los de afuera, para hacer molesta la diversion á los de adentro, y para obligar con esto á toda la vecindad á vigilar con nosotros, quando no sea para abreviar los momentos de la vida á un enfermo devilitado que camina al sepulcro, ó para hacer volver atras al otro con valeciente. ¿Que ventajas pues ofrece á la sociedad el mormoyo, las canciones, la desconsertada griteria, el estrépito de la polvora, las rucicas, y tambores con que solemos divertirnos entro Casa y fuera de ella? si en las poblaciones es no solo de costumbre, sino aun de necesidad, por el valor de los terrenos que las habitaciones de los unos estén tan inmediatos á las de los otros, no es precisamente para que regravemos los males que padese la humanidad, si no antes bien para socorrerles y aliviarles; pero cuidamos poco en cumplir con lo segundo, y nos sobra tiempo, y actitud para acacionar lo primero, por que nuestras paciones quando no son refrenadas todo lo pervierten y cambian si á la falta de principios en los unos patriocina el silencio y disimulo de los otros, y de hay es que nos cremos autorizados para inventar medios que obliguen al hombre juicioso y prudente á renunciar la qualidad de vivir en el poblado.

Entre tanto, yo admiro la dosisidad y constancia de algunas personas inclinadas á baylar puesto que apesar de la voseria y chiflidos de nuestros bayles no dejan de concurrirlos y que hombres de mediana inteligencia no se persuadan que tan desmesurados gritos deben lastimar la delicada membrase del oido femnil, y desgraciar por consiguiente quanto tiene de serio y magestuoso el bayle.

Si yo no me hubiese equivocado en mis conceptos decearia que tales defectos fuesen desapareciendo de entre nosotros, mas si por el contrario fuesen dilates y necesidades lo que yo he proferido, ademas de que no lo estrañaria porque el parto sigue al vientre, tendre el plaser de haber obrado de buena fee, lo mismo que de haber proporcionado á los ilustrados ocasion y materia para hablar con propiedad.

San Jose Agosto 27 de 1834.

El Dormilón.

OTRO.

CC. EE. de la Tertulia Josefina.

Sirvanse UU. insertar en su apreciable periodico, una observacion que he hecho desde que se retiró de la Comandancia General el C. Antonio Pinto.

Yo no sé por que ya no hay repaso de Tambores á la enseñanza de los aprendises, ni por que los Sargentos Beteranos, Joaquin Loayza, y Santos Leon, ya no asisten al cumplimiento de sus deberes en el Principal; pues sé de efectivo, que desde que Pinto se retiró del mando que era á su cargo, han muy poco al Cuartel debiendo como Beteranos estar asistentes allí; pues hasta el Tambor de Ordenes hace dias que está ya bueno de la enfermedad, y no se le ha compelido al cumplimiento de sus deberes. Parece que al paso que de boca manifestaban el sentimiento de el retiro de la Comandancia en la persona de Pinto; aun mismo tiempo han dado á conocer su poco afecto al servicio que exercen; pues en este caso todo era efecto de respecto al General, y ahora como lo tienen distante, y que este no está á la vista de las fallas de los Beteranos, hacen lo que quieren, bien sea por su voluntad ó por la de el Comandante de Plaza, quien no debe dar licencias tan largas sin perjuicio de la asistencia diaria.

En fin todas las razones que he puesto son hijas del afecto que profeso á mi suelo, y que como hijo de el, me duele que se critiquen estos hechos que al parecer parecen de ninguna importancia; pero pueden tener alguna trascendencia en los asuntos comunes; y sino que lo diga el *Republicano* quien habló sobre las plazas Beteranas, ya con algun fundamento ó ya sin el, en ese no me noto; pero si, hago esta recordacion para que se vea, que no es esta la primera mocion que se hace en los asuntos militares. He aqui una prueba de las criticas que antes he dicho sin las que á mi se me han ocultado, y sin las que estan por venir aun sobre el comunicado del atento Servidor de UU.

IMPRESA DE LA PAZ.

El Circo.

LA TERTULIA.

SAN JOSE VIERNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1834.

La libertad mental y la expresa son tan absolutas, que ninguna censura previa, ningun reglamento, ningun Tribunal especial ó comun podrá restringirla—El trastorno mismo del orden constitucional, la rebelión armada, ni la guerra civil no serán un motivo para reprimirla.
(ART.º 2º DE LA LEY DE 17 DE MAYO DE 1832.)

HACIENDA PUBLICA.

En los numeros anteriores hemos hecho el analisis de todas las clases ó maneras á que se pueden reducir las contribuciones, y como el dar una parte del producto del trabajo siempre es doloroso, se encuentran inconvenientes en los planes que se forman para crear la Hacienda. Asi lo sienten los Economistas que hablan en la materia, y hallando muy analogo para este lugar lo que dise uno de ellos (a) queremos copiarlo á la letra.

„ 1º Que no es posible establecer contribucion alguna, sea el que se quiera su nombre, y combinacion, que no ofresca inconvenientes; por que „ no hay medio por mas ingenioso que se presente de enriquecer el herario, ó „ lo que es igual, de tomar alguna parte de la riqueza publica, sin que se resienta el productor. 2º Que deberá mirarse como quimérico, todo proyecto dirigido „ á establecer impuestos insensibles al Pueblo. Idea con que necios han alucinado „ alguna vez á los Gobiernos, con daño de la Nacion: con mengua del credito de estos: y ventajas de los que los anunciaron. 3º Que el Gobierno deberá „ caminar con mucho pulso, con mucho calculo, y miramiento, antes de resolverse á establecer impuestos nuevos, por más que en teorías ofrescan ventajas. 4º Que la naturaleza de los tributos que de nuevo se establezcan, deberá „ conformarse con la opinion del Pueblo, con el estado de riquezas, con sus hábitos, con sus costumbres, con las sanas reglas de la moral, y con la prudencia. „ 5º Que igual conducta y circunspeccion se observará, para destruir un sistema tributario antiguo. La precipitacion en la materia trae graves inconvenientes, que „ se pagan muy caros. La antigüedad y la costumbre tienen tan grande influencia „ en los impuestos, que no pueden variar de direccion, sino auxiliados de la maña „ y del convencimiento. 6º Finalmente. Toda la ciencia del Gobierno en tan delicada materia, se reduce á corregir con tiento, delicadeza, y oportunidad los „ defectos del sistema tributario: preparar los animos para las reformas; y escoger entre los medios ya reconocidos, los que mejor se acomodaren á las circunstancias del Pueblo: dexando á la libre desicion de este los que habièren de „ adoptarse.”

Nosotros hemos dicho otro tanto, sobre poco mas, ó menos en este tratado, pero como las maximas son tan interesantes, nos ha parecido conveniente y aun necesario estampar literalmente las mismas voces de un hombre de nuestros tiempos reconocido por su sabiduria; y suplicamos que se mediten cuando vaya á tratarse de la Hacienda publica del estado.” Por esto es que no quisieramos que

(a) *El Sr. Canga Argüelles en los elementos de la ciencia de Hacienda.*

se destruyesen los estancos de tabaco y Aguardiente que forman lo principal de la Hacienda publica de Costa-rica, por lo que otros encontrasen recursos para sostener los! quicieramos ohirlos, y ver estampados sus proyectos. Nos dariamos á los parabienes, por que estamos convencidos de que es tan expuesta esta transicion, como la que se hace para mudar de Gobierno; pero como a nuestro pesar cremos que dichos ramos estan al caer, por la naturaleza de nuestro sistema, deseamos que en su lugar se estableciese la unica contribucion, exigiendo á todos los habitantes del Estado un tanto por ciento sobre las utilidades, ó ganancias que les resulten de sus Capitales, industria &c. Es verdad que encontramos los inconvenientes por la dificultad de formar catastros arreglados; pero no hay otro recurso, y es necesario adoptar alguno, y este que sea el mas justo: el que menos choque con las bases de los impuestos, y el que sea mas acomodado á los principios del sistema en que nos hallamos constituidos.

La Hacienda Publica actual del Estado se halla sentada sobre bases injustas, pues consta como diximos en el numº 24 de los estancos de Tabaco y Aguardiente: en el tanto por ciento que la Federacion cede de sus Aguas: en el ramo de papel sellado: tierras baldias, y Acavala interior. Acaso no faltará quien extrañe que entre los ramos que componen el Erario no aparece el Cofre; pero si reflexiona que este establecimiento no produce, ni debe producir utilidad alguna á la Hacienda, sino proteccion al ramo de Minas, se convencerá de que no debemos contar con ganancias de esta oficina. Asi lo sienten con unanimidad los Publicistas, dando razones que convencen hasta la evidencia. Pero volviendo á los demas ramos que componen el Tesoro Público de Costa-rica, diremos: que sus habitantes concurren á formarlos de diversas formas, ó maneras, siendo gravados en varios articulos, para que llegue á percibirse por esta razon poca cantidad, á cauza de invertirse mucha en manos de los agentes que los manejan. Asi pues nuestro proposito será probar. 1º Que los Costarricenses contribuyen de muchas maneras. 2º Que seria mejor verificarlo de una vez; y 3º Que executandolo asi se evitaban las molestias que se hacen á los contribuyentes: la ocupacion de muchos individuos en estos destinos, y los sueldos y honorarios que llevan. Pero como la estreché de este periodico no permite estenderse como quisieramos, lo dejamos para el numero siguiente. LL. EE.

Continúa el comunicado pendiente en el numº 26

Pues dice, que estas en lugar de ser utiles son perjudiciales á la sociedad; el dá á entender que ni para restablecer ningun sistema de Gobierno son necesarias, ni menos para que las Leyes sean obedecidas, ni el Gobierno ni demas Autoridades respetadas; tambien manifiesta que con solo la moralidad de los Pueblos es suficiente para que las propiedades del C. esten seguras; yo combengo Sr. Republicano con sus grandes ideas quando en el Estado hubiera una perfecta moralidad, pues esta no está arreglada y U. no lo ignora, y para su satisfacion vé una ojeada en su interior y de este modo quedara enteramente satisfecho, y vera como se necesita de fuerza fisica para poder mantener el orden: todo esto confirma la necesidad de las milicias, por que la guerra aunque es la más atroz y terrible de todos los males se ha hecho ya precisa por la inaficia humana, para defender cada uno los derechos publicos, y ponerle á cubierto de cualquier enemigo exterior, y mantener el orden interior en sus dominios. Es la milicia el escudo de la Legislacion y de las sociedades civiles ya protegiendo sus intereses, ya vengando la infraccion de la fé publica, al abrigo de las armas se practican libre y pacificamente las demas artes se cultivan las ciencias, prospera la agricultura, y crece el comercio, exercitandose el arte militar en defensa de las demas virtudes cubriendolas y amparandolas de todo insulto U. Sr. Republicano ha querido ofender á unos Soldados que no biben mas que de cumplir

las ordenes del Gobierno de quien dependen, no me he ofendido yo Sr. por que U. quiera el que se destruya en un todo la milicia, lo que si me ha ofendido bastante es el que U. se halla valido bajo el pretexto de buen Republicano presentando al publico sus altos pensamientos en favor de la educacion de la juventud, valiendose de esto para ajar en sumo grado á unos hombres que en nada le ofenden, ni menos el publico ha experimentado ruina con estos que llama trofeos de la tirania; U. Está autorisado y lo mismo todo C. por la sabia Ley de 17 de Mayo para escribir, y criticar la conducta publica de todo funcionario, pero si esta Ley no faculta á ninguno para saherir, ni ajar a ninguna persona pues esa facultad no se la amplia la dicha Ley si no que U. se la toma, y en eso no hace otra cosa mas que abansarse en facultades que por ninguna parte tiene consedidas: dise tambien en su comunicado que hasta ahora no ha presentado ninguna ventaja el arte militar, no es extraño que U. lo diga, pues la ninguna inteligencia que tiene en la carrera de las armas le compele á hablar disparates; tambien reflexionará que el actual sistema de Gobierno que tenemos fué establecido en el Estado por medio de la fuerza fisica del mismo: tambien tenga presente que de algunos tiempos á esta parte ha estado el Estado mas de quatro veces en peligro de perder su tranquilidad y que cada vez que ha querido haber revolucion se ha dirijido contra el Gobierno y esta ha desaparecido por el respeto que se le ha tenido á aquella fuerza inutil é insignificante y de ningun valimento que el Gobierno tiene en su mano, tambien creo de necesidad el que la milicia se destruya en un todo para que algun mal intencionado se logre de esta ocasion llevando al cabo sus intenciones, sea por via de aspirantismo, ó qualesquiera otra mira.

He dicho antes que no me opongo á que las milicias concluyan su carrera para que no se piense que yo solo de este modo puedo subsistir, pues en todo caso sé trabajar, y estoy acto para ello; y aunque en el dia no se me vea trabajando en negocios mercantiles, ni surcando la tierra para poderme sostener, es por que mi carrera me lo impide.

Dispensen UU. CC. EE. y sirvansen aceptar todas las consideraciones que me merecen.

Jose Montero.

Comunicado.

CC. EE. He leído con la mayor complasencia vuestro Periódico numº 25 tanto por mirar en letra de molde las vestialidades de la Lorita quanto por obserbar, la delicadesa con que os manejaís en un asunto que se os atribuye interés propio; yo señores míos no soy Josefino, ni tengo Cañaberales, ni pienso en eso, y por tanto quiero concluir mi sermonsito con la claridad debida.

Proyectistas ilustrados: vosotros me diréis sinó se quitan los estancos siempre seguirá el monopolio en San Jose, siempre el ramo de Tabacos estará allí centralizado, y los derrames de sus rentas serán solo en beneficio de aquella Ciudad; y yo responderé: ¿ola con que todo eso hay? ¿Tenemos entre manos miras particulares? ¿Queremos sacar un ojo aunque nos quedemos ciegos? ¿No hay por ventura un Poder Legislativo ante quien reclamar estos derechos ó perjuicios? Y en caso de no, decidme ¿podremos estimarnos con una alma tan pequeña, que mirémos con odio, y emulacion los progresos de un Pueblo hermano que constituy con nosotros una misma familia Costarricense? Hermanos míos previndamos de tanta bjeza, y hablemos, y pensemos con mayor aseo en los intereses generale: me parece que oigo decir ya tenemos otro Graciano adolado; pero tambien me parece que teneis á mano en los impresos de la Lorita atestados que acreditan lo contrario.

Pensadores ilustrados: en vano me parece trabajais con respecto á nuestro Costa-rica por que el exemplo de los desastres de los demas Estados

de la Federacion nos dán bastante motivo para hacer lo que hizo en otro caso un Pintor Veneciano; vaya pues este pasajito de la Historia. En los sucesos memorables del siglo 15 se lee lo siguiente:

"Mahomet 2º Padre de Zemi, y de Bayasetes fué muy aficionado á la pintura; para lo que llevó á su Corte a un Pintor Veneciano; pintando este una vez la Cabeza del Bapstista le dijo el Emperador que el Cuello estaba largo; y como el Pintor se hallase embarazado en la proporcion en que habia de dejarle, mando Mahomet, que llamasen á un esclavo para que el Pintor se enterase de lo que le decia: lo mismo fue entrar aquel infeliz, que mandarle cortar la Cabeza, y tomandola el Emperador en la mano le dijo al Pintor ¿miras aqui como se comprime el Cutis, y se acorta cuando la Cabeza esta apartada del Cuerpo? El pobre Pintor que no estaba acostumbrado á pintar por semejantes modelos cuidó mas pronto de apartarse de tal Escuela, que de retratar al vivo lo que á el mismo le habia dejado como muerto. Flores clave Histor. folio 292. Nosotros pues los Costaricenses, á quienes en el tirano, y dilatado aprendizaje del liberalismo se nos han presentado lastimosas lecciones, y sangrientos modelos, no en la Cabeza de un triste Esclavo, si no en los asesinatos de nuestros innumerables circunvecinos de Centro America, y de las demas republicas de nuestra alianza, podemos decir con mucha mas razon, no queremos ya tan ingrata escuela brindad pues en hora buena pensadores ilustrados, brindad las alagüeñas promesas de vuestra pintoresca imaginatiba á los que yacen en los sepulcros quienes puede ser que por tomar venganza quieran aseptar una segunda muerte, y dignaos tener la bondad de dejar en su dulce paz a nuestro Costarica, que es el ultimo resto, y existencia de la Republica de Centro-America.

Heroes del siglo de la ilustracion retiraos mas allá del basto anillo de Saturno á meditar á la luz de los mejores astros nuevos proyectos que puedan alucinar el Corazon del hombre, mientras que yo metido en mi triste Selda ó me reiré de lo ilusorio de vuestras empresas, ó lloraré hasta la muerte las funestas consecuencias de vuestros disvarios.

CC. EE. *Quod scripsi scripsi* ya dixé lo que dixé, y aqui quedo con las manos puestas en la Caveza aguardando el aguage de rayos que me enviarán los refutadores; pero tendré siempre la satisfaccion de que mis intenciones son sanas, y dirigidas unicamente al bien, y seguridad de nuestra cara Patria. Quedo entendido del honor que hicisteis á mi comunicado agregando un medio pliego á lo acostumbrado de vuestro periodico de cuyo favor seré siempre reconocido como vuestro afectisimo servidor y Capellan. Q. S. M. B.

Heredia Septiembre 1º de 1834

Fray Lorita Can Can.

CANTADITA.

Una cosa me admira.
De mi Lorita
Que á muchos les agrada
Tan simplecia:
¿Será por qué
En todo bien parece.
La buena fe?

IMPRESA DE LA PAZ.

LA TERTULIA.

SAN JOSE VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1834.

La libertad mental y la expresa son tan absolutas, que ninguna censura prebia, ningun reglamento, ningun Tribunal especial ó comun podrá restringirla—El trastorno mismo del orden constitucional, la rebelión armada, ni la guerra civil no serán un motivo para reprimirla.

(ARTº 2º DE LA LEY DE 17 DE MAYO DE 1832.)

CONTINUA EL TRATADO DE HACIENDA PUBLICA.

DIVERSAS MANERAS CON QUE CONTRIBUYEN LOS COSTA-RICENCES.

Para el Culto.

Satisfasen Diezmo y Primicia de todos los frutos que cultivan, y de toda clase de ganado que crian. Pagan derechos de Estola, y contribuyen en la edificacion de Templos, hechura de hornamentos vasos sagrados & &.

Para el Gobierno Nacional y del Estado.

Satisfasen el derecho de Aduanas y de bodegaje que persibe la Federacion y el Estado.

Para la Hacienda Publica del Estado.

El cuatro por ciento de alcabala que persibe por el Comercio interior, y por todo contrato de ventas de fincas rusticas y urbanas: extendiendose hasta la que hacen los cosecheros de Tabaco con el mismo Gobierno. En los estancos de Tabaco, Aguardiente y Papel sellado.

Para la Administracion de Justicia

Los derechos á los Juegados segun arancel.

Para los fondos de propios.

El denominado con el título de piso que satisface el comercio de todos los tercios, bultos, barriles &c. Lo que paga el cosechero por cada quintal de tabaco que introduce en los Almacenes. Por tener tienda con efectos: por las mesas que se ponen en la plaza para expenderlos. Por los Villares, juego de Gallos, y por matar el ganado bacuno y de cerda.

Para compasion de Caminos.

El derecho de capitacion, y el de peage.

Lazarete.

En la garita del rio-grande se paga un derecho para la mantencion y curacion de los infelices que adolecen de aquella peste. Los Curatos mas ricos contribuyen con una cantidad obligados por Ley.

Hemos manifestado ya como ofrecimos en el ultimo numero demostrar de cuantas maneras contribuyen los Costarricences, no solo para la Hacienda Publica, nó para sostener el culto y atenciones Municipales, y ahora nos resta probar que seria mas util á la comunidad el hacerlo de una vez.

Siempre repetiremos que es mejor conserbar las formas con que los pueblos se hayan acostumbrados á contribuir que establecer otras nuevas por las razones que tenemos vertidas; pero en caso de ser necesario variar, opinamos co-

mo mas acertado, el que haciendo un presupuesto de lo que se necesita para todo lo que llevamos indicado, se repartiase en proporcion entre todos los habitantes del Estado capaces de dar. Es sumamente molesto, y odioso el que á cada paso, y por satisfacer muchas necesidades de la vida, por dedicarse á un exercicio esté un ministerio del Gobierno exigiendo cantidades pequeñas para aumentar el Erario Publico, quando podia ejecutarlo ya sea una vez al año, ó en dos ó tres épocas en beneficio del contribuyente. Entonse el C. ya sabia cuando debia dar la cantidad que le correspondia, y no tendria el labrador y Hacendado en sus puertas al recaudador del Diezmo y Primicia. El comerciante se beria libre de satisfacer derechos en los Puertos: en la Garita y en otros puestos. Todos harian sus contratos sin temer al Alcabalero; comprarian los Tabacos al mismo cosechero de la calidad que quisiesen, y sin necesidad de llevar por fuerza de segunda clase con el de 1.^a á un mismo precio. Mejorarían los Aguardientes vendiendose por mas cantidad el superior, y sin la tasa ó precio que señala la Ley. Para aclarar un derecho extender un documento de seguridad, ó reclamar contra una vejacion ó injuria, no habria que añadir los derechos señalados por el arancel el costo de papel sellado y las indagaciones de claces que son necesarias para cada negocio y consultar los precios. Libre en todo el Ciudadano caminaría por donde quisiese sin temor de ser interrumpido en el transito por un dependiente del Gobierno aberiguando si lleva contrabando en el cargamento ó equipage que conduce. Las compras y ventas de fincas rusticas y urbanas serían mas rápidas, y no se encontraria en la necesidad de ser denunciante á fin de escapar de satisfacer derechos ¡Leyes antisociales que introduces entre las familias el odio y desconfianzas, y que preparas y proporsionas enemistades eternas! ¡Tu pagas tambien quien aséche al labrador que cultiva la tierra para ver si planta el arbusto que veneficiado sirve de placer, distraccion ó entretenimiento!

Pero si al C. le ocasiona incomodidades y molestas el actual regimen de Hacienda la sociedad pierde muchos brazos que se emplean en recaudarla, y que podian dedicarse á ocupaciones que aumentasen la publica riqueza. Con una Tesorería general que recogiese la unica contribucion desapareserian los Intendentes, Factores Interventores, Receptores, Recaudadores de Dismos y Primicias, Resguardos &c. &c. y con ellos los sueldos, honorarios y gratificaciones que disfrutaban estas sanguijuelas que chupan parte de los impuestos. Los Supremos Poderes desocupados de reglamentar y dar Leyes y resolver tantas consultas en los diferentes ramos de Hacienda su atencion la dedicarian á otros obgetos que interesan á la sociedad con mas preferencia. Los gastos de Oficinas y edificios que tanto cuesta quedarian en cantidades muy pequeñas. Seria necesario un grande volumen para demostrar la combeniencia que resultaría de llevar al cabo nuestro plan propuesto; pero todo tropieza, ó se estrella contra la formidable roca de la ignorancia en que se encuentran nuestros Pueblos: con no estar consolidado el sistema, y con el prurito de las Legislaturas de hacer y deshacer annualmente pues cuando por una fortuna se consigue en una Asamblea hombres con principios, y por esta razon se dán Leyes niveladas á las instituciones, en la siguiente entran por desgracia DD. propios del siglo 16 á hecharlo todo por tierra. De aqui es que los primeros desmayan, se abandonan retrogradando todo, y sufriendo el curso de los negocios publicos la mas completa contradiccion, y de aqui el no poder se radicar un sistema de Hacienda bajo la forma antigua, ni en proporcion á los nuebos concocimientos.

Parece que hemos cumplido con lo propuesto en el ultimo numero, y ahora añadimos lo que dice Mr. Ganilh en su diccionario analítico de Economia Politica=*L* que mas que ninguna cosa hace las contribuciones funestas á un Paiz es que no sean proporcionadas á los medios de los contribuyentes, que se impongan sin diserrimiento, que se repartan con desigualdad, que se persiban intempesitivamente que no se vele mucho en su persepcion; y que no se ponga un extremo

caudado en comprobarla por medio de una administracion perspicua activa è incorruptible.

Nosotros proponemos tambien que en un paiz donde la sociedad se haya bien regida, y de consiguiente se respetan las propiedades la Hacienda Publica hace rápidos progresos. Tenemos el exemplo en Europa con la Francia è Inglaterra, y en America con los Estados del Norte, pues las sumas á que ascienden sus rentas espantan, y apenas podemos creer que llegan á la cantidad que se nos refiere. Las dos primeras pueden hacer comparaciones asombrosas con la ultima que ha consolidado su deuda, quando ellas se encuentran empeñadas. Un Gobierno que respeta el derecho individual y el de propiedad: que las autoridades subalternas imitan su conducta, que por sus buenas Leyes y su execucion haga que todos respeten estos sagrados derechos: que remueva todos los obstaculos que se presentan á la Agricultura, industria y comercio: este Gobierno verá aumentarse la riqueza Publica, y con ella tomará indefectiblemente la Hacienda Publica el mayor incremento. Es una felicidad para los habitantes de Costa-rica el que podamos manifestar que el Gobierno ha respetado religiosamente los derechos individuales, y de propiedad, aun de aquellas personas que le son desafectas, y que critican con severidad algunas de sus providencias. Lo mismo sucede con las autoridades subalternas; pero por desgracia no podemos asegurar iguales procedimientos respeto de la masa en general, por que las propiedades sufren mucho con el robo que crece de dia en dia, ya por la confusion, ó complicacion de las Leyes, ó ya por falta de nerbio en su aplicacion. Tampoco nos podemos gloriarnos de que se quitan los estorbos ó impedimentos que sufren las tres fuentes de riqueza. El abandono en que se hallan los caminos y Puertos, es el obstaculo mayor para las empresas. No hay establecimientos de educacion publica, y por lo mismo la ignorancia y torpeza acompañará á la juventud que está preparada para servir los primeros empleos. Asi pues estos funcionarios ¿que podrán hacer? Dejamos á los lectores deducir la consecuencia.

Cocluimos ya el tratado de Hacienda, y aunque no cremos haber asertado á lo menos esperamos que se reciban los buenos deseos. ¡Ojala y que produzca el bien, de que otros con mas luces tomen á su cargo el dirigir esta empresa! Nosotros al ver ya para caer los principales ramos de que se compone la de Costa-rica nos propucimos manifestar los inconvenientes que tienen las diversas maneras con que se ha acostumbrado exigir los impuestos en todos los Gobiernos è indicamos el que á nuestro ver es mas conforme á Justicia aunque presenta grandes dificultades en su execucion. LL. EE.

Comunicado.

CC. EE. Las opiniones amalgamadas con los intereses particulares dislocaron la union que disfrutó por muy poco tiempo nuestra hermosa Republica; las mismas por los mismos motivos presentarán al publico mi proyecto contra los veteranos, como produccion de un cerebro evaporado, segun que así lo han expuesto los dos *Munecos*, que á mi entender me han rebatido; á pesar de todo y de ellos tambien, insistí en desarroyar mis conceptos, iniciados en el numº 20 de su estimable periódico resolution que UU. no tendrán á mal haciendo un exámen prolijo de sus *diarias ocupaciones* en servicio de la Patria, y manifestar igualmente que la permanencia de ellos pugna con nuestras instituciones, para que el resultado nos diga que será mas beneficio al Estado: *si sostener este puñado de hombres por lujo*, ó inbertir el dinero, que ellos consumen, en la educacion publica.

Los Seres todos en el uniberso tienen una escala progreciva con que se pasa de unos á otros, y así es que insenciblemente se vaja del hombre al reptil. Yo lo haré al contrario en mi exámen proyectado principiando por el Tambor hasta concluir con el General si Dios melo concede; pero con la condicion.

Sr. Veter-ano, que no se dará U. por insultado por que le hablo el idioma de la verdad.

—Al grano, pues, sin exágerar ¿que provecho resulta de los toques de la ordenanza con que se nos festeja y acatarra diariamente? *Me es desconocido*. Al toque de Diana ¿que se hace en los Cuarteles?—*Nada*—Ei de Asamblea tan puntual á las ocho de la mañana ¿le que sirve?—*De nada*—La or. en general, la orden del cuerpo que se toca entre once y doce ¿para que e-?—*Para nada*—Esa llamada, á las doce del dia presedida de algunos compases de fagina ¿para que es buena si no hay quien pase lista dentro del Cuartel? Todo es lujo y fantacia: todo es insignificante y practicado, solamente, para engañar al publico engañarse ellos mismos, y engañar, si es posible á las futuras generaciones. ¿Estara bien gastado el dinero que en estos se consume? Respondame un imparcial que estaré atento á escucharle.

¿En que se emplean diariamente nuestros Sargentos?—El laboriso en trabajar, el peresoso en dormir, y el vicioso en darle curso á los que profesa. Entran de guardia, y ban á comer á sus casas: hechan su paseadita corta, y la noche se la consagran á Morfeo: en esto hacen bien por que lo demas seria estar ocioso—El Domingo pasan lista á los soldados, o comicionan á aun sargento miliciano para que el lo haga: poner á marchar la tropa, siempre con caja por interres del ruido, y acabada la funcion se forma la Tertulia—de ellos—en el cuartel de banderas á lamentar la falta del fuero militar. Ahora se me ocurre una cosa ¿no seria mejor que asi como se reunen los Sargentos, Cabos y Soldados milicianos, lo hicieran igualmente los Sargentos primeros y tambores, para haorrar estos sueldos al Estado? Yo aseguro, sin temor de engañarme, que debe fatigarse mas un soldado con su fucil, que un Sargento con la lista y un tambor con las baquetas. Si á los que trabajan mas se les hace venir por la fuerza, á los que menos con mucha mas razon.

La clase de Ayudantes en un cuerpo vivo no tiene tiempo ni para dormir por que son muchas sus obligaciones; pero en Costa-rica no se hallan en el mismo caso, por que lo mas que les sobra es el tiempo. Los Ayudantes por el reglamento deben dar lecciones de tactica en la academia de sargentos, que no esta reglamentada y por consiguiente no lo hay; luego ni este trabajo tienen.—Diré algo mas—Se aparecen de cuando en cuando al Cuartel estimulados de su patriotismo ¿y á que? A nada por que no hay que ir á hacer hasta el Domingo, ó dias feriados, que suelen unos mandar el exercicio arreglados á la *novisima tactica de infan—Cala—tilleria*, desconocida, aun, en los paices mas cultos. Sus obligaciones y tareas podrian muy bien ser desempeñadas por un Ayudante miliciano con la economia de este sueldo, como sirven los Comandantes locales, y asi nos quedaria una clase de milicia que, si bien no es util como la actual; por lo menos no es gravosa.

La Sargentia mayor es, sin disputa, una de las plazas mas insignificantes y la que merece un exámen minucioso; pero como mis conocimientos en esta profesion son muy limitados no podré hablar con la perfeccion que un inteligente. Sea como fuere no se me escapará, cierto que en esto hago un servicio, no pequeño, á la humanidad.

¿En que se emplea un sargento mayor en el Estado? despues que por el nuevo reglamento le fue conferida la actuacion á un auditor de guerra, que lo hace gratis, es muy pequeño el circulo de sus ocupaciones. Debe dar lecciones en la Academia de oficiales, que no existe ni puede existir; debe cada año hacer los repazos de su Batallón; cada tres años ojas de servicio; y de tiempo en tiempo cuando lo pida el Gobierno, un estado de fuerza, segun entiendo arreglado á las listas y bastante inexacto por no saber á punto fixo las bajas que pueda haber, ni la fuerza disponible para formar. He aqui su ocupacion.

Ahora bien, permítaseme observar, si en un regimiento Veterano

que consta de dos Batallones apenas hay dos Ayudantes y un Sargento mayor ¿será justo que en Costa-rica en un solo Batallon ligero existan las mismas Plazas? ¿Y aun asi se dirá que este dinero está bien gastado? Bien gastado estará, ciertamente por quien lo reciva; pero de ninguna manera por el Tesoro Publico. Hagan esta Plaza miliciana como con los Comandantes de los cuerpos, y entonces lleno de júbilo diré ¡chitico de Dios el Sargento mayor como trabaja por el bien de su patria!

Sr. *Vetus-ano* ó Veterano, que todo es lo mismo, U. que exgrimió contra mi oigame por lo que mas quiera—U. le puso el visto bueno á los presupuestos militares el año de 833, y apesar de esto asegura que no se imbirdieron 6.000 pesos en la fuerza armada. Quiero deshacer su maliciosa equivocacion por que combiene á mi buena reputacion. 5.871 pesos 3 y medio reales que importaron los presupuestos del año, referido, y 360. pesos que ganó U. hacen, sinó me engaño, la cantidad de 6.231 pesos 3 y medio reales mayor que la que indiqué en mi anterior comunicado—Si no sabia U, lo que firmaba ¿para que aseguró por la prensa una falcedad? y si lo sabia ¿por que no habló la verdad? Esta sola ocurrencia dá una idea bien triste de lo desarreglado que se haya el ramo militar.

He provado con hechos constantes la inutilidad de las plazas veteranas, me resta solamente demostrar su anticonstitucionalidad. El titulo 12., seccion 1.ª artº 178. § 3º de la carta Fundamental de la Republica dice" Fijar periodicamente la fuerza de linea si se necesitan en tiempo de paz con acuerdo del Congreso: crear la civica y levantar la que corresponde en tiempo de guerra. La tranquilidad de Costa-rica no ha sido alterada despues de haberse jurado la Constitucion; luego para la creacion de la fuerza de linea, (á) Veteranos que es lo mismo debió darse cuenta al Congreso: esto no se hizo; luego su existencia es opuesta al tenor literal de la Constitucion.

En resumen de lo dicho creo que la existencia de los Veteranos en nada aumenta, ni disminuye la organizacion, arreglo y disciplina de la milicia del Estado, y que haciendo unas pequeñas variaciones, se puede ahorrar este dinero, y dedicarlo á la educacion publica, tan abandonada hoy por falta de elementos para darle impulso. Debe ser uno de nuestros mas grandes intereses, si amamos de buena feé nuestras instituciones republicanas, preparar de tal modo la generacion que nos debe remplazar que mejore con sus luces el regimen administrativo; lo que no es facil sinó nos esmeramos en plantear estos establecimientos tan necesarios á la Juventud. Tengo la desgracia de no ser padre, y es claro que mi interez no ha de ser por educar lo que no existe, cuando acaso, los mas beneficiados: los que me injurian tienen una familia numerosa y sin el caudal suficiente para trasladarla á Europa, ó á algun colegio de America.

Desengañemonos que el interez en mantener las plazas veteranas en el estado es puramente mesquino, aislado, y punible; no así el de la educacion publica que es general y grandioso.—Opinar de contrario es pretender que retrogrademos al *tiempo de las hubas S. Veterano*; al de la barbarie; en fin, es proteger el obscurantismo; pero no es extraño por que el hombre es naturalmente esclavo de la constumbre, siempre pereroso para inventar y racionar, se acomoda mas á la imitacion y á las viejas habitudes, que á buscar por si nuevos senderos á su dicha. El exemplo autorisado por los años es su mejor regla y descansada gastoso en las opiniones resividas.

¡Que difícil ha sido en todos tiempos emprender y conseguir el adelantamiento de las sociedades contra el imperio de la costumbre! El Parito y el Scita entre los antiguos, el Cafre el Otentote y el Patagón de nuestros tiempos fueron y son miserables en sus correrias salvajes; y ellos no pudieron, ni al presente podran gustar las dulzuras de la civilizacion: la comodidad y seguridad de las grandes Ciudades les será odiosa, y suspirarán por los yelos del Norte, ó por los riesgos, melancolia y privaciones de sus desiertos.

Es muy poco a poco, que la especie humana puede salir de su constitucion primitiva, ó de aquella en que una edad larga lo ha colocado y mantenido. Tan violento es al esclavo subir de un salto á la esfera de la libertad, como al hombre libre desender de improviso al estado de servidumbre: las cadenas mismas se hacen tan amables como la gorra, cuando el cuerpo se ha acostumbrado por mucho tiempo á soportar su peso, y jamas ha dejado de hacerse resistencia á todo lo que es nuevo aunque sea util y justo.

La fuerza de la costumbre no es un muro que pueda batirse en brecha, es si una montaña que se puede allanar con el trabajo y la constancia. Dejaremos correr el tiempo: no apelaré á la fuerza por que no es tanto mi interes, y amo demaciado mi patria, si ocurriré al prestigio como el unico que puede venser las dificultades que el habito presenta, y entonces vencedor, amigos veteranos, y Muñecos, daremos á las leyes de ilustracion y educacion ese grado de potencia estimulante que es nesesia para producir en Costa-rica una accion vital y ordenada, y moderaremos al mismo tiempo la violencia de las aspiraciones, en todo genero, que principian ya en nuestro suelo.

Digan UU. en contestacion cuanto quieran, ó les sugiera su resentimiento: carguenseme de invectivas que nada temo sinó el delito: nada espero sino la calma de mi conciencia: nada existe sobre la tierra que me haga sacrificar mi razon y el bien de la humanidad.

Hasta muy luego CC. EE. que me sea indispensable tomar la pluma para contestar al elocuente que ha asomado en este ultimo numero extraordinario.

Soy como siempre de UU. y mis proximos su afetisimo.

El Republicano.

OTRO. C.C. E.E. de la Tertulia.

Como Hombre dotado de razon tengo derecho para pensar como todos los demas Hombre; á diferencia de los brutos, que carecen de esta prerrogativa: como Centro-americano le tengo tambien para escribir, y publicar mis pensamientos con libertad; á distincion del esclavo, y del vasallo del despotismo: y como subscriber, en fin, le tengo asi mismo para que U.U. lo incerten en su estimable periodico, aunque no esten adornados, con el lenguaje de los Sabios, y aun quando choquen con las opiniones y con las leyes. Desde el año de 32 la Municipalidad de Alajuela representó al Gobierno por medio del Gefe Politico, (como se deja ver de la acta que vá inserta) la incompatibilidad del proyecto del puente fabricado sobre el Virilla en el parage llamado Potrerillos, con los intereses de aquel Pueblo. y hasta esta fecha no sabemos que haya tenido algun resultado: desde el mismo año, la comicion nombrada de Heredia para la especulacion del camino por el que se fabricó el puente dicho, produjo su informe en los terminos que ba incertó: El C. Lorenzo Castro de este vecindario, interesado en el terreno que divide el trancito, representó asi mismo los inconvenientes, que á su ver se presentaban para poner en execucion el proyecto, y el publico en fin no ha sesado de criticar la conducta del Gobierno que mandó fabricar el referido puente, como un abanse contra el tenor del artº 4º de la Constitucion del Estado, que exige la previa indennisacion.

Es verdad que á esta fecha el C. Lorenzo Castro se haya cubierto de los trescientos pesos en que se contrató el terreno que debe servir de camino pero á demas de que tal contrato se hizo despues de concluido el puente, no se ocultan al publico los medios y bajasas de que se balió el Gobierno para comprar el terreno sin indennisar gravamenes y perjuicios, que á Castro le quedan, y por lo que entró en la contrata forsado y de mala gana contra lo que asegura el Diputado Lara suponiendo que Castro se prestó á la economia del trabajo por interez, que venia en la apertura del camino, no siendo sino por evitar mayores daños y

perjuicios.

Se asegura actualmente, que se estan haciendo con los propietarios de los terrenos de el otro lado del puente las mismas tentativas que con Castro para conseguir el camino por en medio de las posesiones sin indemnizar los perjuicios, las pensiones, y el desmerecimiento de las fincas partidas á que quedan sujetos los poseedores, sino solamente el terreno, que ha de ocupar el camino. Yo desearia que ellos lo franqueasen de este ó de otro modo, aun mas barato para el Estado: pero querria asimismo que el Gobierno, manejandose con la circunspeccion y puresa, que le es debida no tocase medios, que comprometiendo al C. degradan en cierto modo su respetabilidad y decoro.

Aun no se han allanado las dificultades, que presenta la indemnizacion de las propiedades de el otro lado, que estan en la linea, y es de temerse que por no ser de la Naturaleza misma, que los terrenos de Animas y Sangre de Christo, pasarán aun algunas pascuas sin allanarse, y entre tanto el puente será como hasta aqui inutil al publico acreedor á los frutos, que podria estar recibiendo del caudal prematuramente allí imbertido. Esto proviene de que el Gobierno inconsideradamente dispuso la fabrica del puente sobre terrenos, que no eran suyos y sin fondos disponibles para pagarlos con arreglo á la Ley antes de pretender el uso de ellos, ó á lo menos para garantizarlos conforme el artº 175 de la Constitucion Federal.

No obstante lo dicho, la demora que el publico ha sufrido en el trafico del puente y camino pudiera refluir en beneficio del Estado entero si, disimulando las faltas pasadas tubiese lugar mi siguiente observacion.

Los vecindarios de Alajuela y Heredia estan justamente descontentos con el puente y camino de que se habla: la indemnizacion de las propiedades que ocupará el camino del otro lado del Virilla debe áseuder (si es que sus dueños la exigen, en todos conceptos) á mayor cantidad, que la de 3271 pesos, que costó la fabrica del puente, y es cosa muy distante de lo que equivocada, ó maliciosamente publica el referido Lara haciendola subir á la de 7000. pesos y de aqui partiria yo, para proponer que se fabricase otro puente igual, pero no inutil, á los Alajuelas, y Heredianos, en el paso antiguo llamado real, que probablemente costaria menos que la indemnizacion de las propiedades con daños y perjuicios, y seria mas util al Estado.

No faltaria quien objetase que por este otro camino, para enderesar en parte su tortuocidad sería indispensable la indenizacion de algunas propiedades de que seria preciso usar; pero á demas de que para dejar el camino util a las poblaciones antedichas serian muy pequeñas las posesiones en que tocan, su particion aun no seria perjudicial á los poseedores, que solo sufririan un cambio de terrenos como se puede conciderar en los del finado Padre Fonseca, y C. Camilo Mora, y aunque el trastorno ofresca algun gasto por una vez al Estado, aquellos pará lo subsecivo quedarian tan pensionados como antes havian estado.

Esta es mi opinion que he procurado asegurar con datos y antesedentes no despreciables, con la mayoria de las opiniones, y con los originales en fin que acreditan la realidad de las siguientes copias—San Jose Agosto 20 de 34.

El enemigo de la Sinrazon.

Copia del dictamen pronunciado por los CC. Pedro Antonio Lopes, Joaquin Solera, y Sindico Procurador Jose Gonzales en la comicion que por orden del C. Gefe Político á concequencia de orden incerta del Gobierno Supremo previno se ebaquase en el reconocimiento en los caminos de la Caja y puente del Virilla, y Pabas que á la letra dice.

Hemos examinado con la posible reflexion el oficio del Mando Político Superior en virtud del cual esa Corporacion procedió al nombramiento de

la comision compuesta de los que subscribimos; y los mismos que expresamos nuestras observaciones por el tenor siguiente: Como el oficio del Mando Político Superior contiene dos miembros cuales son el anunciar que el camino pasa por terrenos de esta jurisdiccion é indagar si su apertura combiene por las Pabas ó por la Caja tomar el paso del Combenito ó el del Coso y nos parece arreglado desarrollar nuestro concepto en virtud del primer miembro que tiende al trancito por nuestra jurisdiccion, y á esto decimos; que estando concluido el puente para pasar al Rio del Virilla, y siendo este hecho á espensas de un fondo publico debe ya haberse contado con antelacion con el consentimiento de las mismas poblaciones que lo han criado pues de lo contrario seria eclisár los justos derechos que los pueblos tienen á las masas publicas y mas cuando la imbercion de estas está muy distante de los fines para que se formaron: hemos sido testigos oculares de los graves perjuicios que necesariamente se les irrogan á todos los dueños de potreros cuyas posesiones quedan inutilisadas en la supocición del trancito por ellas; el comun de las gentes como no estamos al cabo de los medios previstos para su completa indegnizacion, lo estamos menos de prestar nuestro acenso como agenos de antecedentes para reparar estos males, asi es que en este primer concepto retrahemos nuestro acenso queriendo quedar en salvo de las responsabilidades que le son anexas. Como el segundo miembro solo instiga el camino, y paso que sea mas conforme nos parece deberá ser el camino por la Caja, y el paso de las Siruelas por el Coco."—Es cuanto parece á la comision, la que pide igualmente dejeis copia de este dictamen para los fines que puedan combenir—*Jose Gonzales—Pedro Lopes—Joaquin Solera—*

Es copia *Jose Paniagua*. Srio.

La acta celebrada por la Municipalidad de Alajuela dise asi.

Habiendose demostrado por una dilatada esperiencia la nesecidad de construir un puente en el rio del Virilla para el trancito por el camino real y evitar los peligros de dicho rio en que han perecido muchas personas, y animales arrastrados por la confluencia de sus aguas, y otros que por venir de las Salinas ó tierra caliente les ha tocado la misma suerte de resultas de haberse mojado en el paso real de dicho Rio y por lo tanto á sido una de las primeras atenciones del Gobierno y de algunos buenos patriotas de San Jose, que segun se sabe exâminaron el Rio para descubrir el lugar en que se pudiese fabricar un puente de arcos, consultando su estabilidad haciendose de calicanto y aunque se encontraron dos lugares á proposito el uno del canto abajo del paso antiguo, y el otro en el paraje nombrado potrerillos, en la estancia del C. Mauricio Salinas, por desgracia de este vecindario y de varias posesiones que se deveran pejudicar se eligio este ultimo por considerarse mas recto para ir al Puerto y demas Estados haviendose abandonado el primero que proporcionó la naturaleza para construir en el un puente superior al transcurso de los siglos como lo han sido y superado á los siglos precedentes las enormes puntas de diamante sobre que se hubiera edificado, pues la buelta que se advierte del paso del rio para acá y que pudiera rectificarse en alguna manera sin indemnizacion del Padre Fonseca por ser dueño de ambos terrenos y quedar indemnizado el nuevo camino del Cerro contiguo al terreno del Padre Porras, con el que le queda, y aun cuando esta buelta no fuera vencible como queda demostrado siempre resultaria mayor beneficio para el vecindario, de Heredia y muy particularmente al de esta Ciudad no solo por el trafico continuo de sus vecinos en general, sinó tambien por el pasage de todos los transeuntes y cargamentos del interior y exterior de los otros Estados, cuyas ventajas, son manifiestas á los ojos del Mundo. Y esta Municipalidad se halló en la precicion de representarlo al Gobierno por medio del Gefe Político Superior conforme se previene en el artº 5º de la Ley de 13 de Junio de 828,, añadiendo que::: S. C.



Alcance al numero 29.

✓ *Contestacion al comunicado inserto en el n.º 25 de la Tertulia; título, Fray Lorita can can.*

Aunque los conceptos del tal comunicado embuelven la refutación en su misma esencia, á virtud de las inconsecuencias, y absoluta transgresion que hacen de los principios comunes de un buen discurso; no parece demas el esclarecer en un modo distinto la deformidad, inconveccion, y sofistica ilacion con que desiendo el can can, valido de sarcasmos en lugar de principios, y simulando piedad, quando arde en egoismo; esto supuesto daremos principio por el contenido del primer capitulo de su comunicado.

En su primer concepto dice: *que desde el venturoso dia en que la Nacion Americana sacudió el tirano yugo, con el pronunciamiento de la Libertad, fué la epoca de nuestra felicidad llegaron al colmo nuestras riquezas, y pasamos no solo á libres, y tambien á soberanos: ¡gran misterio! Sin mas necesidad dice que el haber dictado una Constitucion arreglada á la Religion á la razon y á la Naturaleza.* Pregunto pues ¿como es que siendo nuestra Constitucion arreglada á nuestra Religion, estamos aun abrumados de preocupaciones, y hechos el juguete del fanatismo? parece muy natural que si está virtud contuviese, la observariamos en su propia esencia, y ya estaríamos libres del cumulo de desbios con que nos agotan. ¿Como siendo arreglada á la razon los hombres Sabios en todos conceptos le encuentran mil inconvecciones con el sistema, y los Congresos y Asambleas varian á cada paso sus articulos con el fin de mejorarlos? ¿y como por ultimo siendo arreglada á la Naturaleza pugna con sus mismos principios? Es necesario confesar mi Lorita que tal Constitucion solo ha sido ascecible á tu Divina inteligencia, y en tal concepto dignate como omnipotente romper los velos que la han cubierto y puesto á salbo de la penetracion de los Sabios, para que por tu soberano influxo se manifieste este codigo sagrado tal como nos lo pintas, y secen ya de una vez los inconvenientes todos que paralizan nuestro curso asia el bien tan suspirado, y por el que han sido victimas tantos hombres dignos de inmortal memoria. Compadecemos pues y en el supuesto que á tu penetracion es todo tan sencillito, convénsete de que el castigo probiene de nuestra obsecacion, y muevate tu patriotismo á resolver nuestras dificultades.

El 2.º Concepto de nuestro can can dice. *Hallandose la Nacion Americana, libre poderosa y feliz dejandose poseer del espiritu de novedad, proyecta metamorfosis no solo con respecto al Gobierno sino tambien al Mundo entero en lo político, Religioso, fisico y moral,* y sigue con una fuerza de dislates que á su ver son emanaciones muy naturales: muy bien Lorita, la Nacion Americanana apenas hizo su pronunciamiento quando quedó de echo poderosa y feliz conforme á la baja idea que formas del poder y felicidad concedo; conforme á su verdadero sentido niego: por el espiritu de novedad dices que intenta metamorfosis con respecto al Gobierno, confieso para captarte que es un absurdo, y que ya que los Americanos tubieron la satisfaccion de destruir el coloso de la tirania debian haber segido participando de sus efectos vivir satisfechos con la forma adquirida en tan benefico molde, observar sin replica sus instituciones que aunque emanadas de seres negativos nos convierten en victimas positivas y por ultimo que mas queremos que ser libres *in bosc* ¡no cancanito? Por este mismo espiritu continua: *trata de variar el regimen Ecclesiastico* ¡que barbarismo! no vera mi Fraile que esa es casta privilegiada infalible, divina é inmutable, que para callar la razon tiene las excomuniones, bulas para que no empache la carne y tambien para restituir lo hurtado, Misas para salbar, escapularios

para colgar, y bolsas para registrar en un fono invisible *virtute eterna*: no no, eso no se toca. Trata tambien *la variación del orden físico, y moral*, es mucho atrebimiento abansarse, á hacer un trastorno en lo físico, que no es dado, ni al Autor de la misma naturaleza, tal qual en lo moral, y se verá entre nosotros aunque te pese.

En el tercer capitulo se constituye nuestro can defensor aserrimo de los dos estancos, apoyando su aserto en la convicción de los Pueblos, con esta contribucion, y en los graves males que se subseguirian de su destruccion por la ocupacion á su entender de los terrenos que no son útiles para usos necesarios: con relacion á lo primero digo, que están abenidos los Pueblos inciviles con los ramos estancados por no conocer la diametral oposicion que tienen con nuestro sistema consedo, que están abenidos los Pueblos civiles niego, aun la posibilidad de abenirse; con respecto á lo segundo, se hace necesario el decirte que no conoce aun los terrenos de tu Curato, pues creé se gravaria los yá cultivados con desprecio de la inmensidad que tenemos de ellos superiores en su clase para tales usos; así es que tu discurso solo representa un conjunto de ideas bagas, ó por mejor decir una falta total de ellas.

Sigue hablando el *Domine* con mucha presuncion é interpretando á lo que está acostumbrado las cosas que le son incomprendibles, sobre el derecho de capitacion, que ni de este ni de ninguno se ha manifestado aun un proyecto, y solo si hemos visto que los hombres de mejores luces en nuestro Estado, no han hecho otra cosa que manifestarnos la necesidad en que nos vemos de inquirir medios para reponer un deficit que sostiene nuestro Gobierno y para ello han consultado los mas celebres políticos publicistas y economistas como se da á entender por los atestados que nos copian, con vivos deseos de este modo, de mover á la contradiccion, sistema selectó para palpar la verdad en su verdadera esencia; esto es Capellan lo que á sucedido y viva cierto que todas las afluencias de un amor propio desordenado participan sin duda del mismo caracter: bamoslo á ver á consecuencia de tu plan ideal de capitacion haces una digresion, y con clamoreos alarmantes y seductivos, compadeces á los jornaleros, y labradores, haciendoles creer artificiosamente que á ellos se dirige la reposicion de los fondos del Gobierno que ellos son los blancos que sirven de escala á los criminales aspirantes, y los que penetran por un triste salario las duras peñas para sostener la imaginada delicadeza de los mineros? ¿Que diremos de desbios tan antisociales y tan susceptibles de perniciosas consecuencias? No has visto las Leyes todas dadas por nuestras Asambleas en favor del agricultor? ¿Y son hechos estos de un hombre sensato ocultar el bien real, y querer manifestar un mal que solo existe en tu fantacia? ¿En donde está este impuesto para destruir al triste jornalero? Solo podrá responderse que en tu cabeza. ¿Quales son los criminales aspirantes que en nuestro Estado, á expensas del sacrificio de los infelices quieren elevarse á la ocupacion de otra esfera? Necesario es confesar que hablas á lo loro, y surmegido en un abismo de radical fanatismo. Las duras peñas que surcan los infelices, son las unicas que en nuestro Estado les subministran; no rateros sueldos, como falsamente dices pues estos son arreglados á la mesquina utilidad que estas producen, y conforme es el riesgo, y dureza de los laborios suben de punto los sueldos, que siempre son efectivos, y solicitados con aínco por los mismos mercenarios que compadeces. Da una vuelta poltron al Aguacate y verás las patrullas de hombres en solicitud de concierto, retrograda á los tiempos pasados y coteja el valor en los frutos de aquellos tiempos con los presentes para que confesando su mejoramiento puedas advertir la cauza que lo origina. Mide tus entradas con las de un triste minero y confesaras, si heres que cuando aquellas vienen de *bovilis* al lado de la preocupacion, estas son debidas á unas tareas sin interrupcion con riesgo del capital efectivo del empresario y que quando aquellas entran en el abismo del olvido estas circula en beneficio del mundo entero y por desgracia en el tuyo.

Combencete que los empresarios no son en manera alguna despreciables, y si por el contrario protegidos en todo sistema de Gobierno apreciados y respetados como promotores del bien social, esta es pues la imaginada delicadeza; abergüensate de expresiones tan injustas, y combierte tales dictérios a tus hechos que tambien les bienen como anillo al dedo.

He visto la conclusion del comunicado Fr. Lorita y como en alucion á lo que intenta probar toma en su mano sagrada hechos de tiempos remotos empapados en sangre y sin coneccion, á Dios gracias, con las circunstancias de nuestro Estado yo me estremesí al verlo, y dejo su contemplacion, al que ha podido estamparlos.

Sirvanse U.U. C.C. E.E. incluir en su periodico los justos sentimientos de

Los laboriosos Heredianos.

Cantadita.

Una cosa me agrada
Del Capellan
Que á todos cree place
Con su can can
¡Baya Señores
Un grueso pellejo
Para tambores!

CC. EE, de la Tertulia.—En estos dias se ha dicho que aqui han aparecido pasquines contra varios CC. de esa Ciudad, y contra algunos tambien de esta: yo no sé la realidad del caso; pero si les aseguro que he oido opinar con generalidad que si son efectivos, son obra tambien de alguna de las personas contra quienes se dirige. Sirvanse insertar en su Periodo esta advertencia que no tiene otro objeto que deshacer las ideas que contra esta Ciudad pudiera producir aquella especie, en ocasion en que absolutamente puede haber probabilidad de que deje de ser maliciosa—Cartago Septiembre 18 de 1834.

Un Cartago.

Otro comunicado.

C.C. E.E. de la Tertulia.

S.S. míos: he leído el comunicado que subscribe el Sr. Civico, á quien si U.U. me permiten la insercion de este en el siguiente numero tendré la satisfaccion de desvanecer cargos injustos, que no meditó, ni inculcó mi amigo para expresarlo en un periodico, que á la vez se ha sabido grangear la estimacion á que es acreedor.

Desvaneceré sus cargos C. Civico. Habla U. sin premeditacion y sin serciorarse primero, si el no haber habido repastos de tambores por solo dos, ó tres dias hubo ó no causa que lo motivase. Sabrá U. que el referido repaso debe asistir como maestro de enseñanza el tambor de ordenes: este se hallaba enfermo en aquella epoca, y aun si quiere satisfacerse, puede pasar al cuartel donde se haya, y verá la situacion en que lo dejó aquella enfermedad. Como la ordenanza se repasa diariamente en los Civicos, no como en nosotros por eso será su delicadeza para su critica.

Su comunicado inquisitorial debió tener buen éxito, quando U. hubiese criticado mi conducta y la de mi compañero C. Joaquin Loayza de un modo sierto y verdadero, pero no decir al publico respetable falcedades que molestan su atencion, zahiriendo injustamente nuestra sana conducta en cumplir las Le-

yes y ordenanza militar. Para que el publico jusgue la ligereza de U. satisfase los dos cargos de los Sargentos que sita. El primero (puede inquirirlo) estuvo en cama cinco dias, atacado de una grave inflamacion, y no pudiendo tener en el Cuartel la asistencia combeniente, le fue necesario obtener licencia para retirarse á su Casa con aquel objeto. Diga U. ahora Sr. critico, si su reparo es fundado, ó hijo de su fingido zelo patriótico. El segundo que se tiende á mi persona, pudo U. como tan interesado en la diiplina, y en el exácto cumplimiento de los militares, averiguar el motivo que tubo para asegurar que no asisto al cumplimiento de mis deberes en el Principal desde que el ex-General Pinto se retiró del mando que era á su cargo: habiendose atrevido á espresarse en terminos tan equívocos, pudo mejor (como otra vez lo puede hacer) haberlo certificado de alguna manera satisfactoria ó de lo que me infiere como acusador al publico puede hacerlo ante mi inmediato Jefe que entonces la vindicta publica será satisfecha, ó U. del inju to crimen que asegura.

Dice, que nuestra puntualidad en la obligacion del cargo era todo efecto del respeto al General, y ahora como lo tenemos distante y no vemos las fallas de los veteranos hacemos lo que queremos, bien por nuestra voluntad ó por indiferencia, ó la misma voluntad del Comandante de Plaza. Es verdad que al Ex-General Pinto lo respetabamos como digno de ello, pues la exactitud en su ministerio no fue comun; pero nuestra subordinacion no hace otra cosa con el actual, como practicamente está demostrado y U. puede ver si quiere seguirme los pasos que cotidianamente doy en mis funciones.

Quiere U. Sor. civico testificar sus relatos con lo que dijo el *Republicano*; pero yo creo que U. no leyó el comunicado de aquel, y si acaso lo hizo no lo entendió; y si lo entendió, quando hizo su critica llena de mentiras estaba dormitando: por que quiere equivocarlo á su sentido, sin querer entender que es tan agena esta materia de la de el, como semejante el Cielo á la tierra ¡que respetable es la verdad! si U. la hubiera hablado estaria callado y no procuraria mas enmendar los impuestos defectos de su infundada critica: por conclusion le digo: que si U. sigue con sus viciosos comunicados, cuente con migo que aunque ponga mas yerros que letras, con solo las no fundadas criticas suyas tengo para rebatirlo.

Dispensen CC. EE. á su atento S. Q. B. S. M.

Jose Santos Leon.

Concluye la acta pendiente en el pliego anterior.

el puente en los terminos que se ha dicho buelva á disfrutarse de la buena salida que se gozava antes que el finado Nicolas Castro la mudase, ni es repunante la fabrica de este puente y camino ning na de las Ciudades, de Cartago, san Jose, Heredia, ni este vesindario, á quien ademas de serle inutil el otro puente, quedan expuestos á los mismos peligros del paso real que nunca se debiera condenar, y tratandose de variar el proyecto en tiempo oportuno como es el actual, se acaban las angustias de tanta indemnizacion, y esta Ciudad en el goze de tantos bienes, y ojalá que todos los caminos reales pasarán por entro todos los Pueblos del Estado para que los traseuntes se fuesen proveyendo de lo que les biesen menester, sin que para esto tubiesen que abandonar sus intereses. No se deberá suponer por trabajo perdido el nuevo puente de arco, pues aunque por ahora solo quede sirviendo á aquellos pocos vecinos, con el tiempo será muy util pues deben poblarse sus en contornos, y ojalá hubiese muchos puentes en los Rios como el Virilla para facilitar el comercio, y comunicaciones.

San Jose Septiembre 20 de 1834.

LA TERTULIA.

SAN JOSE VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1834.

La libertad mental y la expresa son tan absolutas, que ninguna censura prebia, ningun reglamento, ningun Tribunal especial ó comun podrá restringirla—El trastorno mismo del orden constitucional, la rebelión armada, ni la guerra civil no serán un motivo para reprimirla.

(ARTº 2º DE LA LEY DE 17 DE MAYO DE 1832.)

EN el último número dijimos que por desgracia no se podía anunciar que las propiedades eran respetadas del Pueblo, pues sufrían mucho con motivo de que el robo crece de día en día. Ahora decimos que la inmoralidad en Costa-rica hace rápidos progresos. Es un dolor poder asegurar que en tiempo del Gobierno E pañol, cuando el despotismo regia, cuando la ignorancia y el fanatismo tenían su imperio sobre estos Pueblos ellos fuesen un plantel de virtudes, y que ahora que las instituciones libres han elebado al hombre á su ser primitivo, se propagan los mas feos defectos. La mayoría de los Costarricenses en aquella época eran la buena fé personificada, y ahora por lo comun se advierte la falceidad, el engaño y doblés. Hablamos en presencia de personas que pueden, y hacen cotejos de los dos tiempos, y añadimos: que hemos conferido armas poderosas á los desafectos de la Independencia para que nos mortifiquen, y para que nos hechen en cara que eramos mejores en el otro Gobierno. Ellos aunque padecen con nosotros, tienen el placer de decirnos. *Las constumbres han mudado: ya no hay moralidad: esta la han perdido los Pueblos.* Nosotros probaremos 1º Que la mala fé en los contratos es muy comun 2º Que las propiedades son atacadas. 3º Que los vicios de todas clases se van aumentando.

Es innegable que en el día para celebrar cualesquiera contrato, ya sea de palabra ó por escrito es necesario testigos, y repetir con tanta minuciosidad las condiciones, que se fastidian los que quieren asegurarse, por el aumento de palabras, que no serian necesarias, como no lo es cuando se trata con hombres de probidad. Tambien los comerciantes están entendidos á su pesar de que los efectos que dan al credito, tienen la presision no solo de expresar el nombre del que los lleba, sinó el barrio y deudos que tiene, con otras explicaciones y materialidades, que serian innecesarias, sinó fueran los justos temores, de que ni parezca el deudor, ó que este niegue algunas partidas: añadiendo que á pesar de todas estas precauciones muchas cantidades se pierden, y sucederia lo mismo con todas, si la actividad en el cobro, que por lo regular se hace de orden del Juez, no acompañase á estos negocios. En toda clase de especulaciones en que se necesitan brazos, nadie puede contar el benserlas, por que mucha parte de los jornaleros con quien se ajusta, ó faltan el día estipulado, ó se retiran antes de concluir, ó pretestan enfermedades: y así es que ni el labrador, ni el fabricante y minero, ni el Hasendado y comerciante, ni el que tiene que transportar efectos puede asegurar, tal día principio, y tal finalizo mi empresa. Por esto es que todos trabajan con temor, no estendiendo sus especulaciones, sufriendo graves quebrantos, con perjuicio de la riqueza publica. Se queja el hombre rico, se lamenta el que vive en mediana fortuna, y el pobre clama contra estos desordenes; pero el mal

sigue, á pesar de los lamentos: de la existencia de las Leyes, y de la remocion de los Jueces.

Hemos conocido á Costa-rica cuando estaban las mas puertas sin llaves y trancas, y cuando no era necesario crear perros para defenderse. No es de muy atras este tiempo, pues á lo sumo tiene veinte años de pasado. Ahora en todo se usa el fierro, la vigilancia y los perros, y sin embargo los robos se perpetran, y no duermen los CC. á satisfaccion, por el temor de ser asaltados. Los criados hurtan por lo general, y muchos amos verifican lo mismo. Roba el mandador en la Hacienda, y roban los mozos en su compañía: y muchos que andan libremente en la calle, muy bien puestos debian estar en un presidio, y en Inglaterra hubieran sido sofocados por un cordel. Pero sobre todo la Agricultura fuente perenne de riqueza es la mas atacada. Las milpas y otras sementeras son muchas cosechadas por los que no quisieron sembrar, o no se dedican á trabajar en otra cosa. Ellos tienen nezesidad de consumir, y han encontrado este recurso, desvelandose unas pocas noches. El caféé que por su buena calidad es solisitado del Estrangero, y por lo mismo se ha hecho el mayor empeño en aumentar su siembra es robado en el almasigo: arrancado del lugar en que el labrador lo habia trasplantado. Se roba ya cuando el fruto está en sason, y luego que haya patios de beneficio se asaltaran estos. Son faciles de prever los resultados. Estos serán retraher á los especuladores del cultivo de esta planta que debe ser una de las primeras fuentes de riqueza de este Estado si pronto no aparese un eficaz remedio.

En orden á la propagacion de vicios diremos. Que el consumo de Aguardiente del Paiz y del Estrangero asiende á una cantidad muy grande con respecto á la poblacion: que no solo se embriagan los hombres sino que tambien vemos hacerlo al vello sexô: que los asesinatos que comienzan á frecuentarse probienen casi siempre de este vicio: que los que por la noche insultan la sociedad con gritos y palabras indesentes es por que visitan las tabernas; siendo doloroso ver que el Pueblo laborioso de Indigenas de Pacaca en cada Sabado consume en Aguardiente el fruto de algunas semanas de tareas.

Por lo que mira á la prostitucion de hombres y mugeres en el trato reciproco de estos dos sexôs ha cresido y se aumenta con desberguenza. *Nosotros no somos azeticos*, y sabemos la nezesidad de comunicarse, por ser una Ley de la Naturaleza; pero no podemos conformarnos que se falte al respecto que el publico merese: que no se tenga consideracion con la tierna Juventud, avibandole una pacion antes de tiempo, y por lo mismo quisieramos que los Padres velazen sobre sus hijos, y que las madres no sacrificasen el pudor de sus hijas por el dinero. Tambien nos parece sumamente perjudicial ver vandadas de mugeres todo el dia en la calle presentandose en venta. Estas no se ocupan en oficio alguno, y muchas no ensienden fuego, por que se mantienen de cosas secas. Como sus constumbres son corrompidas, están prontas á cometer toda clase de exésos. Apuradas hasta el estremo, y por lo que sus organos carecen de accion, son incapases de dar hijos al Estado, pero si á proposito para comunicar enfermedades asquerozas, y de gran riesgo.

El perjurio que castigan todas las Naciones con graves penas, en Costa-rica, por que no sufren los perjuros sino levemente, se aumenta mas y mas, y asi es que los que cometen este delito se presentan con poca vergüenza en la sociedad. Era necesario manifestar al publico los males que ocasiona por el rigor de los castigos, pues muy pocos comprehenden que de estos actos está pendiente la vida, honor y hacienda.

Omitimos relacionar otros muchos delitos que se cometen en el Estado con frecuencia; pero no olvidaremos decir, que de la Independencia á esta parte hay menos razon para que los vicios progresen. En tiempo del Gobier. Español estaban cerrados nuestros Puertos al comercio Estrangero, y aun con la

Peninsula todos no podian hacerlo. De aqui resultaba que muchos frutos preciosos de Costa-rica, como el brasil, café y zarza parrilla no tenian valor, y de consiguiente los hombres carecian de objetos en que ganar la vida. Todo era muy barato, menos los efectos que venian de fuera. Los trojes de granos de primera necesidad se votaban, para guardar los de la nueva cosecha. Asi era que los Costaricenses vivian en la miseria, abundando en unos objetos sin tener recursos para llenar otras necesidades: y todos los años salian para las provincias multitud de hombres con el Larraga a meterse á la Iglecia, por proporcionarse una segura comodidad para mantenerse y poder sostener todos sus parientes. Otros tomaban la ocupacion de pulperos &c. Por esto es que hubiera sido menos malo el que los hombres careciendo de instruccion y de medios para conserbarse, se entregasen á los vicios torpes y feos. Pero ahora que las luces cunden: que estan abiertas todas las fuentes de riqueza: que ya no necesitan los CC. para ocuparse en cosas utiles salir de su Patria, pues la Agricultura sola pide tantos brazos: por que el comercio solicita Café, Zarza, Cueros, Oro, Braciles, Dulce ó Panelas, Asuear Concha nacar, &c. y arrieria para llebar y traer estos y otros efectos, debian los hombres ser mejores, pues el tiempo lo pueden ocupar y las necesidades no los conducen á emplearse en vicios para poder mantenerse.

Será pues nuestro objeto, aberiguar las causas que ocasionan el progreso de la desmoralizacion de Costa-rica, despues de haber sacudido el yugo de un Gobierno opresor y extranjero; y puesto en su lugar otro, manejado por nosotros mismos: cuyas bases propenden por la ilustracion, removiendo en parte los obstaculos que tenian la Agricultura, industria y el comercio.

Nosotros cremos que los progresos de la inmoralidad dependen de varias causas. El establecimiento de garantias llevadas al extremo en la administracion criminal: la complicacion de las Leyes antiguas con las modernas: la falta de fondos para establecer carceles seguras; y la dificultad de executar los falsos fallos.

Estamos muy distantes de querer, se vuelva á los tiempos barbaros en que se trataba á los hombres sin alguna consideracion, y eran arrastrados á las carceles por meras sospechas, ó por la voluntad de un juez ignorante ó apasionado; pero no podemos combenir con el exeso de garantias que consede nuestra constitucion: juzgamos que ellas mismas siendo dictadas para proteger las personas y propiedades, producen el efecto contrario, por que favorecen la impunidad de los criminales, dificultando los medios de comprobacion. ¿Y de que sirve á los hombres estar á cubierto de los abances de la autoridad, si por otra parte quedan expuestos á sufrir en sus personas y bienes el mal que los particulares quieran hacer escudados con las restricciones establecidas? ¿No seria mejor conceder mas facultades á los Jueces para obrar, y establecer el sistema de indemnizacion en favor de los que resultasen injustamente perjudicados?

Por nuestra desgracia las antiguas Leyes penales, que conservamos hasta ahora, son de tiempos diversos, dictadas segun las opiniones que corrian en sus fechas, y circunstancias en que se hallaba la Nacion para que se dieron: ellas están muy distantes de componer un codigo sistemado, y mucho mas de las luminosas doctrinas que tenemos en el dia sobre la materia: muchas se hallan en deshuso, por su barbaridad misma: otras por la imposibilidad de executarlas; y algunas en fin por las disposiciones de la Constitucion ó Leyes posteriores; y como á las derogaciones no ha sucedido el extablecimiento de otras nuevas disposiciones casi todas las penas son en el dia discreccionarias. Por un error chocante se creò liberalismo la moderacion en el castigo, ó la inexecucion de las penas: se teme por los Jueces la responsabilidad aun en las mas justas providencias; y el resultado de todo es dar aliento á los perversos para entregarse al crimen.

En casi todos los Pueblos del Estado no hay Carsel con cuya seguridad pueda contarse; y aun en las cuatro grandes poblaciones, toda la custodia

consiste en el Alcaide; de suerte, que solamente el que no quiere no se fuga y es bien sabido que la facilidad de eludir la pena alienta el crimen.

Inútilmente estableció la Ley el precidio de Matina; pues no se hizo mas que darle este nombre: unos pocos reos fueron remitidos: el Estado hizo gastos en embiarlos, y pasarles allá los alimentos: ellos no trabajaron, y quando les pareció bien intentaron su fuga sin dificultad. En estos últimos años las sentencias se han reducido á obras publicas: esta pena no se executa en unas partes, por abandono de los Jueces, en otras por no haber ocupacion; y ultimamente en algunas por falta de custodia para sacar los reos al trabajo, pues se tiene por menos mal que cumplan su condena en la carcel, que el que salgan, y fugandose cometan nuevos daños. En el pueblo que en el dia sirve de residencia á las Autoridades Supremas como no hay fondos para mantener los presos, se les deja salir de dia á buscar donde trabajar para vivir: algunas veces resultan con nuevo delito; y aunque la Corte Superior ha representado varias veces este abuso, nada se ha hecho para remediarlo. Estas cauzas y las Leyes del Estado que permiten con-pensar con dinero las penas corporales, son á nuestro entender las que hacen que los delitos se aumenten de un modo tan notable, y no dudamos que la progrecion creserá sinó se pone un remedio oportuno.

Antes de concluir este artº es necesario apuntar, que por él no faltarán personas que se lamenten en estos terminos. Los EE. de la Tertulia desacreditan el Estado, pues los impresos circulan por todas partes; y nosotros desiamos que amamos el Estado no con voces sinó que deseamos su verdadero bien; que esté no consiste en que en otros lugares nos tengan por Santo, quando la desmoralisacion nos conducen á ser sumamente perversos, y que aunque por algun tiempo tubieramos alucinados á los de otros lugares, al fin todo se descubre, apareciendo la verdad. Que no hablando nosotros de la totalidad, sinó de mu-cha parte no tienen que resentirse los hombres honrados. Que no tratando de poner remedio los que manejan las cosas publicas á pesar de conoser el mal, y de gastar el tiempo en declamaciones, lastimamos su sensibilidad para ver si de este modo obran con provecho. Que si nos quieren desmentir nosotros apelaremos á los hechos. En fin que tal casta de hombres son semejantes á los cabrones que se hacen desentendidos por no dar escandalo, poniendo remedio, cuando todo el publico critica su conducta y se burla de ellos. LL. EE.

↓ *Comunicado.*

CC. EE. de la Tertulia

He leído innumerables papeles, publicados en el periodico de la libertad, suscritos, por un Josefino, y aunque todos ellos, me han causado bascas, y remobido los humores, al ver tanta mentira, tanta estupidez, tantas injurias, á diversas personas, y tanta adulacion, á dos ó tres que tienen el poder en sus manos, y por esto me he visto tentado mas de una vez de escribir, para refutarlos; he reflexionado que debia despreciarlos como lo hacen todos los sensatos, no solo por lo risible de su contenido sinó tambien, por que el autor de ellos Sabino Castillo es el Ente mas despreciable de esta Ciudad, que por tener la Imprenta á su disposicion, como apoderado en ausencia del dueño de ella, y por no tener en que ocuparse por ser un hombre verdaderamente vago, pues no se le conoce oficio ni modo de vivir honesto, solo se ocupa en estar fijando esos libelos infamatorios con el fin de calunniar á todo hombre de bien, que no sea de su partido, y de adular á sus dos cuñados, y defender combenga ó no á su tío el reo Juan Pablo Castro; pero como en el último fecha 17 del corriente titulado, *progresos de la administracion de Justicia de la Ciudad de San Jose*, se heba de encuentro á las unicas Autoridades de ella con el fin sin duda de desacreditarlas, y de este modo ver si logra el golpe que se dice premedita-

algunos perversos enemigos del orden y de la tranquilidad publica.

Seria muy bueno que criticase la conducta publica, de nuestros Alcaldes siempre que no fuese arreglada, y por esta razon confieso que me alegré cuando por la primera vez bí el papel en que hace enumeracion de muchos que asegura han cometido, por que creyendo que serian ciertos puesto que el Josefino dice que son de prueba muy facil, que en tal caso me serviria de gran placer no solo el berlos criticados, sino castigados con la mayor severidad, por que como vecino que soy de esta Ciudad debo temer que con migo se haga una tropelia como las que se refieren hechas á mis Conciudadanos. Contento como he dicho tomé el papelucho en la mano, y con él me fui á hacerle los cargos correspondientes al Alcalde 1º y aunque este me negó todos los hechos que contra él se relacionan, diciendome que unos eran del todo falsos, y otros se hallaban enteramente desfigurados creí que esta respuesta seria hija del amor propio que se resiste á confesar lo malo que se hace y que puede desacreditarnos: entonces riendome le dije, pues amigo mio el Josefino ofrece pruebas de su dicho, y aunque no las ofreciera con solo atreverse á anunciarlo al publico se debe inferir que es verdad, pues de lo contrario se espondria á que le dije: es U. un embustero mentiroso: por tanto U. Sr. Alcalde se halla en la obligacion de manifestar los documentos con que acredite su inocencia y de lo contrario junto con todo el publico falló contra U. El mucho mas sereno que lo que antes habia estado, riendo á carcajada tendida me contestó: parece que U. no ha vivido en San Jose ni conose á Sabino Castillo autor del Josefino ¿que no lo ha visto U. en todos todos sus papeles mentir, y caluniar á diestro y siniestro á cuantas personas le son desafectas? ¿Ignora U. acaso que es el hombre mas sin vergüenza pues se han cansado de desmentirlo por escrito y de palabra, y en su misma cara, y siempre se ha quedado riendo como si se le hiciése algun favor? Es verdad le repuse conozco que para entre nosotros quanto él dice y hace es tan despreciable como si lo hiciera ó dijera un Loco, pero vea U. que estos impresos se remiten á todos los puntos de la Republica, y tal vez fuera de ella, y como no conocen ni saben lo que nosotros desde luego les darán credito con mengua del honor de UU. de esta Ciudad, y de todo el Estado, y á si es necesario dár una satisfaccion á los que no conocen á este Calvo y piensan de buena feé. Ahora me respondió el Alcalde me doy por combencido, y boy á manifestar á U. los expedientes que desmienten á ese atrevido, y tomando un legajo de cauzas criminales me fué enseñando una por una las siguientes: 1ª La que se sigue contra Soledad Barrantes y Juan Artabia vecino de Heredia por heridas graves que dieron á Felix Alvarez, y no á un Artabia como dice el nivel: de ella aparece plenamente comprobado que entre los dos citados dieron las heridas graves con la circunstancia de que Barrantes lo hizo con el cuchillo que para este fin le dió Araya, y que persiguieron al herido con animo de matarlo segun ellos mismos lo expresaron, Araya fué puesto en libertad bajo de fianza con dictamen del Letrado y llevando el Alcalde de todos derechos veinte y uno y medio reales y el Asesor tres pesos: quiere decir que el primer cargo del Josefino salió del todo fallido: pues ni Araya fué preso por haber desapartado la riña, ni son seis pesos dos reales los que se le pidieron para todas las diligencias de escarcelacion: la segunda es la que se instruye contra Cornelio Quiros en que aparece comprobado el hecho siguiente: estando prohibido por disposiciones de la Junta Gubernativa y de las Autoridades políticas, el correr á Caballo en las calles interiores de la Ciudad, y habiendose dado parte al Alcalde 2º que á distancia de cuadra y media de la Plaza se estaba corriendo el dia de San Juan, se fué con una guardia á contener y castigar á los contraventores con las penas establecidas: luego que llegó al punto que le habian dicho contuvo á dos que iban corriendo, y los hizo desmontar en el acto: en esta operacion estaba rodeado de su guardia cuando Quiros y Ramon Ruiz que se hallaban á corta distancia emprendieron carrera por sobre el

Alcalde y su guardia con tanta precipitacion que aunque los amenazados se apartaron con la mayor destreza, todavia uno de los de la guardia fué alcanzado y pisado en un pie por uno de los dos Caballos que iban corriendo. Como este hecho por mas que quieran disculparlo es realmente criminal, el Alcalde instruyó su sumario y proveyó auto de prision que se executó en Quiros unico que pudo conseguirse. Estando preso solicitó escarcelacion bajo de fianza y con parecer del Lic. Gallegos que llebó de honorario quatro pesos, se le puso en libertad pidiendosele los derechos de arancel causados en las diligencias de escarcelacion que fueron por todos tres pesos medio real, y unidos con los del Asesor asienden á siete pesos medio real, y no á diez como dice el papelucho.

3.^a Un sumario instruido contra Blas Umaña y no Artabia por el hurto de un buey el que fué remitido preso por el C. Alcalde 2^o de Cartago, y como no vinieron los testigos y por los que se habian podido conseguir en esta, todavia no parecia merito para decretar la prision, luego que se cumplieron las cuarenta y ocho horas de la Ley, le levantó el Juez la detencion y lo puso en libertad.

Concluido este escrutinio llegó casualmente el Alcalde 2^o y el 1^o me dijo: ya U. vé como lo que se dice en ese famoso livelo es todo una calunia con respecto á mi, pues por sus propios ojos se ha desengañado U. leyendo las causas relativas á los cargos que á mi se me hacen, y las que estoy pronto á manifestar como lo he hecho con U. á todo el que quiera verlas de buena fee y con animo de averiguar la verdad: creo que del mismo modo y con la misma facilidad podrán vindicarse mis compañeros, y sinó aqui tiene U. al Alcalde 2^o para que á mi presencia le vaya U. haciendo los cargos del livelo. Á esta reconvenccion contestó el Alcalde 2^o: aunque por merecerme el mas alto desprecio el autor de esos papeles insolentes, habia yo pensado no hacer caso de ellos ni hablar una sola palabra sobre su contenido; sin embargo por dar gusto á UU. que son mis amigos y por que advierto que esa reconvenccion que me hacen no es por mofa, sinó con la mas sana intencion les diré 1^o que el pago de los diez pesos que hizo Nicolas Oreamuno fué al mayordomo de propios, quien me mandó debolver al Cavildo tres reales por falsos: yo mandé llamar á Oreamuno para que los cambiáse y este cuyo atrevimiento es bien conocido me dijo que no los queria cambiar, no por que no los tenia, sinó por que no queria y se sonó un puñado de plata que trahia en el bolsillo: por la falta de respeto, y desobediencia le impuse veinte y cuatro horas de arresto, no por los tres reales que hasta la fecha no ha pagado.

2^o Antonio Acuña tenia sus dos puercos encerrados durante el dia pero por la noche, ó los largaba de intento, ó se le escapaban, lo cierto es que el dia que amanecieron cogidos por el Alcayde para que se aplicásen al fondo me presentó él mismo tres testigos que lo habian acompañado y todos contestes declararon que uno de los puercos lo cogieron en la plaza mayor de esta Ciudad, y que mientras lo cogian se escapó el otro y tomó el camino de su casa, pero que habiendolo perseguido lo alcanzaron y cogieron á poca distancia de la Casa de Acuña, aunque en la Calle: que al ruido que hicieron al tomar el puerco se levantó Acuña y se vino con un palo á golpear como golpeó á uno de los cuatro: por este hecho lo jusgué en terminacion verbal y le apliqué por pena los dos dias de arresto y los puercos fueron rescatados por él mismo y aplicado al fondo su valor.

3^o Los de George Madrigal aunque tenian trompilla y trabilla como está permitido se crien en los campos, y Madrigal es del Varrío de los Cubillos, los puercos no fueron cogidos en el Varrío, sinó dentro de las cinco marzatas de la Ciudad á donde se venian, y en cuyo resinto está prohibido tenerlos sueltos aunque sea contrabilla y trompilla; por consiguiente se hayaban incurso en la prohibicion y pena de la Ley.

4º Jose Maria Araya vecino de Cartago un Sabado que vino al mercado se robó un freno en el mismo á presencia de muchos concurrentes quienes inmediatamente lo apresaron y me lo presentaron en el Cabildo, y como yo estaba en la actualidad sumamente ocupado en el despacho de otras criminales mas urgentes, lo mandé poner en el cepo para proceder despues en fôrma: á la tarde lo hice sacar del cepo para juzgarlo y como no estaban los testigos lo suspendí para el dia siguiente dejandolo mientras tanto en calidad de detenido, pero al amanecer el Domingo siguiente luego que se abrieron las puertas se ha fugado, y no ha sido posible despues juzgarlo: no completó las veinte y cuatro horas sino solo diez y nueve.

5º Felix Artabia obligado á pagar la contribucion de caminos por sus hijos que se hallan bajo su patria potestad se resistió al pago, y habiendole impuesto detencion para mientras lo verificaba se ha fugado sin pagarla y hasta la fecha no la ha pagado: sino tenia cobija ni alimento no es culpa mia, sino del mismo que no mandó traer uno y otro, pues yo no era obligado á darselo.

6º Es falso que Joaquina Arlegui haya sufrido las cuatro horas de cepo de caveza en el Calavozo comun de todos los presos, sino en otro separado en que estaba ella sola, y la causa de este procedimiento fue que estando en sesion el Consejo la Arlegui armó una griteria diciendo insolencias en terminos de no poder aquel Cuerpo continuar su Sesion: el Presidente me puso la queja y habiendola yo ido á reconvenir para que se callase, lejos de obedecer lo hizo peor y comenzó á proferir injurias en contra mia y de otros: biendo que no habia advitrio para aquietarle la mandé poner al cepo en los terminos que se refiere: el Sabado siguiente hubo visita general de Carceles á que concurrió toda la Corte en Cuerpo y habiendo puesto su queja la Arlegui, el Tribunal aprobó mis procedimientos.

7º Tambien es falso que haya tenido tres dias en el cepo á Estevan Carrillo, pues solo fué uno, y aun cuando hubieran sido tres ó diez no por esto debe inferirse infraccion de Ley ó injusticia, pues para hablar eso era menester estar al cabo de la cauza ó causas que me habian impelido á semejante procedimiento, y con vista de ella, sinó fuése bastante, calificarlo de ilegal: cuantos reos hemos visto estar en el cepo meses enteros, y tal vez con añadidura de grillos, y sin embargo nadie ha dicho que el Juez haya obrado ilegalmente, por que ó bien han sabido que tenia justa cauza para ello, ó bien ignoraban la que tenia y la justicia aconseja que debe presumirse legal.

8º El hecho de las pedradas que se dice autorizé lejos de ser asi me escapé de ser victima, por que estando yo dentro del Calobozo tomándole confesion al reo Juan Pablo Castro cuando de repente se aparecen á la puerta los apedreadores y apedreados tirandose mutuamente sin respeto á mi ni al Alcalde 1º que estando en el alto acabando de hacer la visita de carcel se le dio parte del desorden, y habia llegado con el fin de contenerlo, pero fueron inútiles los esfuerzos del momento que se hicieron, y las piedras pasaron muy cerca de nuestros cuerpos, y de los de los circunstantes, hasta que poco á poco fué calmando la efervesencia, y entonces averigüé que los presos habian dado principio al desorden injuriando á Marengo y á su muger hasta el termino de dár uno de ellos una pescosada á Marengo: con este motivo aherróje á los que se me aseguró eran culpables y no á todos como falsamente asegura ese majadero livelista.

De todo lo expuesto hay pruebas muy faciles por que lo mas le consta al Alcalde 1º que se halla presente: otras cosas constan del libro de terminaciones, y otras que pueden declarar los mismos testigos que cita Sabino Castillo en su papel.

Entonces tomé yo la palabra y dixé a los dos Alcaldes: quedo satisfecho Señores míos de la conducta de UU., y en torno del favor que me han dispensado tomándose el trabajo de explicarmela, ofresco á UU. publicarla por

la Imprenta para que no caigan en el lazo, los incautos, los sencillos, y los que no conocen el flujo de calunniar a los hombres de bien que tiene el autor del folleto.

Cumpliendo con mi palabra suplico á UU. CC. EE. Se sirvan insertar en su apreciable Periodico la antecedente relacion que he formado en obsequio de la Justicia, quedandome solo el sentimiento de no poder hablar cosa alguna sobre los cargos que se hacen al Alcalde 3º por que no teniendo con él la menor relacion, tampoco me atreví á usar con él la misma confianza que con los otros, pidiendole una explicacion de los hechos que se le atribuyen, bien es que siendo falsos ó desfigurados todos los que el Josefino inculpa á los otros dos Alcaldes infiero con razon que del mismo modo lo serán los del 3º

Por haberme alargado mas de lo que pensaba no formé una relacion de los hechos mil veces peores de los dos Alcaldes 1º y 2º d-l año pasado y de los de Castillo en el poco tiempo que sirvió el Juzgado de 1.ª Instancia, y sobre lo que no se ha chistado una sola palabra por esa vivora infernal del pretendido patriota Josefino; pero ofresco hacerlo en otro numero si UU. tubiesen la bondad de admitirmela.

Soy de UU. su atento S. Q. B. S. M.

Un amigo de la Justicia.

OTRO.

CC. EE. Sirbanse UU. insertar en su apreciable Periodico, esta pequeña obserbacion.

La Municipalidad de la Ciudad de Cartago mandó agregar á su Sala Capitular para hacerla mas grande una pieza que estaba al Oeste de ella, para cuya obra se le dió comiciou al C. Joaquin Carazo, este que tanto deseaba que se efectuáse tal disposicion, en el momento que se le nombró comicionado pidió 100 pesos de dinero para dar principio al trabajo, y le fueron entregados por el mayordomo de propios.

Este trabajo se redujo á quitar un entrepaño de adoves para incorporar dicha pieza, á quitar una puerta vieja, y poner otra nueva, á entablar arriba el pequeño cuadro de la pieza agregada, á limpiar el entablado de lá pieza principal, y á poner en la pared dos reglas para igualar las otras que tenia la Sala, todo esto ha sido concluido desde el mes proximo pasado Agosto, y hasta la fecha ni el C. Carazo ha rendido su cuenta, ni la Corporacion se la ha exigido; y como la Caja de propios no puede por sí hablar, y quejarse del tesoro que injustamente se le saca, quisiera saber, ya de los municipales, ó ya de los Procuradores de tan enmudecida corporacion, cual sea la cauza del profundo silencio que en este particular se guarda, á no ser que se me conteste que la Municipalidad no puede obligar por ahora á este comicionado á que rinda su cuenta por que lo concidera enfermo de un piquetaso que en dias pasados le dió un alacran, pues en este caso guardaré yo tambien silencio, y mientras tanto haré otras observaciones que comunicaré con oportunidad quedando como siempre de UU. su afectisimo servidor Q. B. S. M.

Un Churuca.

LA TERTULIA.

SAN JOSE VIERNES 3 DE OCTUBRE DE 1834.

La libertad mental y la expresa son tan absolutas, que ninguna censura prebia, ningun reglamento, ningun Tribunal especial ó comun podrá restringirla—El trastorno mismo del orden constitucional, la rebelión armada, ni la guerra civil no serán un motivo para reprimirla.

(ARTº 2º DE LA LEY DE 17 DE MAYO DE 1832.)

Ilustracion.

Persuadido el vecindario de esta Ciudad de San Jose que la ilustracion produce todo lo bueno, y aleja todo lo malo, que de ella vienen las buenas Leyes, las buenas costumbres, el buen Gobierno, y en fin que es el alma de toda felicidad, lleno siempre de tan nobles sentimientos es tambien adorado de la apreciable circunstancia de ser un entusiasta por la propagacion de las luces, adoptando el medio mas seguro de combatir la ignorancia en la instruccion de la juventud: el amor y desicion por la enseñanza publica ha sido genial en él, y el deseo de hacer progresos por medio de aquella, siempre ha sido el objeto de sus esfuerzos y sacrificios: cuando esta Ciudad no era mas que un valle que carecia aun de una Junta Municipal, y que para tener una autoridad era preciso que le viniesen de Cartago *Tenientes*, entonces sus cortos y pobres vecinos á su costa hacian venir del mismo Cartago Maestros de primeras letras y preceptores de Gramatica que comunicasen su saber á sus tiernos hijos: en 814 ya sus de esos progresaron, y á sus expensas hicieron venir de la universidad de Leon quien estableciese y enseñase un curso de Filosofia: en 815 levantaron la Casa de Santo Tomas, dedicandola á la enseñanza publica y poco despues destinaron el gran Potrero de las Pabas para la dotacion de Escuelas de primeras letras, y le han ido formando fondos á la misma Casa de Santo Tomas. Para todo esto tejos de contar con el apollo y proteccion del gobierno como entonces su primer escudo era la ignorancia: tuvieron que arrostrar las dificultades consiguientes á la pugna con el poder.

Si este genio era laudable, y puede decirse preciso en epocas en que no teniamos un gobierno patrio que se interese en nuestros progresos, en nada ha disminuido conseguida nuestra independenciam del Gobierno Español, y constituido nuestro actual Gobierno: por el contrario este Vecindario siempre se le ha visto dedicado en proyectos dirigidos á educar bien la juventud é impaciente de no ver sus aprovechamientos. Al presente que levantaba una subscripcion para hacer traer de Europa, ó Norte-America un maestro, ó director de un establecimiento de enseñanza publica, la buena suerte le ha presentado casualmente al Caballero Ildefonso Paredes, sujeto que se presta á llenar los votos del vecindario en este sentido, y segun informes con su adquisicion hemos conseguido cuanto deseabamos. Daremos idea de lo que se ha hecho con este Sr.

La tarde del 27 del proximo pasado reunidos los vecinos que formaron la subscripcion aceptaron al Sr. Paredes el siguiente prospecto.

Prospecto.

Sometido á la Junta de Padres de Familia sobre las bases y orden de estudios en la Casa de enseñanza publica de esta Ciudad de San Jose.

Clases sucesivas de Estudios.

1.^a Como la primera de las necesidades del hombre para comunicarse con sus semejantes, es la de espresarse correctamente: se dará principio á los estudios por las gramaticas castellana y Francesa.

2.^a Conocido el valor y colocacion de los vocablos, la estructura de las frases y variacion de los modismos conforme á la indole del idioma, se requiere la formacion y manifestacion exácta de las ideas: esta induccion demuestra que de la Gramatica debe pasarse á la Analitica que comprende lo que anteriormente se dividia en Ydeolojia y Dialéctica.

3.^a Despues de la ciencia de las palabras y la de las ideas, es la mas urgente necesidad del Ciudadano el conocimiento de sus derechos y deberes; por consiguiente la tercera clace abrazará los principios elementales de Legislacion y de derecho.

4.^a El fomento de la riqueza publica no puede conseguirse sino se aplican los principios de la Economía Política. Esta ciencia ocupará la cuarta clase.

5.^a La ciencia de las costumbres es necesaria como reguladora de la conducta del hombre y del Ciudadano en el fuero de su conciencia. La Filosofia moral formará esta quinta clace, agregandosele la Oratoria y las nociones elementales de las bellas letras.

6.^a Los principios elementales de Geometria especulativa y práctica será la materia de esta clace, concluyendose con el curso por la Filosofia fisica conforme al sistema del Cabellero Isaac Newton.

NOTA. El Preceptor señalará el tiempo de los exámenes, y hará presente los premios que deban concederse á los alumnos sobresalientes.

Este plan de enseñanza principiará á ponerse en execucion el 19 de Noviembre inmediato: el maestro director es obligado á enenarlo completo en el tiempo de 24 á 30 meses, y el vecindario á pagarle ochenta pesos al mes, y á darle al fin del curso una gratificacion de mil pesos. La Junta de subscriptores, nombró una comicion para que se entendiese con Paredes y recogiese la subscripcion á que se obligaron formalmente, aquella se compone de los individuos de la siguiente lista.

		<i>suma anterior</i>	975
Jose Maria Blanco en cada año	100	Julian Blanco	id. 25
Manuel Fernandez id	100	Manuel Alvarado	id. 25
Santiago Milet id.	100	P. Joaquin Bonilla	id. 25
Antonio Pinto	50	Apolonio Lara	id. 25
Vicente Fabrega	50	Eusebio Rodriguez	id. 25
Joaquin Mora	50	Benito Alvarado	id. 25
Felix Bonilla	50	Manuel Mora	id. 25
Agustin Gutierrez id	50	Juan Salazar	id. 25
Jacinta de Carrillo id.	50	Manuel Cacheda	id. 25
Miguel Carranza id.	50	Felix Mora	id. 25
Juan Diego Bonilla id.	50	P. Cecilio Umaña	id. 25
Rafael Gallegos	50	George Stiepel	id. 25
Padres Castros	50	Cipriano Fernandez	id. 25
Manuel Aguilar id.	50	P. Manuel Alvarado	id. 12
Francisco Giral id.	50	Simeon Guerrero	id. 12
Francisco Peralta id.	50	Toribio Argüello	id. 12
Joaquin Rivas id.	25	Luz Blanco	id. 12
	\$ 975		\$ 1348

<i>suma anterior</i>		1848	<i>suma anterior</i>		1848
Francisco Alvarado	id.	12	Jose Zamora	id.	6
Vicente Marchena	id.	12	Jose Maria Zeledon	id.	6
Lorenzo Castro	id.	12	Miguel Bolandi	id.	6
Francisco Arrieta	id.	12	Antonio Castro	id.	6
Juan Jose Viales	id.	12	Eusebio Zeledon	id.	3
Rafael Chaves	id.	6	Jose Maria Mora	id.	3
Cleto Herrera	id.	6	Timoteo Balverde	id.	3
Ramon Chavaria	id.	6	Nicolas Ulloa	id.	100
Manuel Belarde	id.	6	Manuel Peralta	id.	100
\$ 1432			\$ 1665		

NOTA. No sabemos si correrá la subscripcion de los dos ultimos por que la hicieron en el concepto de que se formase un Colegio de Niños, y no ha sido posible por falta de un Edificio á proposito.

Remitidos.

CC. Edictores: en confirmacion del comunicado de su n^o 29 sobre la arbitrariedad con que se quiere executar la apertura del camino por el nuevo puente del rio del Virilla que el capricho fabricó confiado unicamente en nuestro buen genio y maldita costumbre de sufrirlo todo sea tuerto ó derecho, tengan la bondad de publicar el siguiente escrito que se ha hecho al Gefe de Estado.

C. G. S. del E.

Jose Salinas y E. Morales vecinos de la Ciudad de Heredia, ante U. con el debido respeto decimos que somos dueños del Potrero, llamado potrerrillo, y por el Gobierno mismo nos hallamos atacados en esta propiedad de diferentes maneras ya introduciendose en él para fabricar un puente, ya fabricandolo, sin nuestro consentimiento en tierras nuestras y Rio nuestro, ya haciendonos un camino por él, y ya en fin, causandonos con este proyecto perjuicios tan enormes que precisamente equivalen al valor total del mismo potrero.

¿Y quien crerá que para hacer todo esto, no solo, no se ha contado con nuestro consentimiento ó de nuestro padre á que perteneció el potrero, sino que ni aun se ha solicitado? menos se ha tratado de la indegnisacion, y será posible que esto suceda en un pais libre, y donde tenemos afiansados, tanto en la Constitucion de la Republica, como con la del Estado, el Sagrado derecho de propiedad?

El art^o 4^o de nuestra Ley fundamental establece la imbiolabilidad, de toda propiedad, y la unica esepcion que tiene es, quando media el interes publico légalmente comprobado; pero aun en este caso apurado, siempre establece la prebia indegnisacion. Ya hemos dicho, que de esta ni se ha tratado con nosotros mas presindiendo por ahora de este requisito ¿donde está comprobado el interes publico, del nuevo puente, y camino, para que inipugnemente no se haga caso de nuestra propiedad? ¿Es acaso el capricho de un Gobernante con el que se comprueba la combeniencia publica, en ningun concepto? ¿es la opinion de quatro agentes del Gobierno la arbitra, del sagrado derecho de la propiedad? no puede ser y es un escandalo; pero á pesar de esto nosotros, y otros con nosotros nos vemos con el nuevo puente y camino altamente atropellados por el capricho y arbitrariedad, que han calificado ser de interes publico un proyecto, que lexos de tener en favor la opinion general de los Pueblos en él interesados; por el contrario conosen sus desventajas, y nulidades y que los sacrificios, que legalmente son de hacerse son enteramente infructuosos: en este concepto protestando perseguir, en todo tiempo nuestra propiedad, y á los que nos la ataquen.

A. U. suplicamos se sirba ampararnos en la que tenemos en el potrerrillo, prebiniendo á las autoridades, que corresponda, contengan el desorden



que hasta haora escandalosamente han permitido, por ser todo de Justicia que pedimos, y juramos &c.

Jose Salinas E. Morales.

Si todos los CC. á la vez que se viesen atropellados tubiesen la misma firmeza que Salinas y Morales para hacer valer sus derechos no veríamos con tanta frecuencia á la arbitrariedad decidiendo los negocios. Dispensen U. U. el desahogo de *Un amigo de la Ley.*

Alajuela Septiembre 30 de 34.

OTRO

A la Tertulia del P. Arista—Alajuela Septiembre 27.

Amigos míos: por mas que UU. se cansen en combatir al servilismo que esta presidiendo los negocios publicos con tanta ineptitud es en vano, pues cada dia se arraiga mas: ayer con motivo de haber pedido licencia por enfermo el Consejo C. Feix Bonilla fué llamado el Presb^o Joaquin Bonilla: pocos dias antes tambien se llamó al Presb^o Joaquin Flores por ausencia del Consejero Gutierrez, y tienen UU. que tenemos el Consejo compuesto de

El Presb^o Julian Blanco.

El Presb^o Jose M. Arias.

El Presb^o Joaquin Flores.

El Presb^o Joaquin Bonilla.

En la seccion de ayer ya hubo citas en la discucion, de los celebres publicistas *Echarry. y Larraga.* ¡A mi amigo! ¡A donde iremos á parar? Yo no lo sé, y nada me afligiria si esto fuese obra del pueblo, y no de la influencia del poder como lo es.

Tan atonito me tiene este suseso que despues de estar meditando en él, casualmente me encuentre con el Vice-Gefe Presidente del Consejo y distrahido lo saludé dandole el tratamiento de R. P. Guardian: tal fué la impresion que me hizo haberlo considerado á la cabeza de cuatro R. R. P.

Esto ni es decente ni legal: UU. saben que los Consejeros son llamados á la Presidencia del Cuerpo y tambien al Ejecutivo de que son alejados los Eclesiasticos: UU. finalmente conocen que si los Eclesiasticos son los que nos forman la eterna felicidad, no son los que nos deben regir en este mundo por que sus intereses muy pronto nos volverian un hato de carneros: sobre todo ¿que idea formarán de Costa-rica en el resto de la Republica cuando sepan esto? por esta consideracion yo pensaba callarlo; mas luego se me ocurrió que en la publicidad puede estar el remedio. Si UU. opinasen como yo, hablen y critiquen esto, pues si asi no se contiene tamaños males, estamos á piquen de precipitarnos.—Soy de U. afectisimo.

Un Cofrade.

OTRO.

CC. EE.—Sirvanse insertar en su apreciable periodico las siguientes observaciones.

En el n^o 15 de la Tertulia se publicó haverse invertido inutilmente 400 pesos pagando sueldos á los DD. que desde el mes de Mayo proximo pasado fungen en el cuerpo Legislativo en la Ciudad de Alajuela ¡quartos Chillones se han advertido por este motivo! y ¿de que se chillan? permita eme observar la injusticia de sus quejas. Dicen que se ha mal gastado la cantidad dicha de 400 pesos; pero no advierten que los benditos DD. Ambulantes aprovechan la mayor parte ¿y como no conocen que no se ha perdido el dinero, y que si en mes y medio solo han infringido Leyes, formado pleitos, y hecho la mayor injusticia á varios funcionarios aun no se han olvidado de si mismos?

S. C.

LA TERTULIA.

SAN JOSE VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 1834.

La libertad mental y la expresa son tan absolutas, que ninguna censura prebia, ningun reglamento, ningun Tribunal especial ó comun podrá restringirla—El trastorno mismo del orden constitucional, la rebelión armada, ni la guerra civil no serán un motivo para reprimirla.
(ARTº 2º DE LA LEY DE 17 DE MAYO DE 1832.)

Los documentos que publicamos dan idea de que se aspira á un rompimiento con el gobierno Nacional: lo que significa esta tendencia i el objeto que pueda tener en miras un desconocimiento semejante calculenlo los que conozcan el genio de nuestros serviles siempre ansiótos de correr para atras sin oposicion, i de que no halla el menor recurso contra su voluntad. Pobres, los compadecemos, pues no conocen que si se abansan á tanto no faltarían patriotas que autorizados por la Lei enarbolásen su estandarte hasta contenerlos i traerlos al orden.

EXPOSICION DEL GOBº AL CONSEJO.

Por el presente correo ha recibido el Gefe Supremo el decreto del Vice-Presidente de la Republica de 1º del pp.º de que se acompañan exemplares impresos, con copia de la nota misiva del Ministerio de relaciones de 11 del mismo, contrahido todo á las providencias que aquel alto funcionario se ha servido dictar por consecuencia de los ultimos asiagos sucesos que han tenido lugar en el Estado del Salvador, i siendo este decreto en sentir del Gefe un consiguiente de los primeros pasos sobre que han dirigido sus consideraciones nuestros representantes en la federacion de que ya se os tiene dada cuenta, igualmente que al Cuerpo Legislativo, sería un desconocimiento del pacto i de los principios consignados en el por venir el cumplimiento de una disposicion desconocida por las Leyes, i que podria comprometer la dignidad del Estado i de su gobierno, abriendo la puerta á que sucesivamente fuésen minadas las libertades publicas i los derechos de cada Estado i como no es en la mano del P. Ejecutivo transigir con cosa alguna que no esté nivelada al espirito de la Lei, aunque observa que ni el Congreso ni el Senado se hallan reunidos en las presentes circunstancias i que por este hecho es incalculable el exito de los negocios que al presente llaman la atencion de la Republica, se encuentra en la dificil situacion de pronunciar juicio en punto del mencionado decreto, i para cubrir su responsabilidad en el giro que deba dár á este importante i delicado asunto, sin que por una prematura resolucion pueda en algun modo ser comprometido el honor, libertad é independencia del Estado espera os dignéis acusarle lo que corresponde en el mencionado negocio suplicando sea antes de la próxima marcha del correo para dirigir sus comunicaciones al G. federal por los organos que establece la Lei.

Alajuela 15 de Octubre de 1834—C. R.—Jq. Bern.º Calvo.

Ministerio de Relaciones—Al C. Gefe del Estado de Cosa-rica Casa del S. G. N.—S. Salvador Septiembre 11. de 834—El Vice Presidente de la Republica despues de haber dictado providencias llenas de prudencia i lenidad, para mantener el orden i afianzar nuestras instituciones en este Estado se ha visto en la dura presion de emitir el decreto de que tengo el honor de acompañar a U. exemplares impresos—La posicion amenazante en que se hallaba este Estado, i el influjo directo que siempre ha exercido su politica en el resto de la Republica debia ocupar toda la atencion del S. G. Nacional sofocada la faccion de San Martin, por el triunfo de la opinion publica i las armas del Gobierno debia este dedicarse exclusivamente á reorganizar el Estado i ponerlo á cubierto de los continuos esfuerzos que hacian sus enemigos para trastornar el orden i restablecer su poder siempre funesto á las instituciones liberales—No habia pues otro medio para conseguir un objeto tan importante. El año de 832 se trató con la mayor consideracion á los mismos refractarios que en el presente de 834 han atacado al Gobierno de una manera mas positiva i escandalosa; al paso que la experiencia ha demostrado los buenos efectos que produjo á Guatemala el decreto emitido por el Congreso en 22 de Agosto de 829—A vista de aquel exemplo i no encontrando otro arvitrio capaz de poner termino á los males del Salvador no vaciló el Gobierno en adoptar la misma medida reclamada ya de antemano por los Pueblos de la manera mas terminante—El Vice Presidente espera que U. dictará las providencias mas energicas, para que ella sea cumplida exáctamente, i produzca los buenos resultados que se ha propuesto—Tengo la honra de ofrecer á U. con este motivo las demostraciones de mi aprecio i distinguida estimacion—D. U. L. *Alvarez.*

Respuesta.

G. S.

Es copia *Alvarado.*

El Consejo en vista de vuestra exposicion fecha de hayer del decreto del V.-P. de la Repub.^{ca} encargado del S. P. E. Nacional de 1º de Septiembre pp.^{do} i de la nota ministerial de 11 del mismo con que lo emite i vos os serviteis ponerlo todo en su conocimiento, al mismo tiempo que exponeis los celos i temores que á vuestro juicio no os dejan deliberar en el negocio que le presentais con el fin de oír su voto en sesion de este día, lo ha tomado en consideracion, i reflexionando detenida i profundamente, como corresponde al interes que tiene en vertir su opinion con acierto en asunto tan delicado i de tanta importancia, i con presencia tambien de la Lei federal de 24 de Marzo de 825 que en su artº unico dice "las providencias i resoluciones de los SS. PP. Federales dadas en uso de las atribuciones que les designa la Constitucion de la Republica no están sugetas á la revision de las Asambléas ni de los Gobiernos particulares de los Estados de la union;" acordó se os manifieste, que el artº incerto no da lugar á revisar el decreto del Vice-Presidente de la Republica ya referido, i por tanto omite entrar en sus pormenores, indicandolo asi, como resultado de vuestra consulta—Alajuela Octubre 16 de 1834—*Manuel Fernandes.* Presidente—*J. Maria Alvarado.* Secretario.

C. R.

El Ejecutivo con presencia de vuestra exposicion fecha el día de hayer en que por consecuencia de la que os dirijio el 15 del corriente os serviteis indicar que por la Lei Federal de 24 de Marzo de 825 las providencias i resoluciones de los SS. PP. Federales dadas en uso de las atribuciones que les designa la constitucion de la Republica no estan sujetas á la revision de las Asambleas ni de los Gobiernos particulares de los Estados de la union i que por lo mismo omitais entrar en los pormenores del decreto del Vice Presidente de 1º del pp.^{do} i habiendo exáminado todo el titulo 70 de la Constitucion de la Re-

publica no encuentra que el Ejecutivo Federal sea autorizado para dar por sí decretos de proscripción i conceder amnistias pues lo 1º es prohibido expresamente por el §. 8º artº 175 titulo 11º de la misma Constitucion i lo 2º compete exclusivamente por el §. 23 artº 63 titulo 4º al Congreso, i hasta ahora no hai dato en conocimiento en el Estado de que el Vice Presidente se halló invertido con facultades extraordinarias que sería el unico caso en que podría estimarse legal el decreto ya citado, i entonses surtir todos sus efectos la Lei Federal antes expresada; mas careciendo aquel de un caracter constitucional parece que no es un deber darle su cumplimiento, i por tanto espera el Exº os digneis tomar de nuevo el negocio en consideracion i abrir dictamen en todos conceptos pues su deseo es el acierto en sus operaciones, conservar al Estado el deposito que le ha confiado, i cubrir su responsabilidad descansando en las insignuaciones que con tan recomendable objeto tengais á bien hacerle—Alajuela Octubre 17 de 1834—*Jq. Bern.do Calvo.*

G. S.

El Consejo en vista de vuestra exposicion de esta fecha, pos la que le haceis nuevas observaciones sobre el decreto de 1º de Septiembre expedido por el Vice-Presidente de la Repub.ca, i del que se advierte que su contenido es tomando remedio de un modo activo i vigoroso para sanar la Republica de los males politicos que la agitaban; i habiendo producido ayer el dictamen, á juicio del Consejo razonable i ajustado á la Lei, ha querido remitirse á lo que en el tiene expresado; sin que se crea que no ha tenido presente los motivos que teneis i citas que le indicais, para reproducirse asi, insistiendo por lo mismo en que siendo atribuido al Ejecutivo Nacional la conservacion del orden publico en uso de esta atribucion, fué que expidió su citado decreto; mas si en lo acesorio ó en el modo lo considerais desviado, en el hecho de calificarlo así este Cuerpo, será erigirse en un Tribunal para el efecto, que las Leyes no le permiten, i antes bien se lo embarazan. De todo lo cual se infiere que debe persistir en lo que sobre el particular os ha dictaminado—Alajuela Octubre 17 de 1834—G. S. —*Manuel Fernandez. Presidente—J. Maria Alvarado. Secretario.*

Comunicados.

CC. EE. de la Tertulia—¿Quien debe perder los dos mil setesientos i pico de pesos que resultaron menos en la amortisacion de la moneda manchada? ¿I quien los cinco mil trescientos i pico, que quedó debiendo Trivitrík? Si UU. lo saben tengan la bondad de decírmelo, i sino sirbanse incertarlo en su periodico que puede ser que algun caritativo me saque de dudas que tanto me maltratan, por que me interesa que la hacienda publica se conserve, pues su falta, redundanda contra mi pobre haber. Si UU. ó algun otro me resuelve las dos anteriores preguntas, seguiré molestandolos con otras que no menos que estas me atormentan.

El otro Chillón.

En la Tertulia P. de S. Jose se anunció que yo habia dado noticia al Gefe Supremo de un nose que de revolucion: un sujeto dijo que yo hera naturalmente novelero i no se que otras cosas pero se que me hizo justicia el C. M. A. B. haciendo ver que en el caso que así fuese habia cumplido con un deber: sé que por este motivo se me ha querido hacer odioso á ese pueblo; no pretendo dar una satisfaccion del hecho por que en el caso de haber sido así yo quedaria bastante contento por que seguramente sé que evitando por mi parte cualquiera convulsion del Estado favorezco en lo que puedo al hombre de bien i al Capitalista porcion preciosa de la sociedad; pero si hacer ver á la persona que me trató de novelero, que tanto él como yo somos obligados en la parte que nos

toca á poner los medios de conservar la tranquilidad Publica para poder gozar de nuestra amada Libertad. *Jq. Flores.*

CC EE. Suplico á UU. tengan la bondad de insertar en su apreciable Periodico un parrafo contestacion al Cofrade del nº 31.

Es preciso confesarle de buena fé mi amigo que perfectamente me convencen las razones que U. espone, haciendo ver que es desente que el Consejo esté compuesto de RR. por que cuando el caso lo pida que un Eclesiastico fija en el Ejecutivo (defecto que no previeron nuestras Leyes) seria cosa visible ver á nuestro Gefe como un verdadero Ermafrodita (permítame la suposicion) con dos sexos opuestísimos politicos, i Eclesiastico: ya preparando en los Cuarteles armamento i pertrechos para hacer la Guerra á los que se opongan á sus designios; ya predicando en la Catedra de la verdad el amor preciso á unos hermanos: sin necesidad de microscopio se vienen estas cosas á los ojos; pero no puedo sufrir la falcedad de las citas que U. anuncia hubieron en el Consejo de los celebres publicistas Hecharri, i Larraga: no son tan estupidos los Eclesiasticos que fingen en él para que U. haya soñado que apenas les son concedidas las pocas luces que en lo moral ofrecen estos prontuarios: el publico es acreedor á la verdad, i los hombres á que no se les rebaje de concepto mas allá de lo que lo merece.

Es digno tambien de esclarecimiento lo que U. asegura de las elecciones del Consejo, que no son obra del Pueblo sino influencia del poder, está será la ultima desgracia del Pueblo de Costa-rica.

Queda de U. affmo. S

El otro Cofrade.

CC. EE. de la Tertulia: En el numero 31 página 151 de aquel periodico he visto un comunicado de uno que se suscribe *un cofrade*, que habria yo apreciado, si se hubiese prometido un fin util, pues aunque parese que lo quiso solo tocó la materia en globo i no hizo mas que procurarse dirigir á los cuatro Consejeros por Eclesiasticos, cauza por que me he propuesto contestar, no por que me entra en los del numero del obscurantismo, ni por que ridiculiza la ignorancia de los cuatro *Reverendos Padres*, como él dice ni menos por que critique de los hechos de todos ó cada uno en particular; si por que quiso zaherir los cuatro, habiendo á caso contribuido con su voto cuando se eligieron algunos de ellos, si tambien por que trata de serviles á los que pueden haber dado pruebas de mas liberalismo que él. Este Señor demuestra en su discurso, que no hai hombres liberales siendo eclesiastico, como si el servilismo fuese adherente á los que exercen el ministerio.

Yo me alegraria, Sr. Cofrade que se hubiese propuesto tirar de algunos abusos de Lei cometidos por cualquiera de ellos, i entonces habria hecho su comunicado de mérito para mí i para todos, ó que se hubiera dirigido contra los electores que votaron por ellos; i sino contra estos, contra los legisladores que son los que han dado lugar á tales acontecimientos, i entonces no hubiera dirigido su pluma al cuadruplo, que aunque no optase el destino, la Lei lo premiaria para poserlo. De cualquiera modo que se hubiese vestido la critica con la justicia tendria un gran lugar en la sociedad, i su merito no desmereceria, principalmente dirijendose contra la conducta publica i privada de los funcionarios publicos á que pone los ojos la Lei Federal de 17 de Mayo de 832.

Será amigo de U. i todo Ciudadano, que cuando aquel Cuerpo compuesto de Frailes obre mal, salga al frente ó acusandolo al Publico ó á su respectiva Autoridad: entonces tendrá buenos fines, i no los que tubo ahora por su desafeccion al fanatismo: digo al fanatismo, por que en su sentir Clerigo es lo mismo que Fraile, i Fraile lo propio que fanatico. Vuelva á ver á atras i obser-

bará cuanto han trabajado estos por el sistema, i cuantos han sido victimas por él: tenga presente, que desde los primeros pasos que se dieron en favor de la Independencia intervinieron Clerigos á los que se les debe gran parte de ella. Es verdad que Clerigos, han habido malos; pero lo mismo han habido seculares: por que así aquellos como estos, siendo hombres, están espuestos á errar, como tambien aun no se han escapado los sabios. Los *Echarristas* i *Larraguistas* con quanta mayor razon; pero esto le es bueno á U. para tirarles; por que mientras mas yeran mas materia tiene para hacerles abrir los ojos á los Pueblos para que no los elijan, haciendoles presente su ineptitud è ignorancia, i en este caso habrá cumplido con un deber del Ciudadano que la Lei i la naturaleza le exige.

Dice: que la junta de los cuatro, no es decente ni legal, haciendo cuerpo. Que no es decente, *concedo*: es sabido que los Consejeros están espuestos á tomar la Presidencia del Cuerpo, i (siendo estos eclesiasticos) por supuesto á tomar las riendas del Gobierno. Estos aunque son CC. no pueden obtener un empleo incompatible con su ministerio, por que no pueden mezclarse en causa de sangre. Ahora pues ¿cual es la culpa que se atribuye á estos i en esta parte tienen? La tendrán sin duda los que forman las Leyes sin meditarlas. Por esta razon es, que las que nos rijen son por desgracia una absoluta implicacion, i un laberinto de contradicciones, vacíos dificultades i embarazos. Que no es legal *niego*: por que las mismas Leyes lo han permitido i lo previene el reglamento del Ejecutivo de 23 de Septiembre de 1831 en su artº 5º. Luego, como se ha referido los embarazos no estan de parte de los Consejeros, sino de la misma Lei, i por consiguiente la junta de los cuatro es legal, puesto que aquel artº lo previene entre un parentesis, así: *(sino es que por algun evento recaigan las funciones del Poder Ejecutivo en el Presidente del Consejo, i sea eclesiastico)*.

Dices tambien: que aquellos son para formar la eterna felicidad, no para regir en este mundo, por que sus intereses mui pronto os volverian un hato de Carneros. Espresiones son estas verdaderas; pero de ellas se vale para ridiculizar al comun de los eclesiasticos, que U. no negará son civilizados i no propios para formar un hato de Carneros, sino utiles á la Patria i á sus intereses. Puede U. mui bien criticar á aquel que se somete á los destinos i abandona su ministerio. Yo he opinado contra la ocupacion de aquellos en las cosas civiles, i en adelante, si tubiese necesidad de votar, buen cuidado tendré de no hacerlo en alguno de ellos, como U. le podrá tambien verificar. Influyase contra sus elecciones i no se haga lo que las Leyes, que en lugar de volber los Clerigos Frailes, han hecho á estos CC. No se dirija otra vez tan directamente contra los eclesiasticos como á tales, por que es demostrarse intolerante; aunque no le guste su religion. El hombre, cuanto mas civilizado sea es tanto mas tolerante, i no repara en sí, su semejante sigue esta ó aquella religion; sino en su merito, virtudes i talento. El que está adornado de virtudes sivas i morales no trastorna el orden publico, ni molesta la sociedad; antes bien favorece i auxilia. Yo lo concidero á U. civilizado, i por tanto tolerante, i no dudo sepa que en los lugares ilustrados, (como en Norte—America) no se desprecian las religiones, i se aprecia en qualesquiera de ellas al hombre que está adornado de aquellas cualidades. Así es que los Quakeros (segun he oido) son de una religion de las menores, visten de un traje ridiculo; i ni se vitupera a aquellas, ni se hacen espantos de su vestido, aunque fastidie i á ninguno agrada; ni menos deja de ser distinguido dentro ellos el que sobresaliese en virtudes i talento.

Confieso que es mui util que no omita ocasion de tirar á los cuatro Frailes, tanto, quanto le dé lugar la Lei de 17 de Mayo, sin que omita hablar aun de sus mas lebes defectos; pero no con el metodo de U., por que con las espresiones duras no se convence, sino que se dispone a quien se habla; i haciendolo en tono grave, con la justicia i la verdad, el mas discreto tiene que sufrir i encomendar sus yerros. Mui bueno le hubiera sido hablar de las ignorancias de a-

quellos cuando ciertamente se hubieran citado los Autores que se refieren en alguna de las sesiones; pero contra aquel que lo hizo, por que éstos libros compendiados no son para casos civiles, sino morales. Yo me acuerdo conocer hombres instruidos, que solo sabian leer i escribir, i su aplicacion á la lectura los ha sacado de la obscuridad en que yacian, que es menos que saber Larraga i Echarrí; i por esto ¿no serán capaces estos de los mismos adelantamientos? Puede á U., si es instruido haberle sucedido lo mismo.

No ha sido mi objeto irritar á U., i si el de esclarecer su critica. Si halla alguna cosa desagradable puede dispensarle; pues si encuentra algo picante, no es efecto de mi intencion, sino de mis pocas luces. Su atento servidor.

Su Reverencia.

C.C. E.E. de la Tertulia.

Tengan U.U. la bondad de insertar en su estimable periodico la noticia de que ya llegó el dia en que el Raton le pusiera el cascabel al Gato.

He mirado con atencion el papel titulado progresos de la administracion de Justicia dado á luz por uno que se subscribe el Josefino, y segun las mentiras que este contiene el solo descubre su autor: otro he visto en verso que contiene varias figuras que representan un Leon, unos Lobos, i obejas: i como una de estas ultimas me consideré yo el ocho de este presente mes en las Gargas del C. Eusebio Rodrigues, quien habiendo admitido el nombramiento de valuador, por parte del C. Santiago Millet, para el justiprecio de mi Casa, é inadvertido quizá del juramento que se le habia de exigir, ha principiado con toda aquella gravedad que él acostumbra.

Yo al efecto tenia preparado, al C. Casimiro Segovia sugeto de toda confianza para que apuntase las partidas que los peritos dictasen, Tintero, i papel suficiente, mas como dicho Rodrigues traía consigo un pedazo de mal papel ni aun este fue necesario: dióse principio, i este por no dar á conocer sus intenciones hubo de acordar despues de media hora de alegatos con el G. Julian Matamoros, en darle á la pared el mismo valúo que los unicamente peritos, le dieron el tres de Junio de este presente año: en continente siguió balorando las alfaxillas, del cañon principal, i dandoles el valor de dos, i quatro reales á cada una en donde estan colocadas i aunque Rodrigues contó cincuenta i dos creo hai cuarenta i ocho: siguiendo su reseta fue balorando á su antojo, ó arbitrariedad todo el resto de la casa, sin dar á saver que piezas contaba ni su precio, hasta que llegando á la mesa mandava que sumaran una partida: mas viendo yo el tropel que llevaba, i que omitia el valúo de cuatrocientos ladrillos poco mas ó menos de los que yo compre para el ladrillado, partiendo para la pisa del lado del saliente de mi casa, me fui tras del con animo de manifestarle las piezas ocultas que esta contenia; pero advirtiéndome en él un fiero semblante, capaz de infundir terror aun á los muertos; regresé á la mesa donde permanecía Segovia, este me ha dado la gran medicina del tiempo que tenia para reclamar: siguió pues el C. Rodrigues, poniendo en su papelucho, lo que se le antojaba, leyendo, i biviendo con ligeresa i sin interrumpir una especie de mormolfo, como el de aquel que está resando letanias, i valorando cada vara de vajareque de piedra á dos reales de todo costo, mas como Matamoros se oponia observé que se incomodó, i por ultimo en el resto de ora i media ha terminado este gran perito el valúo de mi Casa en las mismas que los CC. Rafael Chaves i Julian Matamoros profesores gastaron cinco horas en su primer valúo ¿podrá Rodrigues jurar á su Dios, que tanto venera con toda su hipocrecia, que ha cumplido fiel i legalmente su oficio? ¿Podrá vindicarse de los cargos que yo le haga ante un Juez competente? creo que no: lo primero, por que si reclamo la lista del valúo por menor, no tiene otra mas que la del susodicho sucio papel, cuyos numeros representan los caractéres chinos, i el color de los forros de las piezas de mahon azul; lo segundo por-que este hombre ni

es carpintero, ni tiene los conocimientos en los otros oficios, de fragua, i cantería, que Chaves i Matamoros, i lo tercero por que aunque ha fabricado varias casas, i en cuenta el Cabildo de esta Ciudad creo, i esto es cierto no ha llevado una cuenta, exácta del caudal invertido en estas obras: lo cierto es que este santo hombre no ha cumplido exáctamente su oficio, i lo que á hecho es quitarme en el valuo, dado por inteligentes partes de mi subsistencia para engrosar la bolsa de otro, i sino fuese así, yo no podría citar á su socio Matamoros, quien asegura que se quedaron varias piezas sin valuo, i que el solo sirvió de testigo, pues para ser valuador, este encargo ya lo tenia desempeñado.

SS. voi aprobar la injusticia del Sr. Rodrigues. El valor del material de toda mi Casa, incluyendo el solar i paredes, asciende á mil seiscientos cincuenta pesos, por lo menos: á mil ochocientos en que este buen hombre valoró la Casa, ban ciento cincuenta pesos podran UU. creer que con estos labre cuanta madera contiene esto, la armé, haga ochenta i ocho varas pared de adoves de 3 cuartas la encañé, entejé empedre tarraplené, ladrilé, entablé la sala, haga nueve puertas, cinco beutanas, haga tabiques, i bajareque de piedras, i de tablon, i por ultimo, ponen la citada casa en el estado que está hasta con acientos? Ahora digo yo lo que el acostumbre: *¡Santo Dios, que es esto en donde nos hallamos?* Yo aseguro que si el valuo hubiera sido, para el C. Toribio Argüello, i que la Casa la habia él de tomar, ella hubiera valido hasta cuatro mil i mas pesos, pero como este ha sido á favor de un amigo suyo no vale mas que mil ochocientos, completitos i haria por este negocio de grangearle toda su amistad.

No hai duda S.S. que el fanatismo tan arraigado en nuestros Pueblos como en el cerebro de Rodrigues es sumamente perjudicial en todos conceptos á los mismos Pueblos: no de otro principio hace que nuestro valuador, haya obrado con tanta tropelia precipitacion é injusticia en el encargo de que llo le considero incapas i que á el deve grangearle un general descredito.

Por el fanatismo tenemos en San José la crueldad disfrazada en misericordia: el engaño rebestido con la capa de acierto, i la malevolencia desfigurada con el traje de Caridad. Este es el C. Eusebio Rodrigues, que confiado en algunos *mea culpas* i diferentes gestos que al pie de los Altares, suele ofrecer en Sacrificios, pretende á veces, cantar i enterrar aun á los vivos por la costumbre que tubo de hacerlo con los muertos con todas sus preocupaciones religiosas, que son la fuente madre de sus injustos procedimientos. Puede ser haya creido que el valuo que hizo de mi casa fuese una obra agradable al Sr., por haver sacrificado en ella á un picaro irreligioso que no reza el Rezario tal como Jose Antonio Ulloa. Ahora bien ¿quantas victimas habrá logrado el S. Rodrigues, presentar sacrificadas en las aras de su orgullo, para hever medio construido el edificio del cabildo, que ha costado tantos miles segun el calculo de los inteligente i i de que creo aun no ha rendido las cuentas que han de servir de comprobases, para justificar su imbercion? Yo le aseguro Sr. valuador, que si llegase este caso i para ello fuese necesario dar valuo al edificio, U. saldria alcansado en la mitad ó mas de la cantidad total que ha recibido para su fabrica, si los valuadores fuesen tales como U. i para el desempeño de su encargo guardasen la misma conducta, i procediesen con la misma consideracion que U. ¿Que le parece esta pildorita? Pues no se sofoque, que es resetada para la calentura de su orgulloso caracter por un muchaho pero famoso medico.

Aqui el Edicto no me ocurre esta duda de grave consideracion i momento, que UU. cuya opinion es respetable podrian resolver i es: que habiendo sido nombrados valuadores de mi Casa los unicos peritos, CC. Rafael Chaves i Julian Matamoros, que cumplieron fiel i legalmente su oficio ó en rasgo, i habiendo sido repuesto e primero el segundo valuo, en la persona de Rodrigues discordando en él en cantidad de novecientos sesenta i seis pesos, por que Ma,

amoros fué siempre conseqüente con el primer valuo que hizo con Chaves ¿Que concepto podemos formar del valuo i juramento, del que le presentó lista formada, ni regular de las piezas i materiales, que debieron desde luego ser el objeto i ocupacion, pero ni mereció que su socio jurase como él, ser justo i legal el valuo ni con arreglo al espíritu de las preguntas que el Sr. Millet, hace en su interrogatorio que consta (con poca diferencia) de estas palabras *¿digan si valuaron pieza por pieza, renglon por renglon i si á todo se le ha dado su valuo, aun á las cosas superfluas, sino todo lo contrario?* Yo por mi parte confieso que no se que pensar del tal juramento i para no manchar mi conciencia, quiero resolver misticamente, este problema suponiendo que el Sr. Rodrigues (como lo he dicho antes) halló en esta ocacion un modo facil de agradar á Dios, presentando un sacrificio á los ojos de su Señor, ya que por mi fortuna me le habia escapado en el sacrificio general que hizo, de los poseedores en los terrenos llamados del Padre Chapui.

Yo tengo al citado Rodrigues por un hombre cruel i enemigo de sus Conciudadanos i de esta vez habiendo logrado colocarse de valuador en la Casa de Ulloa se halló en la ocacion de procurar su ruina total i rematar con la corta susistencia de un infeliz, para darsela a un Estrangero.

Por ultimo ¿cuantas coleras les parece á UU. habrá tenido el C. Rodrigues desde el memorable dia 8 de este presente mes i cuantas veces le habrá, pesado haber aseptado el nombramiento hecho en su persona para ir á hacer este inbentario, de ese muchacho que lo consideraba muerto, i que no habia de hablar? i ¿cuantas mas les parece a UU. tendrán que recibir de ese maldito que lo trae á jarros, pidiendole pruebe su buena fe con la lista del valuo por menos de cada pieza de por si, de las que inbentarió en su casa?

Este S.S. es el Heroe, Padre de la Patria: este es el que á hecho derramar lagrimas de sangre, á hombres infelizesi Mujeres Viudas, i huérfanos haciendoles subastar el medio de su sostencion que consistia en pequeñas porciones de tierra, para emprender i dar á luz, otras que no estaban á su alcance, i de gastos sumamente superfluos, tal como el referido Cabildo de esta Ciudad hasta que por buena suerte de algunos de estos infelizes, salió el C. Joaquin Mora, á enjugar las lagrimas que habian derramado, de cuyo hecho fui yo testigo ocular.

No hablo mas dejando lugar para proseguir siempre que combenga. Quedando siempre de UU. su atento i S. Q. B. S. M.

Jose Antonio Ulloa.

C.C. E.E. Sirvanse U.U. el tener la bondad de darme un lugarcito en su estimable periodico para exponer ante el publico unas observaciones hechas en un plan de milicias que ha presentado la Tertulia Patriotica de la C. de Alajela, á la de esta Ciudad.

La mente de aquella corporacion es que decaea el mejor arreglo, i diciplina de las milicias del Estado i que esto solo se puede conseguir formando un Batallon en cada una de las cuatro Ciudades principales de el. Por cabeza del plan pone la fuerza total de que se compone la milicia existente que asciende á ochocientas noventa plazas, incluyendo en esta suma un Sargento mayor i dos Ayudantes que no existen aunque son plazas decretadas. En la nueva planta de estos cuatro Batallones asiende la suma á dos mil setecientas veinte i ocho plazas, de modo que hai de aumento sobre la fuerza existente mil trescientos ochenta i ocho plazas; el pie veterano de los cuatro Batallones se compone de cuatro Sargentos mayores (contando con el Equadro en la frontera) cinco Ayudantes seis Sargentos primeros i seis Tambores ahora pues sus abreviaturas son las siguientes: 1.^a En la nota de remision que con el plan acompaña la Tertulia, dice: que se estimularán á los oficiales para que asistan á los ejercicios exonerandoles de cargas conseqüentes ¿como pues podrá conce-



derse esta execucion cuando asciende á la suma de veinte i nueve hombres, i que estos oficiales deben hacerse casi de los mejores de la Ciudad á que pertenece el Batallon? ¿Y quienes quedan para servir las cargas consegiles? Dígalo la Electoral de S. José que el año pasado ha electo al C. Rafael Escalante siendo Sargento mayor para Alcalde 1.^o por hallarse atacados no hallando como completar el n.^o de Alcaldes que no asiende á mas que á tres: 2.^a A las demas plazas del Exército se trata de exéccionarlas con las mismas preminencias que gozan en las milicias que existen, i con que no paguen los cuatro reales de policia, ahora pues digaseme ¿quienes pagan esta tan útil, i venefica á nosotros mismos exéctuando á la cantidad de 2728 hombres; se medirá, que esta sola no es la que compone el Estado de Costa-rica pero si es un rebajo de mucha consideracion: 3.^a i ultima. En el ya referido plan he visto una nota en que se suprime la Comandancia General recayendo estas funciones en el Supremo Gobierno funcionando al mismo tiempo de Inspector General Ahora pregunto yo, á los hombres sensatos i de mejor discernimiento ¿cuando por desgracia nuestra tome las riendas del Gobierno un hombre perberso que no mire por el bien del Estado sino por sus miras particulares no se convertirá Costa-rica en una victima sacrificada en las garras de un lobo carnicero? no es de dudarse cuando en cierto modo se le quieren conferir facultades para ello haciendolo Gefe Supremo Comandante General é Inspector General.

Yo desearia que á este plan al darsele caracter de Lei se hicieran estas observaciones, i otras muchas que ó mito por no molestar al lector; i no por esto se pasen á crer CC. de la Tertulia de la Ciudad de Alajuela que soi opuesto al plan presentado por UU. pues por lo contrario no solo deseo de que se ponga un pie de Exército sinó el que todo Ciudadano se diciplinase perfectamente para que á la vez que se presentara cualesquiera enemigo exterior á atacar nuestros sagrados derechos, estubieramos aptos para hacer una rigurosa defensa i destruir al perverso que tratara de invadir el gran tesoro de tranquilidad que disfrutamos los libres Costa-ricenses.

Dispensen UU. CC. EE. i sirbanse aceptar los votos de mi amistad, i respeto que les profeso.

Un amigo del orden.

C.C. E.E. de la Tertulia.

¿Que provecho tan grande me á causado el celebre escritor Sabino Castillo con su papel de cuatro del corriente suscrito por el Josefino! prebéo que se admirarán U.U. de esta proposicion i me dirán ¿como puede ser que le haya cauzado á U. provecho un papel que sin que se entienda adular á su autor es sin la menor duda el que contiene mas disparates de quantos á escrito el mismo? ¿que no lo ve U. atribuir la inmoralidad que se nota en nuestro Estado á la celebre funcion patriotica que se celebró en esta Ciudad el diez i siete de Mayo? ¿Que no palpa U. su torpesa i ponsoña que abriga su negro corazon al simbolisar las bianclas que sirvieron para la cena que se dió á los concurrentes á dicha funcion, esplicandolas de un modo que nadie se ha imaginado siquiera, i que el ya dá por hecho? ¿Que no ve U. el descaró con que hablando de su persona se ensalza el mismo poniendose sobre las nubes i mintiendo arroso i belloso, como si no supieramos todos que el es el autor del Josefino aunque balla firmado á la Imprenta por el reo Juan Pablo Castro, ó por alguno otro de los viejos mentecatos que forman esa pequeña garduña á que Sabino Castillo da el nombre de venerables canas?. Es verdad Señores míos todo lo que U.U. dicen i mucho mas que dejan de decir: todo lo veo, todo lo conosco, todo lo palpo i ese es el quezo: hai está el gran provecho; porque han de saber U.U. que yo me allaba mui enfermo de resultas de algunas indigestiones que me han causado algunas cosillas que he visto, como por exemplo un valor jurado que acaba de dar con todo i sus canas venerables, el C. Eusevio Rodrigues, como perito

alarife, á la Casa del C. Jose Antonio, Ulloa. Sin embargo de que entiendo yo mucho mas de pontificado que Rodríguez de Carpintería, Albañilería, Herrería. & &. i como el papel citado de Castillo me causa e busca i tantos bñitos, nada nada me queda en el estomago i qué sé curado de las indejestiones.

Creo que lo mismo le habrá sucedido á U.U. i á todo hombre que lellese el folleto siempre que tenga cabales sus cinco sentidos, i me fundo en lo asqueroso de el por las razones ánté dichas, i procuraré estender susintamente.

Solo en la espaciosa calba de Castillo puede haber la bestialidad de pensar i decir que del aniversario que se hizo de la Lei de 17 de Mayo en esta Ciudad han provenido al Estado los grandes males que trae consigo la demoralisacion: que de aqui probino el aumento de la inmoralidad, del ningun respeto que se tiene á las autoridades Supremas del Estado: que de aqui vino la mala fee, el robo, el engaño, la faldedad, la prostitucion i la insolencia. Me haria poco favor si quiciese demostrar con razones el inaudito disparate que contienen las proposiciones de Castillo, pues seria lo mismo que si en la mitad del dia me pusiese aprobar que el Sol estaba iluminando nuestro emisferio á otras personas que no fuesen ciegas: todos se reirian de mi i me dirian con justicia que era un loco pues queria demostrar lo que por si lo estaba en terminos que nadie tenia sobre ello la menor duda: esto guardaré cuencio, i me limitaré solo á hablar de dos cosas La primera sobre el descaro con que miente Sabino Castillo i la segunda sobre su desfachatés i bajesa en alabarse así propio.

Cuando en onse de Julio en Contestacion á mi comunicado dijo el borás Castillo que el C. Manuel Antonio Bonilla actual Alcalde 1º resultaba tener compañía en las aventuras virjanicas con el C. Pedro Abellan por las declaraciones que dieron en la causa que contra este se siguió los CC. Domingo Mattei Manuel Cacheda Santos Aguilar i Jose Maria Bonilla, se le dijo que mentia i rementia sin dar pruebas por que estas existen en la cauza con que se dio cuenta á la Corte Superior de Justicia, á donde podian ocurrir i pueden los que tengan alguna duda, i allí se desengañarian; pero supuesto que no se conformó con aquel respondido como lo manifiestan en su nuevo folleto de que hoy hablando, sino que pretende esplicaciones que habia yo omitido por no descubrir verdades amargas para otras personas, las daré ahora compelido por la necesidad de demostrar que Castillo es el hombre mas borás i mentiroso que hai en San Jose.

En un juego que tubieron los CC. Manuel Antonio Bonilla Pedro Abellan i Domingo Mattei en que los dos últimos iban en compañía cargó el primero á Mattei mui serca de mil i quinientos pesos, que no queriendo pagar el deudor i no hallando una cauza justa para calarsela meditó durante la noche un pretesto demaciado indecente cual fue el decirle á su acreedor que no le pagaba porque sospechaba que le habia ganado mal pues maliciaba que estaba en compañía con Abellan, siendo todo el fundamento de su sospecha el que este último se habia quedado mui fresco sin embargo de tocarle la mitad de la perdida; mas no tubo presente que el juego se pasó á muchas instancias del mismo Mattei, que escusandose Abellan por hallarse escaso de fondos le contestó Mattey que no tubiese cuidado que el pagaria todo lo que perdiesen i que Abellan le repondria su parte cuando buenamente pudiere: tampoco tubo presente Mattey que Abellan ha hecho á su presencia perdidas mucho mayores que aquella, i en efectivo, quedandose siempre con la misma serenidad i frescura que entonses: tambien se olvidó Mattey que en un hombre de honor aunque sospeche i aun sepa que se le halla ganado con alguna mala feé, debe pagar las cargadillas por ser una deuda que no tiene mas fuerza que la que le da el honor; i sino acuerdese que un sugeto berdaderamente Caballero a quien entre el Elisalde i el Godo Pomerol le ganaron jugando en baraja como nueve mil pesos, le acaba de pagar cinco mil i tantos de cargadillas que le quedó restando apesar de que tiene él como algunos otros, motivos justos para sospechar que le ganaron con dado malo, i : : : Sin embargo este honrado

sugeto en los dias inmediatos á la perdida se lamentaba con sus amigos diciendo, que le era mucho mas sensible el no tener por entonces posibilidad de hacer el pago, por saber que le habian ganado de mala feé que por cualquiera otra cauza. En fin Mattei se la caló; i como se hiciese publico su tan infame procedimiento, para poder ver la cara de sus amigos, les dijo que sospechaba el que Bonilla le hubiese ganado de mala feé; i que por eso no le pagaba, creyendo de este modo lavar la mancha que habia hechado en su honor: asi es que cuando Manuel Mora, i el reo Juan Pablo Castro se empeñaron en hacer criminal á Bonilla tomaron declaracion á Mattei, Cacheda i Aguilar, i declararon: el primero que en la fecha del juego habia sospechado que Abellan i Bonilla le ganaron en baca, pero que no advirtio la menor mala feé ni fulleria: bien es que tampoco podia haberla advertido por que los naipes con que se jugo eran de él que los tenia guardados debajo de llabe, i jamas habian salido de su poder: los otros dos testigos declararon que no habian presenciado el juego, ni sabian otra cosa que lo que Mattei les habia contado relativo á sus sospechas.

Jose Maria Bonilla declara que Abellan le contó en San Miguel que habia ganado á Mattei en compañía con su hermano el C. Manuel Antonio.

He aquí todo lo que consta en la cauza que se siguió contra Abellan, i por lo que Castillo con su usadia acostumbrada asegura que está probada la complicidad ó compañía del Alcalde con Abellan: me remito para comprobar mi dicho á la cauza que por ahora existe en la Corte, i si alguno tubiese pereza ó impocibilidad de verla puede hablar con los C.C. Manuel Aguilar que como Asesor la tubo en sus manos Jose Antonio Ulloa que tambien la vió como defensor de uno de los reos i Manuel Cacheda que es uno de los testigos: cuyos tres sugetos son enteramente imparciales i si alguno de ellos me desmintiese me doi por bencido; pero sinó me ratifico en que Sabino Castillo miente i remiente sin pudor ni consideracion alguna.

Es necesario advertir que Jose Maria Bonilla es el hombre mas vorás que se conose hasta el extremo de que en todo el Estado de Ondoras cuando se quiere ponderar á un hombre de mentiroso, se le dice,, mientes mas o al tanto que el cabeson,, (esto es Bonilla por que con este nombre se le conose). Ademas es notorio en este estado que por un pleito injusto sobre cuentas que la codicia de su ermano Juan Jose le instigó promover á sus dos medios hermanos, les declaró á ellos i al resto de su familia una enemistad capital, en terminos de que no hubiera omitido medio alguno de perderlos á todos con inclusion de su mismo padre, si hubiera podido. I en esta epoca es cuando declara contra su hermano enemigo, remitiendose al dicho del que se suponía reo, i que lo niega. ¿I la declaracion de un testigo de esta clase, que en suma no dice nada, porque bien pudo ser que Bonilla i Abellan jugasen en compañía legalmente, i asi hubiesen ganado á Mattei, lo que sé diariamente, pero que quiso decir mucho, i las de Mattei i los otros dos perjudican en alguna manera el buen credito de Bonilla? Resuelvalo cualquiera que no esté destituido de razon como Castillo.

No se como este Sujeto se atreve á decir que su delicadeza no le permite ofender á perzona alguna cuando es otro Jose Maria Bonilla (alias) cabezón en su boracidad, pues en boca de Castillo no hai honor seguro no solo de los hombres sinó aun del vello sexò porque habla mal de todos los que no son de su camada, i de toda Niña i Señorita, aunque estas en nada le hallan ofendido; bien es verdad que segun malas lenguas, es hombre que no necesita de ellas, por cuya razon el *consolador* en su comunicado del nº 22 de la Tertulia al folio 100 i 101. le dijo *que vivirá muy bien en el medio dia de la Francia, ó allá serca del Vesubio.*

Dise Castillo que segun la difinicion de los bagos que dá la Lei siete titulo 31 lib. 12 N. R. él no es un bago por que sacó en publico subasta unos de los estanquillos de ella: por que es apoderado general de algunas personas prin-

principales del Estado; i por que cultiva un terreno regular de Café todo es falso pues no sacó mas taquillas, sino una sola de que sirvió de parapeto á otra persona, ni tiene poder de varias personas principales del Estado, sino solo el de Juan Francisco Valenzuela que no es del Estado ni principal i si de los de peor nota: el terreno regular que cultiva de café es un pedacito de tierra en que cabran quinientas matas i que compró este año con el producido de los vales de los SS. Morazan i Pedro Valenzuela que ya le están cobrando i el no puede pagar: con el mismo que á adornado su Casa i á comprado un cojin que lleva siempre consigo á la Iglesia, en señal sin duda del desprecio que hace de la grandeza que en el gobierno anterior era la unica que tenia el privilegio de usar semejantes insignias para que se vea que ahora puede husarlas hasta el mas vil i despreciable insecto de la sociedad, con estos datos que son ciertos i de mui facil prueba como el dice, vuelva Castillo á ver la lei ya citada, i que ademas lea la nota 6. de la misma lei i despues digame si él i todos sus hermanos no debieran estar reinando en Galeras ó almenos desterrados por bagos; el es imposible que lo confiese, pero me remito á la decicion del publico sensato.

Por no alargarme mas, omito mil cosas que pudiera decir en prueba de la desfachatez, estupidéz i necedad de Sabino Castillo; pero las recerbo para cuando su lengua mordás buelva á saherir injustamente el honor de algun Ciudadano para lo que queda en espectiva un atento S. de UU. CC. EE.

El Liberal

AVISO.

No es posible como se anunció en el numero anterior que la escuela de ciencias elementales se habra el 1º de Noviembre, por que el Director de ella se ha enfermado gravemente su restablecimiento se procura con eficacia, i luego que se consiga, se avisará el dia de la apertura de dicha escuela.

IMPRESA DE LA PAZ.

LA TERTULIA.

SAN JOSE VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 1834.

La libertad mental i la expresa son tan absolutas, que ninguna censura prebia, niagun reglamento, niagun Tribunal especial ó comun podrá restringirla—El trastorno mismo del orden constitucional, la rebelión armada, ni la guerra civil no será un motivo para reprimirla.

(ARTº 2º DE LA LEY DE 17 DE MAYO DE 1832.)

Interior.

LA Legislatura del Estado se haya reunida extraordinariamente en virtud de convocatoria del Ejecutivo de 17 del mes pasado: son diversos los objetos que deben ocupar su atención i sobre los que debe deliberar: el 7º de ellos es tomar en consideracion "la exposicion del Ejecutivo en que pide se le autorice para comprar armamento, destinando espresamente los fondos con que en el caso deba contar"

La reunion extraordinaria del poder Legislativo supone la existencia de negocios pendientes de su resolucion de tanta urgencia que no sea posible esperar sus periodos ordinarios sin grave perjuicio publico. De esta naturaleza debe ser la autorizacion que solicita el Gefe para hacerse de un armamento, i si no lo es como ahora veremos, permitanos tacharle su procedimiento sino de arbitrario, de inconciderado.

Iguoramos que el Estado esté amenazado de invasion estrangera, ó que algun otro de los de la Union intente con algun pretexto sojuzgarnos por el contrario nos consta que la Republica se haya en paz con todo el mundo i que los cinco Estados que la forman distantes de aspirar por la guerra intestina, no se ocupan sino de consolidar la paz, i afianzar el imperio de las leyes cuya debilidad mas de una vez ha sido la cauza de ominosas guerras fraticidas. ¿Cual pues podrá ser el objeto de las aspiraciones del Ejecutivo respecto de armamento no habiendo cosa que temer peligrosa á nuestra independencia? ¿será para contener insurrecciones intestinas? solo existen en las cabezas debiles, ó se alimentan en aquellas orgullosas almas negras que llaman conatos de revolucion el egercicio de las garantías sociales; i aun cuando con razon se temiesen, introducir un armamento en el Estado seria mas bien fomentarlas que hacerse de recursos para contenerlas: seria ofrecer medios para ponerlas en execusion: i finalmente seria pre-entar como dicen la tentacion. ¿Será para contener este maldito periodico que les ha podrido el alma á mas de cuatro docenas de serviles, i que ya aburre con su tema de *Gefe, Gefe, i mas Gefe*; mas no hacemos á nuestro gobernante tan miserable que para cosas tan insignificantes recurra á medios de tanta entidad, i tan gravosos al Estado. No hallando pues en el buen sentido razon adecuada para la solicitud de armamento, no nos queda mas que pensar, sino que en el negocio desde luego debe haber miras particulares que procuraremos indagar i manifestar cuando llegue el caso.

Si es notable la conducta del Ejecutivo en su solicitud de que hablamos ¿que podre más decir de nuestra Asanbléa que se ha presurado á despa-

charle la autorisacion tanto como para darle el primer lugar? quizá no sabe que hacer con el dinero i embarasando ya en las Tesorerias inventa nesecesidades para darle curso: desde luego los establecimientos de educacion los tiene en un pie tan brillante i con fondos tan pingües, que no demandan sus miradas: la agricultura en tanta prosperidad que no nesecita de impulsos: los caminos tan bien construidos que no dejan que decear: los puentes tambien formados i tan seguros que no hai que pensar en ellos: los puertos tan acegurados que toda proteccion les sería inutil: i ultimamente todos los CC. tan ricos, que ninguno merece se le fomenta ni á ninguno le hace falta. ¡Legisladores! que es esto, en qué pensais: ¿no reparais por todas partes á la juventud esa porcion preciosa que hoi pasado tendrá que dirigir los destinos del Estado, reclamando de vosotros con lagrimas de sangre medios para su educacion? ¿no estais penetrados de otras mil estremas necesidades publicas que hai en el Estado, que lo tienen estacionario? ¿á que fin pues votar el dinero que tanto nesecitamos, de esa manera? reflexionad i recordad que ahora cuatro años tambien le votaron diez ó doce mil pesos en fusiles, que no solo no han servido de provecho alguno, sino que ya estan inutilis, por que el temperamento asi lo exigió de ellos i asi lo exigirá de los mas que se contraten: en fin acordaos que no sois los dilapidadores de las contribuciones del Pueblo, sino los justos zeladores de su inversion.

LA TERTULIA.

Contra ella i su periodico son diarios i continuos las quejas i reniegos: esa maldita reunion dise uno, fue la que me hizo proyectar la ambulancia del Gobierno; pero la misma me trastornó el plan de que su primer periodo fuese en Cartago, i con serlo en Alajuela me han arruinado, i la autoridad que exerso no puede tener alli todo el boato i ponpa que yo me prometia, si mi proyecto se hubiese realizado: otro se lastima de que ese infernal papel todo lo descompone con sus criticas: cual le muerde por que nada de provecho contiene; todos los de antaño en fin rabian por que en el no solo no ven alagadas sus añejas ideas, sino que lo que es peor su necio orgullo es despreciado no con ira como ellos lo usan sinó con risa i mofa, lo que frecuentemente los hace prorrumpir con la exclamacion de " ¡Adonde estamos! ¡en que tiempo vivimos! : : ¡Jesus, en que iremos aparar! : : Nada Señores todos, sepan que es imposible que nuestra tertulia se acabe, porque como ella no tiene dias, horas, lugar, ni materia fija, donde quiera que se junten dos ó tres liberales, alli está presidida por la libertad en cuyo nombre se reúnen: si es malo el periodico que publica no lo lean: tenganlo UU. bueno que la Tertulia como cosa nuestra que nos cuesta nuestro dinero saldrá como querramos los contribuyentes sin que los que no lo son tengan derecho á entroducirse á disponer de lo que solo es nuestro: si UU. hacen una Casa que pudiéra ser mejor, como es cosa propia de UU. que son los que gastan la plata, no podemos pretender derecho á mejorarla, pues haganse el cargo que nuestro papel, es como esa Casa que lo harémos como querramos de esta forma ó de aquella, i con tal que no salga de los limites de las leyes, con defectos, si asi lo quisiesemos. En resumen publiquen UU. un periodico brillante: adulen en él á los mandones i dejennos con el nuestro en sana paz: dennos tambien nuestras mordidas que les ofrecemos corresponderles en la misma moneda, cuando á ello den merito.

Comunicados.

Es increíble que se hayan chillado tanto por mi comunicado del nº 31 en que di idea de nuestro Consejo representativo compuesto de cuatro señores Sacerdotes: protesto que á los dos que han tomado en el nº 32 el trabajo de contestarme, no fué mi animo incluirlos en la critica, i sinó los escluí fué por

que el publico les hace la Justicia de no tenerlos en el n^o de sus compañeros: mejor voluntad hubiera tenido para enfadar al *deboto* del noticioso n^o 97 pero la Asamblea no es compuesta en su totalidad de Eclesiasticos como el Consejo; mas vengo adarles satisfaccion: es verdad i mui verdad que hubo citas de Echarry i Larraga, i sinó me quieren creer preguntenselo al Presidente i al Secretario i mas añadiré que un Consejero en apollo de un sueldo mal llevado por el Gefe de Estado, hizo no se que comparacion con el Sacramento de la estrema uncion: preguntenlo tambien i verán que no miento. Respecto de lo que seremos regidos por Eclesiasticos no es mio lo que dije sinó del Arzobispo de Malinas que habla de esta manera: : "El Sacerdote Catolico, hijo de Roma, discipulo del Deuteronomio colocado por los rudimientos de su educacion Sagrada, mas en medio del pueblo de Dios, que de la sosiedad misma de que hace parte, obedeciendo á las primeras impreciones que han herido su espiritu bajo un yugo que su debilidad no le permite sacudir, no puede abstenerse de trasportar al orden de las sosiedades puramente politicas, sus primeras ideas sobre el orden divino: be siempre en los tronos de la tierra el trono de David en el principe, el unguido del Senor la imagen de la Divinidad, i no el representante de las sosiedades humanas; arrastrale á esta piadosa transposicion, aun en su inexâctitud, la naturaleza misma de su Gefe en el cual ve la teocracia viva i animada : : Asi es un problema que el tiempo solo resolverá el saber hasta que punto podrán acomodarse los Sacerdotes Catolicos, con un orden de libertad politica, tal como el que la civilizacion trahe á este mundo nuevo del cual se ha apoderado : : : "Que vean pues los tres SS. que se han picado con mi comunicado que no está tan destituido de razon el cofrade.

OTRO. Es simpleza que en el comunicado del C. Jose A. Ulloa se esfuerce este en manifestar que el C. E. Rodrigues no es buen baluador de casas cuando debiera considerar que si en cinco meses fué capaz de aprender la jurisprudencia, no es extraño que en cinco minutos aprenda el oficio de valuador: asi les ruego que no permitan comunicados de esa especie porque no quiero ver temblar á tata Chevo—Soi de UU.

L. Tixera.

OTRO.

CC. EE. UU. no lo crerán mas yo no tengo motibo ni aun para dudarlos; nuestro Basinton está altamente desagradado con los Alcaldes por el impolitico paso que dio la Munisipalidad pidiendo al Gobierno los almasenes de tabaco para costudiar las armas, interin se le hacian algunos reparos al cuartel: no piensen tampoco, si es que se les antoja crerlo, que para ello está tan destituido de razon, como algunos jusgan, por el contrario, lo considero con motibo bastante para espresarse con calor contra ellos pues ya UU. ven que con sus votos, (aunque no son Municipales) se ganó la mayoria para formar el acuerdo dicho, á mas de eso ya saben que su tio, i esa recusacion tan insolente, que fue á sacar el parentesco que tiene con él, debe tenerlo entufado por que aunque la lei lo prescribe asi, esta no debe cumplirse en parentesco bergonsoso con nuestro Heroe añadiendo la gravisima circunstancia de no saberlo él, apesar de ser publico i notorio, i aun de reconocerlo por pariente la familia segun que asi me lo han asegurado algunos i lo que es mas la condenada Corte, sin atender á que las leyes de la materia, no hablan con nuestro Heroe por que es incapaz de injusticias (sin embargo de que se habla de muchas que ha cometido) no solo no multó, como el mismo lo pidió, al atrevido Alcalde sinó que admitió la escomulgada recusacion i lo declaró separado del negocio; de lo que se infiere que por los Alcaldes (aunque no fue sinó por uno) se quedó el pobre reo tio sin sobrino en la Corte.

Ya les he dado noticia de uno de nuestros Heroes i les he mani-

festado la justicia de su enojo contra los Alcaldes; ahora es necesario darles del otro que no es menos interesante: Está alarmadísimo por el decreto de 19 de Septiembre del vice-Presidente, le huele á facultades extraordinarias, i en esto tiene razon, porque aunque la vez pasada queria que sus ocho se las confirièsen, i aun pretendia tenerlas por un art. de su reglamento, ya UU. ven que no es lo mismo que se las den á él para tirarselos á UU. como que al Vice-Presidente para tirarselo á él, á mas de que las diferencias entre el Vice-Presidente i nuestro Lafallauca es notabilísima, el primero es obscurantista i el segundo liberal, tolerante despreocupado &c. &c. pues bien tan incomodo lo tiene el maldito decreto que consultó al Consejo para negar su cumplimiento pero este cuerpo teniéndose en llevar la nacionalidad al cabo, no quiso combenir. Estoy lleno de plaser, al ver la que le ban á jugar; la Asamblea está convocada para el 23 de este, i entre los objetos que le están señalados se halla el de dar reglas al Ejecutivo del modo con que debe conducirse con las Autoridades Nacionales, yo les protesté á UU. que no podia atinar, cual era el golpe, hasta que habiendo manifestado á uno de ellos mi opinion me dijo ¡que quiere U. que los Tertulianos unidos con Salazar hagan con nosotros otro tanto? no; nos separaremos, los ocho lo decretarán sin remedio, por que nuestro Heroe así lo quiere: le darán facultades extraordinarias por que así lo desea, ó declararán que las tiene para hacer desaparecer esa malditísima Tertulia, i el insolente papel de UU. para que buele como pajaró por el aire, la cabeza del que intente ampararse á la Lei Federal de 17 de Mayo de 832.

Iba ya á concluir este mi papelucho en la forma acostumbrada, cuando llega á mi uno i sin saludarme me dije ¡amigo! es necesario dejarnos de resentimientos i personalidades para unirnos fuertemente al Gefe que hizo nuestra amada ambulancia, quitando de este modo el inflajo á los cuatro picaros de San José que sin mas motivo que saber leer i escribir, i nosotros no, lo quieren mandar todo; para resistir á Gregorio 19 que con sus abances puede dar al traste con nosotros, i nuestro Heroe; yo no supe que responderle i por lo mismo lo pongo en noticia de UU. para que si lo tienen abien tomen el consejo. Atajuela Septiembre 15 de 1834.

Urangu-Tungo.

OTRO CC. EE. ya me tienen UU. aburrido con varios temas que tienen, i me han hecho recordar con este motivo una fábula que lei en el Redactor de New-York i es como sigue.

Todos los días barria
Mi criada el aposento
Quitando como de intento
Cuanto una araña teja;
Maldita araña decia
Que ¿no he de acabar con ella?
Mas yo le dije, Doncella,
Cuanto tu zelo te engaña,
Como no matas la araña
No acabara tu querella.

Apliquensela UU. i disponga de su atento servidor.

AVISO.

Restablecido el Sr. Ildefonso Parques de la enfermedad que se obrevino, i que impidió que la escuela de ciencias elementales, que va á enseñar se abriese el 19 del corriente como se anunció, este acto tendrá lugar el Domingo 23. Los Jovenes que quieran cursar esta clase se verán previamente con el que se suscribe encargado por este vecindario para el efecto, i entonces se les impondrá de lo conducente, i preciso para entrar en ella.

San José Noviembre. 7 de 1834.

Manuel Aguilar.

IMPRENTA DE LA PAZ.

LA TERTULIA.

SAN JOSE VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 1834.

La libertad mental i la expresa son tan absolutas, que ninguna censura prelia, ningun reglamento, ningun Tribunal especial ó comun podrá restringirla—El trastorno mismo del orden constitucional, la rebelión armada, ni la guerra civil no serán un motivo para reprimirla.
(ART^o 2^o DE LA LEY DE 17 DE MAYO DE 1832.)

Interior.

Hace mucho tiempo que pensamos manifestar al Publico que se haya poco instruido en el orden constitucional, que las buenas ó malas providencias del Gobierno se deben apreciar ó reprobar en dos personas. Esto es, en la del Gefe i la del Ministro, por que ambas componen el Gobierno en terminos de que no debe salir resolusion de este Supremo Poder, sin que los dos esten de acuerdo. Asi es que la Constitucion del Estado cuando acaba de referir las atribuciones del Gefe en el art^o 82., dice inmediatamente en el 84 *El Ministro general es el organo por donde el Gefe Supremo debe executar todo lo que le está encargado, i todo lo que carezca de este requisito no será obedecido.* Es decir que si el Gefe emite una orden contra la Lei, ó dá cualesquiera disposicion en sentido opuesto, no hai que temerla, por que esta no debe ser obedecida. Pero como el Legislador quizo prevenir en la Constitucion los abusos de este poder, que en todos los Gobiernos propende á ensancharse, estampó tambien el art^o 86., que dice. *El Ministro será responsable por la autorizacion de ordenes contra la Lei.* Luego si el Gefe quiere abusar del poder el Ministro debe contenerlo no autorizando sus ordenes: i si las autoriza será responsable por este hecho; pues aunque una persona respetable nos há dicho que el Ministro cuando hace obserbaciones al Gefe contra una disposicion, i este insiste en que se llebe al cabo i salva su firma queda á cubierto, no encontramos en que se apoye esta acercion, por que el art^o 8^o de la orden de la Asamblea de 20 de Junio, de 1825., está derogado en virtud de que su fundamento consistia en la atribucion 13 de el art^o 82 que anuló el Congreso: i que aunque llegue el caso de que el Gefe se valga de los medios que deja en sus manos la Constitucion, como dice el art^o 2^o de la indicada orden, ellos no lo compelen á firmar cosa alguna contra la Lei, i seria honrado si el mismo Gefe los emplease, por que se haria patente su integridad i firmeza. Que no aparesiendo de los reglamentos antiguo i moderno semejante exepcion, estamos persuadidos que el Ministro es una traba que la Constitucion puso al Gefe para que no pudiese obrar mal á menos de que nos manifiesten otra disposicion.

Pero nos dirán que unidos el Gefe i el Ministro para hacer un mal ¿quien puede contenerlos? El Consejo, por que su atribucion 2.^a le obliga á *velar sobre el cumplimiento de la Lei fundamental, i demas del Estado i dar cuenta á la Asamblea de las infracciones que advierta ó se le informen.* Por que puede por la misma atribucion declarar que hai lugar á formacion de cauza contra el Minis-



tro, quien el Gefe no puede faboreser directamente, pues su cauza se sigue en la Corte, cuyo poder es tan independiente como los demas, i por que es regular que este funcionario ame su reputacion, i no quiera perderla por dar gusto á la persona del Gefe. Ademas el Gefe tambien puede ser acusado á la Asambléa.

Parese pues que hemos probado que los bienes i males que ocasiona el Gobierno son producciones de dos personas, por el enlace que tienen en las providencias, i que cuando estemos siertos de ser malas, no hechemos la culpa i odiosidad solo al Gefe, sinó que debemos repartirla entre él i su Ministro. Por tanto aqui cremos ser el lugar propio de añadir algunas reflexiones diciendo: que la persona del Ministro combiene el que sea adornada de rectitud ilustracion i buen concepto: paresiendonos que no debia ser electo por el Gefe, sinó por la Asambléa ó la Corte en sus resesos: por que este funcionario de tan alto rango comienza á ejercer su oficio con un motivo de agradecimiento, en virtud de la predileccion que le dispensó en la eleccion. El bá á contrarestar indudablemente con aquella persona por sus providencias, cuando no estén en consonancia con la Lei. De aqui es que debia entrar en su ejercicio, i permanecer con la mayor independencia: i no estandolo ni es justo hacerlo responsable como espresa el artº 86 ni debemos esperar que él sea capaz de sostenerse contra la ilucion que presenta el Gefe.

Por falta de esta independencia pensamos que el actual Ministro no es aparente para el empleo, pues aunque cremos que es honrado: que es libre por principios, i que tiene las luces nesarios para el desempeño, su elevacion á este destino fué en un tiempo en que hacia tampoco figura en la sociedad, i cuando no tenia actitud suficiente. De aqui resultó que el primer Gefe fuera su Maestro, i que el adquiriese una veneracion i respeto á la persona que obtiene el poder. Educado en una escuela en que recibió tales impreciones, no podrá jamas sacudir las: semejante á los que en su infancia creyeron en la aparision de los muertos pues aunque despues de adultos esten persuadidos de todo lo contrario, se aterroran, en una noche obscura, i ven los expectros contra de lo que sienten. A esto se agrega que fué nombrado interinamente por que el Gobierno tenia esperanzas, de que el propietario volbiese á ocupar aquel destino, ó poner otro que fuese mas idoneo: que no habiendose conseguido lo 1º ni executado lo segundo, por que el Gefe se fue conformando con el actual, produjeron estas circunstancias un sistema en conserbarlo de interino, para tenerlo obligado á que en todo fuese deferente: pues pugnando con el Ejecutivo era segura su destitucion pidiendo terna. Así acabó el primer Gefe, siguiendo sus huellas el 2º por que siempre es mui alagüeño imitar á otros en todo aquello que aumenta el poder. De suerte que el actual Ministro lleba en esta insertidumbre serca de ocho años con grave perjuicio de los Pueblos.

Nosotros no apetesemos la separacion del M. á pesar de cuanto llevamos expuesto. Es nuestro conciudadano, le deseamos bienes. Tampoco embideamos el lugar que ocupa, por que no es su situacion mui alagüeña. Quisieramos que fuese electo en propiedad: que conosiese el valor de su empleo: que levantase la cabeza: que no tubiera miedo al coco; i que pensase que en la edad que tiene seria capaz de sostenerse con honor, aunque por servir con firmeza lo separasen del empleo. LL. EE.

Comunicado

Cuando uno no quiere dos no pelean.

Verdad eterna, verdad matematica, verdad Rusa Prusa, i verdad Alemana. Verdad eterna por que desde toda la eternidad está en la mente de Dios á donde nunca han faltado las verdades, i continuará hallandose esta mientras Di-

os fuere Supremo hacedor del universo. Verdad matematica, por que se puede demostrar tan claro, i evidente como tres i dos son cinco; i verdad Rosa, Prusa &c. &c. por que en estos lugares como en todos los del mundo conosido i por conoser siempre será verdad. *Que cuando uno no quiere dos no pelean* Pero me diran, ¡I como es que no pelean dos cuando uno no quiere? Lo esplicaré con un exemplo. Pedro Noguera le pega á Dionicio Sandí un pescoson mui fuerte en toda la cara, sin que Sandí le huviese hecho lo mas leve: pues bien Sandí no quiere pelear, i lo que hace es, que en lugar de darle una puñalada, ó de quejarse al Juez, seba para su casa, i le dice á su muger. Hija mandale á Pedro Noguera hoi unos buenos platos de comida bien hecha. Despues lo vá á ver, i siempre que lo encuentra le hace cariño. ¡Será posible que Noguera pelé con Sandí? ¡¡¡ Es imposible !!! Mas si á pesar de toda esta vovdad le dá Noguera á Sandí cada vez que lo ve una ó dossientas pescosadas, ¿no se pelarán? No: por que Dionicio siempre le mandará cosas buenas, le hará cariño cuando lo encuentre, i no le volberá sus insultos con otros. En vista del anterior rasiocinio ¿que les parese? hé probado bien? Si esto no lo hé probado, ya no probaré el Cielo ni á la Reina Ester.

Pero que colera tengo con D. Jose Zamora, por que ya me parese que le hoigo decir cuando se esté leyendo este papel en la Tertulia del P. Arista. ¡I todas estas majaderias á que bienen? venga á lo que vengan ¿que alcabala tiene U. que cobrar de mis escritos? ¿Sabe á lo que bienen? si U. solo fuera el que lo quisiera saber, aqui le daba fin á mi papel, i firmaba. *El que no quiere seguir*. Pero como hai otros muchos que estarán pendientes, i quiero satisfacerlos, le diré á U. que mi preambulo viene á demostrar que si un partido no quiere, los dos no pelean por que uno se adhiere á la opinion del otro: se reune con todos los socios: les dá satisfaccion por los agrabios cometidos: confiesa no haber tenido razon. En fin prueba con las obras su arrepentimiento. ¿I cual de los dos es el que se adhiere? el nuestro por supuesto, para dar exemplo. El de Cotos se une á los Calvos ¿I nuestras opiniones, dice D. J., los agrabios que nos han hecho, i nos procuran hacer, i la repugnancia que hai de tratar con algunos Calvos por indesentes?; como atropellamos, dispensamos, i sufrimos tal mescla? hai está el merito, ó el queso. Hai el procurar hacer desaparecer las ribalidades: hai la religion que nos dice Dilixite &c. En fin hai está el volber al siglo de oro, el hacer retroseder aquellos tiempos en que uno ó dos disponian de las cosas, i todos los demas se manifestaban contentos: viviamos en paz, vesabamos las manos del Gobernador, del que lo dirigia, i de los Esvirros que en cada Pueblo lo hospedaban i daban de comer. ¿Que gloria fuera esta! que exemplo para toda la Republica! ¿que dias tan felices nos pasariamos! Quemabamos por supuesto la Lei de 17 de Mayo, el periodico Tertulia i todos los papeles dados en la Imprenta de la Paz. Tambien quemabamos la Imprenta dandole unas masancuepas á su dueño. El Padre Castro en lo venidero ya no cargaria el titulo de P. Arista, sinó recojeria el suyo propio que es Vicente Castro. Su Salón en que se reunen los que componen la Tertulia tambien debia arderser. En fin todos cuantos monumentos recordasen el partido Coto serian despachados al Infierno.

Una sola cosa me aflije i es que con el odio que los calvos profesan al L. Argüello habian de pedir que fuese quemado con la Imprenta, i por esta razon puede ser que no quisieran componerse. Seria duro entonses el que nosotros contribuyesemos á este sacrificio. ¿Pues que haríamos en un caso de tanto aprieto? tomar un medio. Cojer bonitamente á Argüello, el dia de la composicion, atarlo de pies i manos, i luego buscar un lijero capador, para que lo castrase, i como entre los calvos hai hombres tan buenos cristianos, era natural que la sensibilidad hisiese su efecto, i de este Estado resultaria que redujesen á los que entre ellos tienen el corazon con pelos: se conformarian con verlo ya

castrado, i halli seria el comensar la fiesta. ¡Que gusto pues! Que bueno! ya no hai partidos!: ya se acabaron los papeles!

D. Eusebio, D. Sabino, D. Juan, D. Benitico, D. Juan Pablo Melendes, D. Valentin D. Bustamante Padre Carrillo, D. Manuel Mora, i los demas: vengan hijitos abrasemonos: comamos de un confite. Tiremos cohetes, que trahigan la tambora. Que llamen los musicos i á Jose Maria. Cantemos un Te Denum: pongamos á N. amo Papente. Que predique el Padre Mesen. Comamos aseitunas vevamos vino, i canchalagua. vañemonos: corramos á caballo ¡Ai! vailemos valse i empinando, la paba, i buscapie. Hablemos en Ingles i Franses. Alegremonos SS. alegremos la fiesta. Que venga el Pelon de la Chacara ¡ola por que no viene! acostemonos á un tiempo i levantemonos á la misma hora. Si se rasca algun Calvo, rasquemonos nosotros. ¡I las Señoritas no se llaman que vengan á disfrutar con nosotros, i de paso se consertarán las ribalidades, que tambien por sus cosas hai entro ellas?

Restáos confesar los Santos Sacramentos por los cuales nos salvamos: dice el Sacerdote al enfermo, despues que ha confesado todos los articulos i Mandamientos. Asi le digo yo mi D. J. D. i es que nos falta el reconciliarnos con el Gefe i sus ambulantes. Esa es otra D. J. vea lo que nos ha resultado despues de una fiesta tan buena. Bien dicen: que tras de un gusto viene un pesar. Que tal si hubieramos pagado la alcabala de la funcion ahora tubiera U. que devolverla.

Nuebos trabajos, nueva composision. Maldita la clase de Gobierno; pero clasificaremos los sentimientos del Gefe, i los que tienen los ambulantes, por que parese que son dibersos. El Gefe por lo que hé ohido platicar en la Tertulia está agrabiado, por que el Consejo atendido á la Independencia i facultades que le consede la constitucion le hacia punta cuando se hayaba en esta Ciudad, i estuvo por declararle al Ministro haber lugar á formarle cauza por el decreto que comisionaba al Intendente. Acusó al Gefe á la Asambléa por el mismo Decreto é hizo incluhir en la combocatoria el proyecto de variar la Lei de Aguardientes. La Tertulia criticaba sin misericordia su conducta publica, como lo hace al presente, por lo cual temia que reunida la Asamblea los Josefinos influyesen sobre los DD. i el *pisuicas* diese al traste con::: Maldito sea U. mi D. José i como me hiba U. injiriendo en un negocio que no es combeniente en este papel: por que estamos amistandonos i viene U. á remover expesies tan desagradables que irritan lejos de suabisar?

Lo que se debe hacer al presente es valernos de los cabezas del Calvario: esto es de nuestros superiores, pues ya pertenecemos á ellos, si es que U. no me ha engañado, i rogarles que supliquen al Gefe, i á sus ambulantes, el que nos perdonen, como lo hicieron ellos: asegurandoles que el turno primero de recidencia de las Autoridades Supremas que cabe á S. Jose lo sedemos, para que se reparta en las tres Ciudades, i que si quieren elegirémos DD. dentro de ellos, instruyendoles para que no les contradigan, como los que al presente tenemos: que caminen en todo i por todo con sus opiniones, pues asi debe ser: que si cometen algunos defectos en la Asambléa, el Consejo, Corte i Gobierno no vengan á contarlas como lo executan al presente: que les digan en secreto: compañeros i amigos nuestros, no se enojen por Dios. Aquello que UU. trataron de hacer estaba contrario á los principios en que combienen fulano i sutano, Publisistas de merito. Nosotros queremos el asierto. Mas si á pesar de estas recompensaciones ellos insistieren, les diremos que en tal caso sufraguen con ellos, para no perder la paz tan reconocida por el Evangelio. Ya vé U. mi D. J. *¿como cuando uno no quiere dos no pelean?* ¡Ya lo vé! vealo pues, i no sea porfiado: no se enoje por que lo reprehendo

Pues que ya en la imaginacion de U. mi D. J. D. está todo compuesto, digame ahora como seguimos viviendo. Poco á poco mi amigo que todavia

falta que hacer. ¿No ve U. que es de necesidad hacer otra fiesta, tan buena ó mejor que la que selebramos para componernos con los calvos? ¿que dirá el Gefe i sus ambulantes si para ellos no hubiese tambora, chirimias & &? ¿pienza U. que hemos concluido? ¿que escaso es U. de ideas! tenemos aun que componer la Republica que está dividida en dos partidos, i amas de los perjuicios que resultan al bien publico de las competencias que tienen, puede esto llegar al caso de comprometernos, i que uno de ellos mande unos Buques, i fuerza, i nos destierren a Jerusalem: cuyo lugar mucho deceo conoser, pero con todas mis comodidades i no coudnsido por un Gobierno. Como ya el Estado se encuentra de una misma opinion nos unimos á uno de los dos partidos que contienden en la Republica. Tendremos entonses otra fiesta, en que halla hasta Fideos, é inmediatamente hacemos lo mismo con el otro partido: esto es nos uniremos con el: i catate ya toda la Republica uniforme, de un mismo pensamiento, de unos mismos deseos. Que gloria será entonses el ver que apenas un C. dice. Era bueno que se diese una Lei cerrando los puertos á los Estrangeros: i que el eco de todos, desde la raya de Mexico hasta la que nos dibide con Colombia repitiese. *Cierrense bien serrados los puertos á los Estrangeros.* Otro C. desia. Era buena una Lei para que en la Republica haya fabricas de todas claces, i frutos de todos los climas, i que estos se lleben al Estranjero à bender mui bien; i ohir el eco unisono concluir *que se bendan mui bien.*

Aqui si que cahia el que hubiese la mejor fiesta, i que todos los habitantes de la Republica nos juntasemos para hacerla en un llano como el de Josafat. Reunidos en un punto todos los cosineros, terneros jamones, aseitunas, asucares i Bacas de leche. ¿Que manjares tan esquicitos tendremos! vinos, Aguardientes, serbesas. Vaya que debe ser opipera la fiesta, i de la mayor nesecidad la atencion de los Medicos.

He concluido ya mi D. J. i ahora le pregunto ¿que le parese á U. de mi papel? ¿no es sumamente util, instructivo, i bien puesto? Le diré á U. con la confianza de amigos mi D. J. D. que me parese todo él, la mayor tontera: que está lleno de majaderias, i que U. podia gastar el tiempo en cosas de formalidad: que hai mil asuntos que escribir de preferencia; i que si yo fuera Edictor, no incluyera en la Tertulia un escrito que la desacredita. Esa es su opinion mi D. J. la mia es mui dibersa. Deseo la conclusion de los partidos, i atisbaré una coyuntura en que los EE. de la Tertulia se encuentren sin pinol para llenar el pliego. Quede U. con Dios mi D. Jose que yo me quedo enteramente satisfecho de este mi papel.

J. D B.

OTRO. Heredia Nobiembre 10., de 1834—Mi mui querido amigo. La otra noche asistí á la Tertulia de San Jose á tiempo que segun ohi desir daban 2.^a lectura al nº 97., del Notisioso, i á la verdad que tube un rato mortificado, por que no he bisto insolencia mas grande que la que halli reina, ni mas libertad para hablar de todos, á vos en cuello. Tal vez lo hisieron peor, por que han oido que yo soi del partido racional; que ellos llaman de los majaderos. Todo lo analisaban detenidamente. Se leyó aquel pasaje que dice en el primer comunicado. *Mejor no hubiera ilustracion dijeron por que la que hai es debida á que muchos hombres se iban con el Larraga á meter á la Iglesia.* Preguntaron tres ó cuatro á un tiempo ¿quien ha visto en nuestra Tertulia semejante expresion? yo no he encontrado tal cosa se repuso por varios: que venga la coleccion. Deben tener mui leido su papel, porque al tiro llegaron al pasaje que dice: *todos los años salian para las provincias multitud de hombres con el Larraga à meterse á la Iglesia, por proporcionarse una segura comodidad para mantenerse, i poder sostener todos sus parientes.* Esto es mui diferente de lo que expresa el deboto: dijo uno en tono mui satisfecho: que lastima es que los hombres varien los testos: hablemos claro, es vergüenza ver mentir tan á las claras. Dejemos á un lado las mentiras de ese Ujjaró, dijo uno. Vamos á considerar lo orientado que se halla de que

nes manejan el periodico. El dice que son dos hombres de otro Estado, por que considera que todos son Ujarraseños, i que en los demas Pueblos no hai quien pueda llevar un periodico, acomodado, á las circunstancias de Costa-rica. Gana es de tirarle á los LL. Guerrero i Argüello. I si estos son tan malos repuso otro. ¿Por que la Asambléa llamó al primero oficialmente en estos dias, para que los ilustrase sobre la solicitud del Ejecutivo, en que pide á la Asambléa medidas eficaces para que los terrenos comunes de los Pueblos se reduzcan á dominio particular? fue dijo, el mismo, porque todos los DD. todos enteros no entienden la materia. Otras veces han hecho lo mismo con el Precidente Guerrero, á pesar de no ser hijo del Paiz: de ser vecino de S. Jose, i uno de los que odian tanto, por que daban con los demas direccion á la cosa publica cuando allí residian las Autoridades Supremas. Admiro la paciencia de este hombre, que á pesar de conocer á tanto engreido majadero él no se escusa de enseñarlos i les estiende los dictámenes, como lo hizo con el de tierras. Les dá con mucha paciencia los fundamentos con el conosimiento de que buscan arbitrios para perderlo. Aun lado todo eso dijo otro riendose á carcajadas. No han llegado UU. á lo asucarado, i que á mi me gusta del deboto. Yo he leído este papel en mi Casa, i creo que su autor, cuando estuvo en S. Salvador, debió estar hospedado donde algun herrero. Léase la llana 1,023,, i en solo quince lineas verán UU. cuantos eslabones se encuentran. El que tenga rosario llebe la cuenta, i el que no, para eso tiene dedos. Sacaron varios los rosarios, otros prepararon los dedos, i algunos cogieron lapises i papel. Se dió principio á la lectura, i cuando se llegó á la línea 22,, i se mentó el primer eslabón: todos dijeron *uno*. Allí nomas cataté otro eslabón, i dijeron *dos*. Así siguieron riendose i haciendo contorciones. Acabada la llana preguntó el lector ¿cuantos eslabones tenemos? la turba respondió ban 6,, poco á poco dijo otro: llevese la cuenta, porque hai eslabones sencillos i eslabones dobles. ¿Estos ultimos como es que se numeran? solo el autor ó mercader, dueño de la pacotilla puede responder. Dese la vuelta á la misma llana amigos que en ellas tenemos otros eslabones. Si esto ¿es cierto dijo un barrigon: pido antes de que se lea, que me trahigan frijoles, pues ya se me gastaron los dedos. Ambrosio dijo el Padre Arista, corre i trahe una cajuela de frijoles. Vino Ambrosio con ellos, i se llebó la cuenta con la misma algasara. Pido la palabra dijo un P. socarron, que estaba callado, i todos hicieron silencio. Mi opinion es SS. que veamos un herrero para que de todos esos eslabones haga una cadena, para amarrar con ella un *causel* que se vino de Ujarras, á mortificaronos: que se llebe al Pueblo, i se le entregué a los Alcaldes Bueno, bueno, respondieron todos. Es bueno que lo lleben. He pues que ya está amarrado nuestro Causel, quiero yo hablar algo en su favor, dijo uno de capote, i anteojos: i es que de todas las majaderias que ha dicho, la mas grande verdad que anuncia es, cuando asegura que. *El clero en Cartago es entusiasta, i el que sostiene luz Libertades publicas* ¿no se le debe perdonar al deboto cuanto há dicho por solo esta ocurrencia? ¿Esta proposicion á la verdad es estupenda!. Las verdades deben ser tan palpables como la presente. Yo añado en su favor que si el espiritu de las leyes i el pacto social se perdiere, el se encontraria en los corazones del clero de Cartago. Sí Señor dijeron todos. Si, así lo entendemos. No se si esto fue burla ó deberas, porque llo ignoro que es el espiritu de las leyes, i quien el pacto social.

Por ultimo se leyó por un patilludo la desima que habla contra la federacion en tono regular: mas donde esta llega al Diablo, tomó una carretilla hasta el fin, i todos se rieron ¿por que le dijo el Presidente leyó U. tan de prisa! *por que desde el Diablo hasta su madre* que se halla al fin, no encontré una coma que me pusiese impedimento.

Yo me salí quedandose ellos riendo, i se lo participó á U. para que lo ponga en conosimiento de nuestro buen Gefe. La Sabina, i Antonia le mandan memorias i yo como siempre su amigo Q. S. M. B.—J. Z.

✓ *Contestacion á los Autores de los comunicados en el Notisioso nº 98 que firman el Manto Verde i el amigo del erario.*

Mui SS. mios: al primero contesto con la nota siguiente. Intendencia General. Al C. Factor de tabacos.—Se ha recibido en esta Intendencia con doce foxas utiles la cauza instruida por U. contra el resguardo que practicó destroso de tabacos en el sitio de senteno haciendo de cabo de dicho resguardo el C. Jose Castillo; i se le dará el curso correspondiente cuyo resultado se noticiará á U.—D. U. L. San Jose Abril 7 de 1834—J. R.—Tambien le participo á U.U. que á el mismo guarda Castillo seguí otro sumario por denuncia que el C. Pio Villalobos, vecino de Alajuela, me puso en 832 de que el Juez i resguardo habia aumentado el numero de matas de tabaco: que el sumario lo diriji al Intendente General de la Federacion, á donde estaba sugeto en aquella epoca, i que este Funcionario declaró ingnosente al Juez i resguardo: que el 8, del corriente archivé otro sumario, seguido á una ronda por la misma razon, en virtud de dictamen de Letrado que declaró sin culpa al Juez testigos i resguardo, i mandó hacer lo expuesto. Que si UU. quieren animar á Pedro Loria para que venga á declarar lo que save, yo instruiré expediente, en virtud de obligacion que para ello tengo; pero que no lo ejecutaré por un impreso. Que no puedo hacer mas en el particular, i en lo demas que UU. aseguran contra el resguardo si no haber dirijido la solicitud que inserto con el numº primero: dedusiendose de la copia que aparesce con el segundo haberla reiterado. Ellas dicen asi—*Factoria de Tabacos=C. Intendente General=Los progresos del contrabando en razon de siembras clandestinas de tabaco hacen sentir á la renta un peso enorme, con motivo de las gratificaciones por los destrosos que se verifican por el resguardo, i las que se pagan á los denunciantes, como las dietas que lleban los Jueces i testigos exigen poner algun remedio que contenga este mal, pues anteriormente solo acostumbraban sembrar en el mismo tiempo que lo hacen los cosecheros que pone la renta, i ahora lo executan en todos los meses del año, á pesar de que los tabacos no resultan de buena calidad, pero que siempre se consumen con demerito de los valores de la renta. Las Leyes antiguas para poder descubrir los autores de estas sementeras, señalaban al resguardo dos pesos mas en cada mil matas que destruian, cuando presentaban al autor de las siembras, ó daban señales evidentes de quienes eran: i asi es que el resguardo agotaba sus arbitrios para descubrirlos con el objeto de aumentar su gratificacion. Entonses se castigában estos, i si tenian bienes, á mas de pagar las costas del proceso resarsian á la renta del sueldo i gratificaciones que ganaban los guardas i denunciantes: conteniendo el temor á los nuevos especuladores. Ademas se seguian diligencias para aberiguar si los dueños de los terrenos en que se encontraban las sementeras eran Autores de ellas, ó consentidores.—Con tales medidas la esperiencia ha demostrado que el contrabando en esta parte no asia pogramos, como en el presente, en que las gratificaciones i dietas por los destrosos subieron el año proximo pasado á 3,330 pesos i como en la actualidad no sufren los contrabandistas mas pérdida que la sementera, cuando el resguardo la encuentra toman aliento para nuevas empresas. Ademas no faltan exemplares de que los dueños mismos denuncian las siembras, para asegurar la gratificacion, pues que las Leyes no los persiguen ni se hacen diligencias.—Otro temor asitje al que representa, i es los abusos que puede cometer el resguardo aumentando el numero de matas ó suponiendo que las sementeras están con el debido arreglo por que los Jueces i testigos que ban apresenciar los destrosos por lo regular son personas de poca inteligencia i mucha pobreza i por lo mismo capases de ser seducidos por los dependientes de le renta. Antes de ahora no me faltaban temores en el particular; pero desde que ha sido denunciada una ronda de estos defectos i consta del sumario que puse en manos de esa Intendencia las sospechas casi han pasado á ser evidencias. En las cuatro Ciudades principales*

admite remedio mandando el Gobierno Supremo que uno de los Alcaldes constitucionales fuese á servir de Juez pero en los demas Pueblos del Estado compuestos de gentes ignorantes i pobres, son sacados estos Alcaldes dentro de ellos mismos; siendo lo peor que la abundancia de sementeras por lo regular se encuentran en los ultimos, no pudiendo introducirse los primeros en jurisdiccion agena.—Para remediar estos inconvenientes habia dispuesto anteriormente la direccion general que las gratificaciones se satisficieran hasta que seguida una causa á cada certificado de destroso, se acreditase por ella ser sierto su contenido. Con este motivo se asian venir los Jueces i testigos de todos los Pueblos, á la capital, á declarar si era efectivo el relato del certificado; i ya por la ocupacion del Juez principal, ausencias, enfermedades de los otros Jueces i testigos, sufrían una grande demora estos expedientes, retrayendose los denunciadores i perdiendo su actividad los guardas; por que no veian pronto el fruto de sus tareas: siendo la renta la sacrificada, por no haber esmero en las denuncias i persecucion de las sementeras.—El que representa ha meditado detenidamente en el particular sin encontrar un remedio que evite el tocar en los dos extremos, pagando al resguardo mas de lo que se debe: ya por haber aumentado el numero de siembra destrosando, ó ya por que no estubiese cultivado como se requiere, para satisfacer la gratificacion: o detenido esta para que siguiendo diligencias se compruebe el documento. Por esto es que presenta los males sin manifestar el remedio, esperando que esa Intendencia ó el Supremo Gobierno dicten las providencias que puedan remediar estos inconvenientes—D. U. L. San Jose Junio 7 de 1834. Mariano Montealegre —2º Intendencia General—Al C. Factor de tabacos—Por el Ministerio General del Gobierno del Estado en nota de ayer se me hace la comunicacion siguiente El Gobierno con vista de la nota de U. de 4 del presente mes i puesta de nuevo en conocimiento la de 9 de Junio ultimo relativas, una i otra, al consumo que tiene la renta del tabaco en las gratificaciones por los denuncios i destruccion de las siembras clandestinas, sobre que la Factoria solicita providencias protectoras de la misma renta, ha dispuesto someter el negocio al conocimiento de la Legislatura, tan presto como se reuna á sesiones extraordinarias, á que oportunamente será combocada, i me manda lo abise así á U. como lo ejecuto en contestacion á su nota antedicha.,—La que transcribo á U. para su resguardo—D. U. L. San Jose Septiembre 26 de 1834—Joaquin Rivas.

Creo SS. que me he vindicado completamente. El Intendente elevó estas exposiciones al Gobierno i este quizo someter su conocimiento á la Legislatura porque solo ella puede dar algunas de las resoluciones que deben recaer; pero á el Consejo le pareció que este negocio no se incluyese en los objetos de la combocatoria por una lei que prohibe hacerlo. Quien tendrá la culpa de que se presenten estos inconvenientes, lo ignoro, i U.U. pueden indagarlo.—Como empleado se que pertenesco al Publico, i que este puede imbestigar mis prosedimientos oficiales: criticarlos i hacer obserbaciones por la Prensa. Así es que no tengo enojo con UU. ni indago quienes sean. Si el tiempo me los diere á conoser, no variaré en las relaciones con que al presente nos hallamos: i cuando los encuentre, si ahora no tenemos estrechéz, no les negaré los actos que la politica i urbanidad piden, á los hombres en la sociedad. Les aseguro á UU. por lo que pasa en mi indibiduo, que la critica produce muchos bienes, pues si en tiempo del Gobierno Español desempeñé mi empleo con honradés, ahora procuro que las acciones indiferentes no merescan sensura; por miedo de que algunos me prensen. *Es verdad que pensé cuando lei los comunicados de UU. obserbar la conducta de los hombres grandes los cuales no satisficieron al publico indenizandose i ven con desprecio lo que se dice de ellos;* pero meditando despacio me dije. Montealegre. Tu no eres grande por sabiduria, por empleo, por caudal por tus antepasados, ni por valiente ¿donde pões está tu grandeza? no eres siquiera corpulento ó galan: pues aunque cuando Joven fuiste mui hermoso, ahora ya estás viejo. Contesto pues satisfase al publico. Quedé combencido i lo ejecuto: como tambien el ser de UU. atento SS. Q. B. S. M.

Mariano Montealegre.